



VNiVERSiDAD D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Departamento de Psicología Social y Antropología

GÉNERO, PODER Y DESARROLLO:
Análisis antropológico de la política local gallega tras la
implantación de la Ley de Igualdad (Ley 3/2007)

Laura Sánchez Pérez

TESIS DOCTORAL. JUNIO 2017



VNiVERSIDAD D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Departamento de Psicología Social y Antropología

**GÉNERO, PODER Y DESARROLLO:
Análisis antropológico de la política local gallega tras la
implantación de la Ley de Igualdad (Ley 3/2007).**

Autora: Laura Sánchez Pérez.

Directora: María Jesús Pena Castro.

TESIS DOCTORAL. JUNIO 2017.

Programa: Antropología Aplicada: Salud y Desarrollo Comunitario.

A mis tres familias:

La consanguínea, la de afinidad y la académica.

Por su confianza ciega y su suspicacia crítica.

RESUMEN:

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007 (conocida como la Ley de Igualdad), la imposición de cuotas de representación paritaria en las candidaturas españolas supuso una alteración de la composición de género en la administración local (por ser el nivel más amplio y elemental de la organización política española), en donde los individuos han tenido que reconfigurar y redefinir tanto sus prácticas como su imaginario, para adaptarse a un escenario forzosamente heterogéneo.

En esta tesis se evalúa el estado de la igualdad de género en la política municipal gallega para conocer en qué medida la Ley de Igualdad ha resultado efectiva para generar entornos de participación igualitaria y, al mismo tiempo, para detectar prácticas encubiertas de discriminación que reduzcan su efectividad.

A través de una metodología desarrollada específicamente para esta investigación, se presenta un análisis detallado de la situación del acceso femenino al poder, así como de las diferentes situaciones de vulnerabilidad con la que se topan las mujeres en las distintas fases del proceso político: desde la selección de candidatos, pasando por la designación de cargos y también en el reparto de la gestión de las áreas municipales. Así, esta tesis contribuye a identificar situaciones potenciales de riesgo para las mujeres surgidas de este nuevo escenario de participación política, para que puedan ser corregidas a partir de la implementación de medidas específicas para reducir la desigualdad y, de este modo, ayudar a conseguir una igualdad de género efectiva.

Palabras clave: género, política local, Ley 3/2007, antropología aplicada, igualdad, paridad.

ABSTRACT:

The Spanish Organic Law 3/2007, on women and men equality, establishes a double quota of gender representation on electoral lists. This fact changed the gender composition of local governments at the most general and elementary level of the Spanish political organization. Politicians have had to reconfigure and redefine both

their practices and their imaginary, to adapt to this new necessarily heterogeneous social stage.

This dissertation evaluates the gender equality situation in Galician local governments in order to know if the Gender Equality Law has been an effective tool to create an equal participation environment. At the same time this research analyzes and discerns covert practices of discrimination against women.

Through a specifically developed methodology, this research presents a detailed analysis of the female access to municipal power, as well as of the different situations of vulnerability in which women are found in the different stages of the political process: from the selection of the candidates, to the appointment of political positions and in the distribution of the management of the work's areas. This dissertation contributes to identify potential risk situations for women arising from this new stage of gender political participation. In consequence, these bad practices could be corrected through the implementation of specific measures to reduce inequality and, contributing to achieve effective gender equality.

Key words: Gender, Local Governments, Gender Equality Law, Applied Anthropology, Equality, Parity.

AGRADECIMIENTOS.

Muchas son las personas que me han acompañado en este largo recorrido y no podría comenzar esta tesis sin expresarles mi más profundo agradecimiento. Seguramente me dejaré a alguien escondido en un rincón. No es mi intención que así sea, por lo que me disculpo de antemano.

Quisiera dar las gracias a mis informantes, por abrirme las puertas de su trabajo, de su casa y de su vida; por las risas, las lágrimas y los cafés compartidos.

A María Jesús Pena Castro, por su paciencia (su enorme paciencia) y su perseverancia; por no perder nunca la esperanza y obligarme a seguir adelante sin perder la perspectiva. Por las preguntas críticas, los grandes consejos y las muchas colaboraciones. Por su esfuerzo y su pasión. Por haberme enseñado a pensar. Por ser un ejemplo y un referente. Pero sobre todo, por su gran generosidad.

A Luis Gárate Castro, por haberme dado la oportunidad de aprender a amar este trabajo y crecer profesionalmente. Por abrir un mundo de posibilidades y alternativas; por reducir mi etnocentrismo. Nunca *limitarse* fue tan productivo, didáctico y aleccionador. Por haberme enseñado a investigar. Por haberme permitido madurar en esta profesión siendo un instructor meticuloso y un guía tenaz. Por los retos imposibles y las metas posibles. También a mis compañeras y compañeros de trabajo en Timor Leste, por las experiencias compartidas y las grandes lecciones aprendidas.

A mis compañeros y compañeras del doctorado, por el conocimiento compartido. A mis colegas y amigas del Seminario Permanente de Antropología Aplicada (SEPA). Nuestra Uma Lulik. A mi hermano y mis hermanas académicas, con las que he crecido personal y profesionalmente: Alberto, Ana, Gema y Vivian; por los ruegos y los llantos, pero sobre todo, por el enorme respeto y amistad que nos une. Porque sois unas grandes profesionales y mejores personas.

A Chus y a Luis, por todo. No hay palabras para reflejar la profunda admiración y agradecimiento que os tengo. Gracias por *limitarme* y arrinconarme contra la basura. Por ser sustento y aliento; por abrirme las puertas de vuestra casa y darlo todo sin pedir nada. Por abrirme la mente y no perder la esperanza. A Esther por sus buenas conversaciones, sus silencios elocuentes y su locura-cuerda; por un futuro en el que seguir contándonos chistes filosóficos por las noches.

A los amigos y compañeros de la Asociación Luso-Galega de Antropología Aplicada (ALGA), por las actividades y proyectos compartidos. En especial a las compañeras de la Comisión de Estudios de Xénero: Chus, Esther, Eva y Catuxa, con las que he dado los primeros pasos que llevarían a esta tesis.

A mis alumnos del Grado de Antropología del Centro Asociado de la UNED en A Coruña, por enseñarme a enseñar; por motivarme a aprender cada día y por hacer que en cada clase renueve la ilusión por la Antropología. A los profesores de la UNED y a los equipos de dirección del Centro Asociado de A Coruña (Susana, Ana y Germán), por la gran ayuda prestada, las colaboraciones y el constante apoyo.

A los profesores de la Universidad de Salamanca, Francisco Giner Abati, Lourdes Moro, Matilde Olarte y Judith García, por haberme dado la oportunidad de participar en nuevos proyectos, aportándome nuevas perspectivas.

A José Luis Alonso Ponga, por ofrecerme la oportunidad de seguir formándome en la Cátedra de Estudios de la Tradición y en la Universidad de Valladolid. A José Antonio Fernández de Rota, por convencerme de que la Antropología era un área apasionante y mostrarme los primeros pasos en esta disciplina.

A todas las personas que han hecho sugerencias y aportaciones para mejorar esta investigación que, indudablemente, me han ayudado a profundizar en este tema. Muy especialmente a Josefina Cuesta y a Luis Gárate.

A mi familia, por su apoyo constante y por sufrir pacientemente la montaña rusa emocional que ha supuesto esta tesis. En especial a mis padres, Serafín y Carmen, por el apoyo inconsciente e inquebrantable; por estar ahí siempre, sin condiciones, a pesar de no saber muy bien de qué se trataba. A mis hermanas, Sandra y Cris, porque siempre han sido compañeras de aventuras y desventuras; a mis sobrinos y al resto de mi familia extensa. A Alexis, por su paciencia, su divergencia y su gran apoyo; por aplazar nuestros planes para que yo pudiera terminar este trabajo. A Pepa, por los buenos consejos, la confianza ciega y las lecciones vitales; por las largas llamadas intempestivas y los viajes por hacer y contar. A Josefa, por enseñarme a soñar; por ser la primera en mostrarme este camino y por estar siempre, a pesar de no estar.

En general, a todas las amigas y amigos que han recorrido una parte de este largo camino conmigo, tanto a los que aún están como a los que se han quedado atrás.

Y, muy especialmente, a las mujeres (y hombres) valientes que han luchado por la igualdad; sin ellas esta tesis no existiría.

Gracias.

SUMARIO:

TOMO I

1. Introducción.	15
2. Dimensiones teórico-epistemológicas y jurídico-administrativas para el estudio del Género, el Poder y el Desarrollo.	29
2.1. Género, Poder y Desarrollo: contexto epistemológico.	30
2.2. La representación desigual a debate: la LOI y las políticas de acción positiva.	85
2.3. Organización territorial del Estado: la Administración Local.	110
2.4. En busca de una aplicación efectiva de las medidas de igualdad en el ámbito político.	122
3. Localización y contextualización de la investigación.	125
3.1. Localización y contexto sociodemográfico.	126
3.2. Aproximación socio-histórica al contexto productivo gallego a partir de la diferenciación rural-urbano: campesinado, industria y capital en Galicia.	149
3.3. Aproximación al contexto político gallego: caciquismo, nacionalismo y partidos políticos en perspectiva socio-histórica.	167
4. Metodología General.	191
4.1. Justificación y Objeto de Estudio.	191
4.2. Objetivos e Hipótesis.	195
4.3. Muestra y Escenarios de la investigación.	197
4.4. Procedimiento.	208
4.5. Técnicas de recogida y análisis de datos.	216
4.6. Herramientas específicas y categorías de análisis.	238
5. La masculinización percibida: lenguaje, habitus y cuotas.	281
5.1. El lenguaje jurídico-administrativo: inclusión y exclusión.	283
5.2. El habitus masculino del comportamiento político como clave para el análisis de la participación política diferenciada.	302
5.3. Cuotas, sanciones y compromiso: el papel principal de los partidos políticos en la vertebración de la praxis de género.	309
5.4. Percepciones acerca del sistema de cuotas y la efectividad de la LOI: génesis de los discursos e imaginarios de sobre la participación política desigual.	329
5.5. Síntesis y conclusiones sobre la masculinización percibida: lenguaje, habitus y cuotas.	363
6. Nuevos escenarios, viejas praxis: evolución de la presencia femenina en las candidaturas electorales.	375
6.1. Contexto general de la evolución de la presencia femenina en la política local: composición de género de las candidaturas electorales (1999-2011)	377
6.2. Incidencia de la variable población en la composición de género de las candidaturas electorales (1999-2011)	390
6.3. Partidos políticos y candidaturas electorales: variaciones en torno a la promoción de la presencia femenina.	401
6.4. Síntesis y conclusiones sobre nuevos escenarios, viejas praxis: evolución de la presencia femenina en las candidaturas electorales.	464

TOMO II

7. Techos de cristal: liderazgo y poder en el ámbito local.	477
7.1. Segregación vertical intencionada: la relación entre el diseño de las candidaturas y el liderazgo femenino.	480
7.2. ¿Rompiendo el techo de cristal? La composición de género de las corporaciones locales.	523
7.3. Síntesis y conclusiones sobre techos de cristal: liderazgo y poder en el ámbito local.	573
8. Roles públicos y roles privados: diferencias de género en la praxis política.	587
8.1. Percepción sobre las competencias delegadas en función del género.	590
8.2. Análisis de género de las áreas de responsabilidad: evolución y comparativa (1999-2011)	621
8.3. Roles e imaginarios de género en la política local actual.	665
8.4. Síntesis y conclusiones sobre roles públicos y roles privados: diferencias de género en la praxis política	703
9. Conclusiones.	721
9.1. Aplicación y propuestas de intervención.	749
Referencias bibliográficas.	753
Fuentes documentales.	795
Anexos.	811
Índice general.	875
Relación de tablas, gráficos y mapas.	879

1. INTRODUCCIÓN.

Esta investigación analiza la igualdad de género en la política municipal gallega desde la Antropología Aplicada y bajo las perspectivas teóricas de los estudios de Género, la Antropología Política y la Antropología para el Desarrollo. Se entiende que la igualdad de género es una condición fundamental para el desarrollo sostenible y equilibrado de las sociedades, así como una estrategia principal de desarrollo comunitario. Desde esta perspectiva, el género, el poder y el desarrollo son elementos necesariamente interrelacionados en el análisis de la igualdad: mujeres y hombres deben tener las mismas opciones de acceso al poder y a la toma de decisiones, sin que el género sea, en ningún caso, un condicionante para la restricción de la práctica política. Por tanto, se entiende que la igualdad de género es una cuestión de *justicia social* (Amartya¹ SEN 2010; Martha NUSSBAUM 2007) y, por tanto, es preciso analizar el estado en el que se encuentra para evitar situaciones de desigualdad que pongan en riesgo la convivencia social y que supongan una vulneración de los derechos ciudadanos.

La política es un ámbito altamente masculinizado por trayectoria histórica. Las mujeres han visto restringida su participación política en aras del desarrollo de la *democracia viril* (Amelia VALCARCEL 2008). El necesario acceso de las mujeres a los órganos de toma de decisiones y a los ámbitos de poder ha sido una de las asignaturas pendientes hasta el inicio del siglo XXI, a pesar de los continuos y grandes esfuerzos en materia de igualdad de los grupos feministas. En este tiempo, distintos países han implementado leyes de acción positiva para

¹ Aprovecho aquí para apuntar que una de las prácticas feministas que se lleva a cabo durante todo este documento es la de poner el nombre completo (nombre propio más apellidos) en todas las referencias bibliográficas, señalando el sexo (al menos implícitamente) en las autorías científicas. Se señalan los apellidos en letras mayúsculas de cara a facilitar la búsqueda bibliográfica. Uno de los aspectos que se derivan de la masculinización institucional, como advierten muchos colectivos feministas, es asumir que los autores son hombres provocando una *ginopía* (JASS 2012; Marina MORELLI s.f.) científica; por ello se vindica la visibilización de las mujeres como autoras de conocimiento científico. La fórmula más básica de esa visibilización es nombrarlas; por ello, pese a que resulta incompatible con la ortodoxia de las normas de citación, se mantiene igualmente la referencia completa como contribución particular a reducir el sesgo androcéntrico y la *ginopía* que aún afecta a la autoría científica.

garantizar un mayor acceso femenino al poder. No obstante, pese a que éstas son medidas altamente positivas, llevan implícita la duda sobre si su aplicación es realmente efectiva y se traduce en situaciones de igualdad social. En consecuencia es preciso evaluar la eficacia de la aplicación de estas leyes y, de igual modo, es imprescindible reflexionar sobre si éstas se convierten en instrumentos de inequidad a través de la mala praxis de los agentes políticos, creando contextos encubiertos de discriminación generalizada. De igual modo, en España, desde finales del siglo XX y principios del XXI, algunos partidos políticos han introducido medidas internas para la promoción de las mujeres en sus propias filas, no obstante, en algunos casos, estas normas fueron tomadas más como recomendaciones que como imposiciones; además, dado que dichas medidas se restringían a los partidos de izquierdas, desde el punto de vista social, una parte de la población estaba concienciada con la situación de desigualdad que sufren las mujeres en política pero, al no ser una norma generalizada, el acceso femenino al poder no dejaba de ser una cuestión arbitraria.

En marzo de 2007 se publica la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres² (LOI), constituyendo un importante hito en la regulación de los derechos sociales en España. Tras un azaroso proceso legislativo (no exento de oposición incluso tras ser aprobada³), la LOI resignifica el principio de igualdad (art. 14 de la Constitución Española) para adaptarse a las necesidades de la igualdad de género, entendiendo que existen condiciones de discriminación (art. 9.2 de la C.E.) que afectan especialmente a las mujeres. Así, la LOI establece que los individuos, además de ser reconocidos como iguales en derechos, deben contar con las condiciones socioeconómicas e institucionales para ejercerlos en cualquier ámbito, especialmente en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural (art. 1.1 de la LOI), sin que el género sea fuente de discriminación y procurando una especial atención a las condiciones de las mujeres. Por todo ello la

² Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 71 del 23 de Marzo de 2007. A partir de aquí se sustituirá en el texto la denominación oficial por el acrónimo LOI.

³ En junio de ese mismo año el Partido Popular (PP) interpuso un recurso ante el Tribunal Constitucional, que fue desestimado en enero de 2008.

LOI supone un necesario paso hacia adelante en la conquista de los derechos sociales colectivos, pues la finalidad es alcanzar una sociedad más democrática, justa y solidaria (art. 1.1); pero en especial supone un notable y justa iniciativa reparador en los de las mujeres, empezando por el propio texto legal que, por primera vez, no las considera un colectivo minoritario, sino parte integral de la ciudadanía que, como tal, tienen derecho a la igualdad de trato y de oportunidades.

Otro aspecto fundamental es que el ámbito de aplicación de la LOI es universal pues afecta a los poderes públicos y a las personas físicas, jurídicas, públicas y privadas (art. 1.2) del territorio español, independientemente de su nacionalidad, domicilio o residencia (art. 2.2). Así, la LOI propone un importante marco legal antidiscriminatorio integral que regula distintos ámbitos de la vida de los individuos: se establecen distintos criterios para planificar, elaborar y ejecutar planes de actuación en materia de empleo (público y privado), formación, educación, cultura, sanidad, medios de comunicación y protección social, entre otros; también se crean instrumentos de control para garantizar el cumplimiento de las distintas medidas, incluyendo un refuerzo jurídico de las sanciones. Igualmente, se proponen protocolos de actuación frente al acoso sexual y la violencia de género; también se regula la igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios, se proponen medidas específicas para garantizar la representatividad en los órganos de dirección y en los de toma de decisiones (especialmente en los públicos) y, entre otras muchas otras disposiciones, se crean organismos específicos de Igualdad en los distintos niveles de la estructura organizativa del Estado (ministerios, autonomías, poder judicial, etc.). Por todo ello, desde el punto de vista de la *justicia social*, la LOI es una medida transformadora, reparadora y sobre todo y ante todo, necesaria.

En su apartado político (Título II), se legisla la imposición de un sistema de doble cuota para garantizar una presencia igualitaria de los sexos en las candidaturas electorales. El sistema de cuotas de la LOI se basa en el criterio de representación paritaria: hombres y mujeres deben tener una presencia no

superior al 60% y nunca inferior al 40%. Esta medida, pese a aplicarse sólo a las candidaturas electorales, tenía la finalidad de repercutir en las diferentes fases del proceso político: así, con la doble cuota (imponiendo el mismo porcentaje paritario a cada tramo de cinco puestos), se pretendía aumentar la electividad femenina y, de este modo, lograr un mayor acceso de mujeres a las corporaciones municipales. A partir de aquí, reduciéndose el número de varones, las mujeres tendrían una mayor probabilidad de ostentar los cargos principales (como las alcaldías, las tenencias de alcaldía y las portavocías) y, de este modo, combatir las segregaciones vertical y horizontal de las que eran susceptibles en momentos previos. Por tanto, la LOI es una medida aplicada en una etapa clave del proceso electoral (actuando en la selección de candidatos), pero que repercute en las distintas fases de la organización política municipal. También se establecían dos fases de aplicación: la primera, en 2007, afectaba a las candidaturas de los municipios de más de 5.000 habitantes; en su segunda y última fase, en 2011, a los de más de 3.000 habitantes.

La LOI estaba claramente destinada a actuar sobre el ámbito local. En este sentido, la política municipal es el nivel más elemental de la organización política española y también es el que acumula un mayor número de actores políticos. En este sentido, se entiende que en este ámbito es donde más ha repercutido la implantación de la LOI y en el que mejor se pueden observar las distintas dinámicas de género derivadas de su aplicación. También se entiende que el ámbito político local presenta escenarios socioeconómicos muy heterogéneos, ya que la gestión local varía en función del tamaño de la población, el grado de urbanización y la dependencia en servicios de otros municipios; todas estas características hacen que éste sea un espacio político altamente complejo y que, por tanto, es muy posible que varíen las relaciones de género dentro de las estructuras políticas. Quizás por todo ello es uno de los ámbitos menos estudiados; los pocos estudios sobre la política local, se centran en las ciudades o en las zonas más pobladas, obviando las realidades y variaciones socioeconómicas que se dan en las áreas menos pobladas y más aisladas. Todas estas cuestiones hacen de la política municipal el principal objeto de estudio de esta investigación,

por tanto, en esta tesis se presenta un examen pormenorizado del ámbito gallego, focalizado en la provincia de A Coruña como representación de los distintos contextos socioeconómicos presentes en la comunidad.

Se parte de la idea de que la aplicación de la LOI supuso una transformación del escenario de participación política a partir de la mayor incorporación de mujeres al ámbito local. Ineludiblemente, este necesario aumento de la presencia femenina ha provocado cambios, no sólo en la composición de género de las estructuras institucionales, sino también en la reconfiguración de las praxis políticas. No obstante, al existir zonas exentas de la obligación (municipios de menos de 5.000 y 3.000 habitantes según la fase de aplicación), los partidos se adaptan al criterio de población para incorporar mujeres sólo en donde están obligados. Así, los partidos políticos han tenido que adecuarse a los criterios de paridad impuestos en el sistema de doble cuota. Estos hechos implican que las distintas formaciones se han visto obligadas a incorporar mujeres a sus listas bajo los criterios mínimos impuestos por la LOI y, por tanto, han tenido que modificar sus prácticas previas para reducir la masculinización de sus candidaturas: desde el proceso de selección de sus miembros, pasando por el orden de colocación en las candidaturas electorales, así como a la hora de la designación de los cargos y de las responsabilidades municipales.

La modificación en las prácticas políticas tiene dos resultados simultáneos que no son excluyentes entre sí ya que, los mismos partidos políticos pueden recurrir a las siguientes dos fórmulas en función del contexto sociopolítico. Así, las distintas formaciones pueden haber respetado el espíritu de la LOI, propiciando un acceso igualitario de hombres y mujeres a los distintos niveles de organización municipal, o bien pueden haberse limitado a cumplir estrictamente los mínimos marcados por la LOI, desarrollado prácticas de discriminación encubiertas bajo la apariencia de igualdad; esto último, necesariamente, conllevaría una intervención sobre las malas praxis detectadas. Otra cuestión que se derivaría de la anterior es que la incorporación femenina se entendería como una *obligación* para ajustarse a la LOI, siendo un requisito más; en este sentido, las mujeres se asociarían

directamente con las cuotas, lo que añadiría un nivel implícito de desigualdad en este nuevo escenario de participación política.

Por todo esto, en esta investigación se analizarán los cambios producidos en los modelos de género en la política municipal gallega a partir de la evolución de la presencia femenina en las distintas etapas del proceso político municipal desde una doble perspectiva. Por un lado, la diacrónica, entendiendo que para conocer el estado actual es preciso revisar el contexto inmediatamente previo a la aplicación de la LOI para determinar, tanto el grado de desigualdad en el que se encontraban las mujeres en este ámbito como también para conocer, entre otras cosas, la efectividad de las medidas internas de los partidos políticos; por tanto, en esta tesis analizan los datos de presencia femenina desde 1999 hasta que 2011. Y, por otro lado, la perspectiva sincrónica, a partir del análisis interrelacionado de las distintas fases del proceso divididas en las siguientes etapas: la evolución de la composición de género de las candidaturas electorales, en las corporaciones locales, en los principales cargos de poder municipal y en la gestión de las distintas áreas de responsabilidad.

El análisis de la efectividad de la aplicación de la LOI pasa necesariamente por analizar tanto las estructuras políticas como las percepciones de los actores sociales. Así, en esta tesis se tienen en cuenta ambas visiones, realizando un acercamiento cuantitativo y cualitativo a la igualdad de género, tratando de confrontar los datos de ambos análisis de cara a determinar tanto las prácticas discriminatorias o restrictivas para las mujeres, como los *discursos* (Michel FOUCAULT 1970, 1980) que las justifican. En este sentido, se tratarán de esclarecer los imaginarios de género derivados del nuevo escenario político, poniendo especial atención a aquellos que puedan ser perniciosos para alcanzar una igualdad efectiva. Así, la visión holística de la Antropología favorece el análisis interrelacionado de las distintas partes del proceso político y, en este sentido, a través de la exploración estadística y de la construcción etnográfica, se presentan de forma interrelacionada tanto las prácticas como los discursos justificativos que ayudan a construir y a asentar los imaginarios de género diferenciados.

Actualmente son numerosos los estudios que presentan datos sobre la participación general de las mujeres en la política; sin embargo no dejan de ser datos puramente cuantitativos y, por tanto, parten de una visión parcial del problema: las estadísticas, por sí solas, no comprenden toda la realidad estudiada. En este sentido, a parte de los datos objetivos de presencia de género, es preciso analizar los perfiles de los actores sociales implicados, los contextos socioeconómicos de los ayuntamientos donde llevan a cabo su labor, las percepciones acerca del cambio, los discursos justificativos que elaboran y reproducen tanto los actores sociales como las formaciones políticas, la manera en la que se lleva a cabo la selección de las personas que van a formar parte de las listas, el proceso de asignación de los cargos y el reparto de las áreas de responsabilidad. Todo ello es esencial para conocer los contextos reales en los que se implementan las políticas de igualdad y las posibles diferencias en el grado de afectación y de eficacia. También es central para delimitar las peculiaridades que afectan a la praxis política de las mujeres, revelando cuáles son los entornos más favorables y cuáles son los más restrictivos para que accedan al poder.

En este análisis holístico también se tienen en cuenta cómo afectan las diferencias en la valoración desigual de los géneros a la hora de asignar los cargos y delegar las responsabilidades, así como cuál es el uso de los roles de género para crear espacios de exclusión femenina, para generar áreas de poder que sean restrictivas para las mujeres o que, por el contrario, las aíslen del proceso de toma de decisiones y que disminuyan sus opciones de promoción personal y política. En este sentido, la LOI ha traído nuevos imaginarios y discursos para las mujeres, entre los que destaca la asociación de las mujeres y las cuotas de forma negativa; este tipo de asimilaciones suponen una desventaja general para el conjunto de las mujeres, ya que las sitúa en la inacción, negándoles su agencia y reproduciendo estereotipos cerrados que en nada ayudan a la igualdad efectiva.

Otra importante cuestión de partida es que el actual escenario de participación política continua siendo hostil para la participación femenina. Y esta hostilidad se manifiesta en una permanente restricción al acceso femenino que se

evidencia de forma diferente en cada etapa del proceso. Así, las mujeres tienen que ir superando las diferentes formas de discriminación que se encuentran en cada fase, situándolas en una situación de vulnerabilidad continuada. Esta situación, por tanto, afecta no sólo a sus carreras individuales (que suelen ser más cortas), sino que también aumentan su *coste de oportunidad* (Eduardo Jorge ARNOLETTO 2007) política y personal, reduciendo paulatinamente sus posibilidades de participación general en igualdad de condiciones que los varones.

Este escenario hostil no se puede entender sin dos elementos centrales: en primer lugar, las distintas estrategias que los partidos políticos, como agentes de poder, desarrollan para mantener su *hegemonía* (Antonio GRAMSCI 1971) en el poder; éstas repercuten principalmente en las mujeres por ser consideradas “externas” al ámbito político, generando pautas de subordinación y discursos que las justifiquen. Y, en segundo lugar, la articulación de la praxis política en torno al comportamiento masculino, lo cual crea un *habitus* (Pierre BOURDIEU 1980, 1989) extendido que provoca una yuxtaposición entre el comportamiento masculino como el adecuado en política; así, esta asimilación supone una fórmula de exclusión imperceptible para las mujeres, que afecta tanto a las actitudes, como a las formas de relacionarse, o a los criterios de valoración aplicados a los actores políticos. En este sentido, la larga trayectoria de la *democracia viril* unida a la *hegemonía* masculina en la política, han trazado una red de comportamientos que se toman como los adecuados en este ámbito y que afectan, en primera medida, a las mujeres por estar *excluidas* del mismo (Celia AMORÓS 2001). Así, las mujeres que forman parte de la política actual tienen que tomar la decisión de adecuarse a este sistema, romper con él y generar alternativas donde empoderarse o bien, aislarse y automarginarse (Margareta MELIN-HIGGINS 2004; Juana GALLEGO 2007).

En cualquier caso, es evidente que, pese a los notorios y necesarios esfuerzos de la LOI, las mujeres siguen estando en una posición de debilidad que, además, se acrecienta bajo una falsa apariencia de igualdad alcanzada, demostrando que existe una distorsión entre la *igualdad discursiva* y la *vivida* (Mari Luz ESTEBAN

GALARZA et al. 2016). El momento actual es sumamente delicado pues, el aumento cuantitativo de mujeres puede dar lugar a la falsa idea de que la igualdad de género está asentada y, por ende, se puede llegar a considerar que no son necesarias las medidas de acción positiva. En este sentido, una vez han pasado 10 años desde la primera aplicación de la LOI, éste es el momento más propicio para evaluar el nuevo escenario político de cara a considerar la implantación de nuevas medidas que eviten el asentamiento de prácticas discriminatorias bajo la apariencia de la igualdad alcanzada. Para ello se presenta esta tesis. La finalidad aplicada de esta investigación es detectar fuentes potenciales de discriminación que pongan en riesgo el asentamiento de la igualdad de género de forma efectiva. Por tanto, este trabajo tienen un doble propósito: por un lado, contribuir al debate sobre la efectividad real de las leyes de acción positiva a través del conocimiento experto y, por otro, proponer medidas de actuación para corregir las prácticas discriminatorias detectadas. La LOI se ha revelado como una medida necesaria en múltiples sentidos, por ello es de *justicia social* revisar las malas praxis y evitar que se convierta en una herramienta para encubrir la desigualdad. La LOI ha marcado un hito necesario en la participación política y es de justicia poner todos los medios para no volver atrás.

Los objetivos generales de esta investigación, por tanto, son el análisis de las distintas repercusiones de la aplicación de la LOI sobre la participación política femenina, que se concretan a través de las prácticas, los discursos y los imaginarios de género que se popularizan en este nuevo escenario de participación. Así, se tratará de determinar el grado de acceso igualitario al poder a partir del análisis de la composición de género de las listas electorales, las corporaciones locales y las áreas de responsabilidad. Al mismo tiempo se irán identificando y delimitando las distintas prácticas que conlleven una restricción intencionada de la presencia femenina, así como las situaciones sean perniciosas para la normalización de la igualdad efectiva a corto-medio plazo. El estudio se plantea desde la confrontación de los datos cuantitativos y cualitativos, recogidos a partir de distintas técnicas del trabajo de campo antropológico, así como de otras disciplinas afines como la Sociología, destacando la observación

participante, las entrevistas abiertas en profundidad, los estudios de caso, los grupos de discusión, los cuestionarios sobre actividad política municipal y el análisis estadístico comparado.

La organización de esta memoria de investigación está pensada para ir avanzando en las diferentes etapas en las que se ha dividido el análisis del proceso político para, de esta forma, acompañar a las mujeres en su recorrido. La estructura de capítulos atiende, por tanto, a una diferenciación de los aspectos principales con las que se topan las mujeres y, de este modo, como en un relato de “suma y sigue”, ir identificando y deconstruyendo las distintas facetas en las que se manifiesta la desigualdad.

El capítulo 2 se centra en la contextualización teórico-epistemológica de la investigación. Se presentan aquí los principales referentes teóricos en relación a los estudios de género, el poder y el desarrollo utilizados aquí, así como las principales teorías donde se encuadra esta investigación. También se analizan las distintas dimensiones de la representación política y del debate sobre la introducción de las medidas de discriminación positiva, presentando a su vez los sistemas de cuotas como fórmulas de introducción al análisis de la LOI. Este capítulo finaliza con la presentación de la estructura organizativa del Estado y las particularidades de la Administración Local.

En el capítulo 3 se contextualiza y localiza la investigación, destacando el contexto sociodemográfico gallego en general y el de la provincia de A Coruña en particular (por ser donde se centra el análisis). Así, en primer lugar, se presentan el contexto sociodemográfico a partir de los principales indicadores socioeconómicos de los municipios de la provincia, así como las variaciones en función de los contextos locales; en segundo lugar, se hace una aproximación sociohistórica de los contextos socioproductivo y político gallegos. En este capítulo se delimitan dos tipos de categorías claves en el análisis de la clasificación subjetiva y objetiva de la población y la organización de los partidos políticos.

En este sentido, los capítulos 3, 4 y 5 contienen a la vez planteamientos teórico-analíticos y exposiciones etnográficas. Este procedimiento es habitual en Antropología Social y Cultural, ya que la perspectiva holística del análisis antropológico supone un necesario diálogo entre estos aspectos. La teoría se construye a partir de la etnografía, esto es, el significado empírico no se puede separar de su dimensión epistemológica. Por ello, en ambos capítulos se presentan diferentes categorías analíticas que emanan de la clasificación que establecen los diferentes actores sociales. Por tanto, estos tres capítulos, pese a tratar consideraciones formales de la investigación, también se establecerán las categorías analíticas relativas al estudio cuantitativo, relacionadas con la clasificación de las distintas dimensiones que adquiere el análisis; de igual modo, se presentarán las distintas categorías epistémicas que se usarán de forma recurrente en el análisis y que configuran el escenario político y socioeconómico donde transcurre la acción.

Así en el capítulo 4 se presenta la metodología general de la investigación. Pero también se establece la metodología creada específicamente en esta tesis. En este sentido, una de las cuestiones planteadas en esta investigación es la ausencia de herramientas analíticas precisas para medir la igualdad de género en sus distintas manifestaciones a lo largo del proceso político analizado. Este hecho ha llevado a diseñar una serie de procedimientos y herramientas metodológicos específicos para medir la igualdad (como categoría analítica) y la concentración de poder en función del género. Por tanto, en este capítulo se presentan todos los elementos de la metodología general, así como la creada específicamente para esta tesis, entre las que destacan la Escala de Presencia de Género (EPG) y los indicadores de Distancia a la Simetría de Género (DSG y DSG-C).

El capítulo 5 trata el tema de la masculinización en la política local desde diferentes perspectivas. En primer lugar, se aborda desde el lenguaje administrativo-jurídico, para conocer en qué medida actúa sobre la perpetuación de categorías y jerarquías de género. En segundo lugar, se presenta el concepto de *habitus masculino de comportamiento político*, que es una aportación propia al

estudio de la delimitación del comportamiento político en sus distintas manifestaciones; este concepto sirve para establecer el marco de actuación al que se deben enfrentar los distintos actores sociales y que presenta una clara exclusión para las mujeres. En tercer lugar, se presenta el análisis de los sistemas de cuotas desde dos perspectivas: la de los partidos políticos y la de los actores sociales. Así, en el primer caso, se analizan las posiciones de los partidos con respecto al sistema de cuotas, así como los diferentes aspectos en los que se apoyan para defenderlos o rechazarlos. Éstos servirán de punto de partida para conocer en qué medida los actores sociales los reproducen en sus narrativas; además, se presentarán las percepciones acerca de la efectividad de la LOI y del proceso de selección que tienen los distintos actores sociales. En este capítulo, por tanto, se presentan los principales discursos que encuadran la participación política diferenciada, como preámbulo referencial del análisis de las distintas partes del proceso que se analizan de forma separada en los capítulos 6, 7 y 8.

El capítulo 6 está dedicado al análisis de las candidaturas electorales a partir de la evolución de la composición de género, atendiendo a las variables población y tipo de partido político. Se analiza, además, el contexto de donde emanan los discursos de los actores sociales en torno a las diferencias de la presencia de género, que se muestran en el capítulo anterior. De igual modo, sirve de preámbulo para acotar las distintas praxis en las que se produce una *cooptación sesgada* (Amelia VALCARCEL 2008) y las distintas vías de superación de la misma que se verán en el capítulo siguiente. Este capítulo se centra en analizar el nuevo escenario político y detectar la permanencia de las viejas praxis que son restrictivas a las mujeres.

En el capítulo 7 se analiza el liderazgo femenino y la distribución de cargos en las corporaciones locales. Así, se analiza la segregación vertical a partir de los patrones usados para la confección de listas electorales, en función del posicionamiento de género en los puestos de mayor proyección política (los dos primeros), ya que son los que repercutirán en la posterior designación de cargos. También se analiza la evolución del liderazgo femenino y las distintas prácticas

restrictivas, a partir del análisis conjunto de las listas con los resultados electorales obtenidos. En esta primera parte, además, se examinan las variaciones en los patrones de confección de las candidaturas (por tramos y tipo cremallera), así como la efectividad de los mismos. En la segunda parte del capítulo se presentan los datos de la evolución de la composición de género en las corporaciones locales, de forma general y en función de las variables partido político, grupos de poder (gobierno u oposición) y tipo de cargo. Se analizan tanto la segregación vertical como la horizontal, examinando igualmente la evolución de la composición de género en las alcaldías, las tenencias de alcaldía y las juntas de gobierno local, como principales focos de concentración de poder local.

El capítulo 8 se centra en la influencia de los roles de género en la distribución de las áreas de responsabilidad municipal. Así, se parte de las distintas percepciones de los actores sociales sobre la valoración diferencial de las áreas de poder, para delimitar la asociación generalizada entre las competencias municipales y el género del responsable. Posteriormente se analizan los datos de la evolución de la composición de género en las áreas de responsabilidad, atendiendo a las variables población y partido político; con una mención especial a la evolución del cargo de la primera tenencia de alcaldía. Finalmente, en este capítulo también se presentan los roles de género en la política actual en relación con la pervivencia de las valoraciones diferenciales que devienen de la sociedad campesina y de la estructura socioeconómica gallega. Finalmente, se presentan tres metáforas sobre el liderazgo y la participación femenina en la actualidad, construidas desde la visión de los actores sociales, como muestra de los diferentes imaginarios a los que tienen que hacer frente las mujeres en el escenario político actual.

Por último, en el capítulo 9 se presentan las conclusiones generales. Este capítulo presenta un apartado especial, nacido del carácter aplicado de esta tesis, en el que se hacen algunas propuestas de intervención en función de las conclusiones obtenidas.

9. CONCLUSIONES.

«Ni floreros ni ramos. Ni Venus ni difusas
Pléyades. Espacios estructurados de iguales:
constelaciones entre constelaciones.»

(Celia AMORÓS 2005)

En este capítulo final se presentan las principales conclusiones extraídas del análisis de la igualdad de género en la política local, como elemento central del desarrollo comunitario. Se seguirá, en la medida de lo posible, la misma estructura temática expuesta en la organización de los capítulos, para una mejor comprensión del texto, teniendo siempre en cuenta la visión holística del proceso y las necesarias interrelaciones de las distintas partes.

A lo largo de los diferentes capítulos se ha demostrado que la aplicación de la LOI ha sido un punto de inflexión necesario, constituyendo un hito en la historia política contemporánea. La presencia femenina en la administración local gallega ha aumentado notoriamente tras el 2007, siendo reconocible el surgimiento de un nuevo escenario de participación de género en el periodo *ejecutivo*. En contraste con el anterior, el *preliminar*, en este periodo las mujeres tienen una mayor presencia en todas las fases del proceso analizado y, para ello, el sistema de cuotas fue determinante. Por tanto, la aplicación de la LOI ha resultado ser la medida más contundente a la hora de favorecer el acceso femenino al ámbito político.

No obstante, en este nuevo escenario mixto, la homogeneización de los datos podría dar lugar a equívocos: a pesar de que hay más mujeres, éstas aún siguen siendo minoría. Independientemente de la fase del proceso analizada, se ha comprobado que, a pesar del aumento experimentado, la presencia femenina es menor a la masculina, llegando a ser en algunos casos minoritaria¹. Esto no deja de evidenciar que, en el periodo *preliminar*, la presencia femenina en política era residual y anodina, confirmando el estado de desigualdad general en el que se encontraba la política local gallega. Sin embargo, pese a que la LOI ha conseguido

¹ Como en el caso del liderazgo de las listas electorales, lo que repercute en el resto de etapas del proceso político: desde el acceso a los principales cargos de poder hasta la promoción interna (por la baja proyección personal y política).

corregir esta situación, las distintas prácticas llevadas a cabo (principalmente por los partidos políticos) han mermado su eficacia pues, pese a todo, la presencia femenina sigue siendo secundaria y subalterna: hay menos mujeres que hombres, y las pocas mujeres que hay, están en puestos de menor relevancia que los de sus compañeros.

Una vez han terminado los plazos de aplicación de la LOI, nos encontramos en un nuevo periodo de *asentamiento*². Éste es el momento ideal para revisar ciertos aspectos de la LOI de cara a evitar la instalación de prácticas discriminatorias (encubiertas bajo el cumplimiento de la LOI) que pongan en peligro alcanzar una igualdad de género normalizada. La vigilancia continuada de la aplicación de la LOI ayudará a que ésta sea realmente efectiva. Por tanto, éste es el momento adecuado para empezar a plantear las distintas medidas a tomar en un futuro próximo para, en función de cómo evolucione la presencia femenina en la legislatura actual y en la próxima, intervenir (si es necesario, normativamente) de cara a corregir las situaciones de desigualdad detectadas y evitar así el enquistamiento de las prácticas discriminatorias para las mujeres.

En esta tesis se han mostrado diferentes praxis que, de forma más o menos manifiesta, ayudan a perpetuar la posición subalterna de las mujeres y a mantenerlas en un segundo plano político. No obstante, estas prácticas son sólo una parte del escenario político actual, ya que las mujeres tienen que lidiar también con nuevos imaginarios de género que cuestionan su acceso al poder, así como con discursos que justifican las distintas acciones para restringir su presencia en las sucesivas etapas del proceso político. Como se ha comprobado, no todos los discursos e imaginarios de género diferenciados surgen del ámbito político sino que, como en cualquier otro ámbito socio-laboral, las mujeres se ven afectadas por estereotipos, responsabilidades y comportamientos que nacen de una jerarquización desigual de los géneros.

² La segunda y última fase de aplicación de la LOI concluyó en las elecciones municipales de 2011. Por tanto, a partir de esta fecha surge un nuevo periodo diferenciado: el de *asentamiento* de las políticas de igualdad. Este nuevo escenario de observación, cuyo inicio son las elecciones municipales de 2015, se caracteriza porque se pueden analizar de forma comparada todos los municipios de más de 3.000 habitantes, para conocer cómo se *asienta* la presencia femenina en todos ellos. Así se puede observar en qué medida la presencia continuada de las mujeres se sigue incrementando o si bien, por el contrario, ésta se estanca en sus niveles mínimos para cumplir con la LOI. Dado que esta fase aún está en pleno desarrollo, ésta es una opción de continuidad de esta investigación a corto plazo.

El nuevo escenario mixto surgido tras la aplicación de la LOI sacó a la luz, de forma extendida, el *habitus masculino de comportamiento* que impregna la política en general y la local en particular. A causa de la larga trayectoria masculina en el poder, como consecuencia de la *democracia viril* (Amelia VALCARCEL 2008), las mujeres tienen que pelear contra este entramado que afecta a las distintas facetas de su praxis política: desde las actitudes que deben tener, a las valoraciones implícitas (como mujeres y como mujeres-políticas), al tipo de relaciones sociales que se da en este ámbito o, incluso, en los horarios de desarrollo de su labor pública. Todo ello, en definitiva, ayuda a construir un imaginario de participación política diferenciado en función del género que propicia, a su vez, un marco subjetivo general y extendido por los diferentes niveles de población y en los distintos partidos políticos. Este imaginario diferenciado (basado en el *habitus masculino*) es la fuente principal para justificar las acciones restrictivas en contra de la incorporación femenina a la política.

El *habitus masculino de comportamiento político* se manifiesta desde el inicio, ya que la participación política no es, de por sí, igualitaria: hombres y mujeres no parten de la misma consideración, ni como género, ni como representantes políticos ni tampoco en sus derechos fundamentales. En este espacio, ellas deben afrontar una triple consideración: son mujeres, ciudadanas y políticas; mientras que los varones han conseguido fundir estos tres aspectos en elementos implícitos a su género que, además, no se cuestionan. Por ello, en esta tesis, se asume que el acceso igualitario al poder es una cuestión de *justicia social* (Amartya SEN 2010; Martha NUSSBAUM 2007) que ayudará a normalizar la igualdad de género en política (como parte integral de la sociedad). En este sentido, para que exista una verdadera *justicia social* para las mujeres es preciso fusionar las tres facetas sin que el género sea usado para restringir sus derechos, incluido el de la participación política. Así, se ha planteado la representación igualitaria en su aspecto formal: midiendo la participación de género diferenciada en términos de presencia política y de acceso al poder.

Como se ha demostrado, esta triple consideración femenina en política conlleva, en sí misma, una serie de condicionantes para las mujeres que, de partida, restringen la participación igualitaria. A la hora de ejercer su labor pública, las mujeres llevan

una mochila cargada de presunciones, potencialidades y estereotipos que son usados para coartar su acceso:

- Como *políticas*: deben ajustarse al *habitus masculino de comportamiento* y demostrar que son capaces de ejercer la función pública en los mismos términos que los varones, adaptándose a las reglas implícitas del sistema.
- Como *ciudadanas*: tienen que recordar continuamente que tienen derecho a estar en los puestos de poder y reivindicar su papel activo, eliminando la presunción inicial de estar usurpando un espacio que no les corresponde.
- Como *mujeres*: tienen que lidiar con los imaginarios sobre la reproducción y el cuidado³ que son usados como *limitadores* potenciales de la participación igualitaria, tanto desde los discursos (para justificar la cooptación sesgada) como desde las praxis (para mantenerlas en puestos subalternos).

Por tanto, las mujeres en política, independientemente de cuál sea su ámbito socioeconómico, ideología o edad, deben lidiar con esta triple consideración y, al mismo tiempo, enfrentarse a las múltiples trabas impuestas por un sistema desarrollado por “hombres con poder” y diseñado para éstos: el *juego político*. Y, aquí se evidencia la dimensión social que adquiere la participación política para las mujeres (como grupo social), constituyendo un *juego profundo* (Clifford GEERTZ 1973) específicamente femenino, en el que ellas arriesgan mucho más que los varones.

³ Como se ha comprobado en el capítulo 8, los roles de género son usados de forma espuria para manipular la praxis femenina. De igual modo, las mujeres siguen siendo las principales responsables del cuidado familiar y doméstico, lo que es usado para justificar su falta de interés o su baja predisposición para participar en política. No obstante, no se introducen medidas correctivas de esta situación, sino que se utiliza el imaginario asociado a la reproducción y el cuidado como elementos centrales de la identidad femenina para, de este modo, restringir su praxis política y negarles un derecho civil. La problemática derivada de todo esto es doble: por un lado, se sigue asociando a las mujeres con el cuidado y la reproducción, lo cual es un paso atrás en la consecución de derechos sociales; y, por otro lado, se asume que no existen alternativas lo que, evidentemente es falso. Este último aspecto es central para entender en qué medida se usa el imaginario de la reproducción y el cuidado como *limitador* de la participación femenina, pues es el que realmente incide en la práctica diferenciada: con la incorporación de mujeres al ámbito político se ponen de manifiesto las praxis masculinizadas y la plusvalía femenina en el trabajo doméstico y de cuidado. En este sentido, es más barato para el sistema que las mujeres sigan generando plusvalía y que no reclamen (y más desde los ámbitos de poder) políticas que fomenten la corresponsabilidad (que no la conciliación, que sería mantener la plusvalía femenina) ni tampoco la dotación de recursos para que se éstas se cumplan (guarderías, centros de día, etc.).

Bajo esta perspectiva, los partidos políticos se convierten en los principales agentes de poder local. El *juego político*, como contexto, es el telón de fondo que, en definitiva, contamina las praxis individuales en función de los intereses de los partidos para alcanzar el poder o para mantenerlo. La política local es un ámbito central de expansión clientelar de los grandes partidos y de este modo adquieren poder en el entramado político general. Las formaciones más grandes (principalmente las Mayoritarias) necesitan extender sus redes en diferentes administraciones para tender lazos entre ellas y obtener apoyos. Lógicamente, las relaciones son más fáciles entre los miembros de una misma formación así que, cuanto más se extiendan las redes, más sencillo será mantener la *hegemonía* (Antonio GRAMSCI 1971).

Por tanto, desde el punto de vista del *juego político*, los partidos diseñan estrategias que trascienden el ámbito municipal concreto lo que, evidentemente, afecta a sus representantes locales. Del mismo modo, las tensiones entre las distintas fuerzas políticas que, en definitiva, compiten para mantener u obtener el poder, pueden dar lugar a distintas prácticas (coaliciones entre partidos, pactos de gobierno, mociones de censura, etc.) que además son usadas para reforzar la praxis individual⁴ de los actores implicados. De este modo se enmascaran las *reglas pragmáticas* (Ted LEWELLEN 2009; Frederick G. BAILEY 1969) usadas para alcanzar, conservar o aumentar el poder. Si a todo ello se le añade que estas estrategias se sustentan en una red clientelar de relaciones construida en términos de *homosocialidad masculina* (Rosabeth Moss KANTER 1977), las mujeres resultan un *inconveniente* para el sistema político⁵.

⁴ No son sólo las formaciones políticas las que guían este *juego*, son más bien las que lo posibilitan o las que dan apoyo a los individuos para realizar las distintas prácticas. Cuando entrechocan los intereses personales y los de partido pueden darse casos de rupturas dentro de las formaciones y el nacimiento de nuevas formaciones políticas. Éstas tienen la función de continuar la contienda política para adquirir o conservar el poder.

⁵ En este punto confluyen dos aspectos importantes: por un lado, las pautas de relaciones sociales que se crean para generar y consolidar apoyos (internos y externos a las formaciones), que están fundamentados en una red clientelar de *hombres con poder* de los diferentes ámbitos sociales y que devienen, en gran medida de la larga trayectoria histórica de la praxis política masculinizada. Pero, por otro lado, tampoco hay que desechar el papel de los *grupos de interés* (Amando DE MIGUEL 1987) que se nutren de esta red clientelar para consolidar su influencia (en función de sus objetivos e intereses). En este sentido, no todos los grupos de interés tienen entre sus objetivos la igualdad de género sino, todo lo contrario. Por ejemplo, al mismo tiempo que los grupos feministas (como grupo de interés) claman por la corrección de la desigualdad y reclaman medidas efectivas para potenciar la presencia

Por todo ello, la popularización de ciertos *discursos dirigidos* (Michel FOUCAULT 1968, 1970) por los grupos de poder, tienen como finalidad asentar las diferencias de género en la participación política, resaltando las cualidades negativas de la incorporación femenina a la política. La finalidad es evitar que las mujeres accedan a los círculos cerrados de las redes clientelares masculinas. Así, se crea la idea de que ellas tienen unas actitudes y responsabilidades diferentes a los hombres que, además, no se adecúan al sistema convencional de la práctica política. A partir de aquí, se recurre al discurso paternalista de que, como la política es un ámbito masculinizado, las mujeres pueden encontrarse con más hostilidades porque no están preparadas para ello (desde la socialización), ya que los enfrentamientos se suelen dar principalmente entre hombres. Lógicamente, este tipo de discursos está orientado a rechazar la presencia femenina y, al mismo tiempo, negar la capacidad de las mujeres para asumir el poder. Todo ello pone de manifiesto que el poder masculinizado no está dispuesto a compartir este ámbito con las mujeres (Celia AMORÓS 2001).

La mayoría de las formaciones optan por mantener el *habitus masculino* que sustenta la red de relaciones y de comportamientos políticos antes que fomentar la presencia femenina, ya que ésta puede dar lugar a una reconfiguración de las praxis asentadas como “normales”. Por tanto, pese a que las mujeres han entrado a formar parte de este ámbito, los partidos han tratado de minimizar los efectos de esta incorporación, como fórmula para conservar su *hegemonía* en los términos previos a la aplicación de la LOI y sin que afectase altamente al *habitus* (Pierre BOURDIEU 1980, 1989) que impregna todo el sistema. Por ello, el compromiso de las distintas formaciones con la promoción femenina es altamente variable y cuestionable, siendo muy pocos los casos en los que las formaciones rompen esta dinámica.

En general, tras la implantación de la LOI, la mayoría de los partidos presentan listas igualitarias masculinizadas que cumplen el mínimo legal (40%) pero que no fomentan en alto grado la presencia femenina; además, suelen ceñirse a los ayuntamientos en los que están obligados a hacerlo, siendo muy pocos los casos en los que se extiende la práctica a las zonas menos pobladas. Además, todos los datos

femenina en política, otros grupos son los responsables de la priorización del beneficio económico y político por encima del social, cuya consecuencia inmediata es el mantenimiento del *habitus masculino* previo. En este sentido, las mujeres son un inconveniente para el sistema clientelar porque suponen una alteración de las prácticas masculinizadas asentadas previamente.

parecen predecir que en el actual periodo de *asentamiento* se producirá un estancamiento de la presencia femenina, quedando relegada a los valores mínimos en la mayoría de los ayuntamientos (especialmente en las ciudades⁶).

Bajo esta perspectiva, tanto los partidos políticos como los actores sociales confunden la naturaleza de la LOI con su aplicación. Esto es, se suele entender el sistema de cuotas como un prerrequisito legal, algo con lo que hay que *cumplir*: uno de los múltiples requerimientos necesarios para presentar las candidaturas. Así, la LOI se interpreta únicamente por el sistema de cuotas, no por su finalidad última: proporcionar una igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito político. Esta confusión entre norma y fin se traduce en la separación de las nociones de *paridad e igualdad*. En este sentido, a la hora de referirse a la LOI, los actores sociales hablan de “cuotas”, de “paridad” o de “Ley de Paridad Electoral”, omitiendo la igualdad de género como elemento configurador del sistema. La igualdad (como fin) se cobija bajo la paridad (como imposición), omitiendo parte de la realidad y relegándola a un segundo plano. De aquí nacen las posiciones antagónicas de los partidos y de los actores sociales: se critica al sistema de cuotas y se proponen alternativas (la mayoría nada precisas pero sí ideales, como la *meritocracia*) que, en definitiva, sirven para menospreciar el sistema; es decir, se crean *virtualidades utópicas de la idea de igualdad* (Celia AMORÓS 2001).

⁶ Como se ha demostrado, pese a que las ciudades fueron los principales lugares donde los partidos Mayoritarios y Minoritarios empezaron a aplicar listas simétricas o paritarias durante el periodo preliminar, tras la aplicación de la LOI han variado su comportamiento. Los partidos Mayoritarios, que son los que realmente tienen opciones de electividad, han ido volviéndose más conservadores en el periodo *ejecutivo*. Esta tendencia está relacionada con el hecho de que las ciudades son los principales centros de proyección de la provincia y los municipios que acumulan más poder de la muestra. En estos entornos la competencia entre los candidatos de un mismo partido también es mayor, así como la red clientelar entre los actores sociales y las formaciones. Por tanto, ante la inminencia de asignar cargos, se miden más estas cuestiones derivadas del *juego político*. Todo ello revierte en la construcción de la paradoja de las ciudades: al mismo tiempo que son más conservadoras en sus prácticas de género, son las que tienen una mayor proyección mediática, por lo que deben mantenerse dentro de los valores paritarios para cumplir con la igualdad de género y evitar ser acusadas de malas praxis; al mismo tiempo, también tienen una mayor proyección política sobre el resto de ayuntamientos y son tomados como referentes a la hora del comportamiento de género. El primer aspecto es perjudicial para las mujeres que ejercen en estos entornos porque aumentan las probabilidades de ser discriminadas o relegadas a puestos subalternos para *cumplir* con la LOI; no obstante, el segundo aspecto es beneficioso para la igualdad de género pues normaliza la presencia femenina como algo habitual y, al mismo tiempo, esta imagen se extiende al resto de contextos socioeconómicos.

De igual modo, se llevan a cabo prácticas al límite de la ley que atentan contra el espíritu de la LOI como, por ejemplo, ajustar los porcentajes de presencia de género en las listas que, en realidad, entrarían en la categoría de desigualdad moderada y no en la de paridad. También, de forma visible y nada oculta, las propias instituciones exponen manifiestamente el incumplimiento del espíritu de la LOI, como es el caso de la composición de género de los gobiernos autonómico y nacional, sin que ello tenga, además, ninguna sanción administrativa ni social. El principal problema que deriva de todas estas prácticas es que ayudan a reproducir la idea de que la LOI es una ley “de segundo orden” y que, por tanto, puede incumplirse de forma tácita sin que ello tenga más consecuencias que unos malos titulares durante un periodo de tiempo efímero.

La tendencia al incremento de las mujeres en las listas es tomada, en gran medida, como un requisito, más que como una finalidad. Esta es una incorporación *forzosa*. Por tanto, para las formaciones, las mujeres son una *imposición* y no una *opción*. Esto contribuye a aumentar las evasivas de los partidos con respecto al espíritu de la LOI, lo cual supone también que la presencia femenina actual sigue siendo insuficiente. Es por ello que es preciso corregir las situaciones de discriminación para que no se asienten como normalizadas.

Entonces, ¿por qué se valora positivamente la incorporación de las mujeres al ámbito político al mismo tiempo que no se está de acuerdo con la norma o que se ve como una ley secundaria? Porque en política (como en cualquier otro ámbito social), explicitar que se va en contra del espíritu de la LOI, es decir, de alcanzar la igualdad de género, es *políticamente incorrecto*. Para hacerlo, tanto los partidos como los actores políticos deberían ser más conscientes de la trastienda del *juego político*. Pero, como se asumen estas reglas como las “normales” o las “adecuadas”, es decir, las definitorias del comportamiento político, la mera presencia de las mujeres trastoca el *habitus* y, con ello, saca a la luz ciertos aspectos que son incómodos para la praxis política. Desde esta perspectiva del poder, la opción más sencilla es coartar las opciones de las mujeres y mantener, de este modo, el *status quo* sociopolítico. Así, utilizan la igualdad de género como una *regla normativa del juego político*⁷, al mismo tiempo que desarrollan praxis y discursos para generar *reglas pragmáticas* que

⁷ Pues ir en su contra explícitamente sería políticamente incorrecto y posiblemente tendría repercusiones electorales.

restringan el acceso femenino. Por ello, las trabas a las que tienen que hacer frente las mujeres no se limitan al momento de la *cooptación sesgada* (Amelia VALCARCEL 2008) sino que se van imponiendo, consecutivamente y de forma diferenciada, en todas las fases del proceso.

La aplicación de la LOI contribuyó enormemente a remover la práctica política. El poder es restringido y al haber más contendientes, el *juego político* se tiene que reequilibrar o romper. La participación femenina pasó de ser *latente* a *evidente*. Es más, una vez puesta en evidencia la desigualdad de género⁸, la presencia femenina pasó a ser *necesaria*. Pero esto no quiere decir que todos los agentes de poder promocionen a las mujeres, sino que por el contrario muchos usan el recurso de incorporarlas en función de sus intereses particulares.

En este sentido, el escenario no ha cambiado: ellas *optan a* ocupar los puestos de poder, mientras que los varones *lo hacen*. Y esto se debe a que se sigue considerando a las mujeres como recursos *intercambiables* (Alicia MIYARES 2006). Para ello se las objetiva como “cuotas”, no como individuos. Bajo este imaginario, la única virtud política que se les concede a las mujeres es tener el sexo adecuado para formar parte de las lista y, cumplir así, con la prerrogativa legal. No se requieren cualidades, ideologías, voluntades, aptitudes o actitudes políticas. El papel de las mujeres es pasivo: facilitar la presentación de candidaturas. Todo ello contribuye a situar a las mujeres en la inacción, eliminando su agencia.

Tanto la falta de apoyo de las formaciones a la promoción femenina, como la presunción de que su incorporación se debe únicamente al requisito de cubrir con un cupo impuesto, ayudan a acrecentar las sospechas de que las mujeres son “muñecas de paja” que los partidos colocan para cumplir con la LOI⁹. En este sentido, al tomar a las mujeres como *obligación* y no como *opción*, los partidos popularizan el discurso que asocia el sistema de cuotas con la entrada en política de mujeres sin capacidades

⁸ Los grupos feministas son responsables directos de la puesta en evidencia de la desigualdad de género en las estructuras políticas, tanto a nivel nacional (comités de igualdad de los partidos, sindicatos, etc.) como internacional (UNWOMAN, QuotaGroup, etc.); en este sentido, la LOI es un claro resultado de esta labor. Esto supuso el reconocimiento de que los procesos de normalización de la desigualdad estaban presentes en el entramado social.

⁹ Olvidando que esto se debe a que los partidos (desde estructuras masculinizadas) realmente quieren mantener su praxis previa que, a su vez, ayuda a conservar su *hegemonía* en el poder.

o aptitudes adecuadas. Y al mismo tiempo, también se subraya el discurso del bajo interés femenino en la política.

Estos discursos se retroalimentan para conformar un escenario que es hostil a la incorporación femenina: se difunden por los distintos niveles de la organización política y ayudan a fomentar un marco de deslegitimación de la capacidad de las mujeres (tomadas como un todo homogéneo) para, de este modo, crear un clima justificativo que normalice la restricción del acceso al poder. Al mismo tiempo, generan una narrativa secundaria en las responsables de la baja presencia femenina son las propias mujeres, (eximiendo a la praxis masculinizada del *juego político*) y aumentando las connotaciones negativas del imaginario femenino¹⁰. Por tanto, ésta es una de las consecuencias discriminatorias que emergen de la praxis en la aplicación de la LOI.

Para romper con esta imposición, las mujeres deben revalorizarse como recursos políticos viables, lo que supone transformar su carga simbólica y demostrar su valía a partir de la reafirmación personal. Esto es, convertir la situación de debilidad personal en una fortaleza colectiva (como ha sido la aplicación de la propia LOI) y, a partir de ahí, ir transformado uno a uno los distintos elementos negativos asociados a la participación femenina desde la praxis personal. Empezando por revalorizar las cuotas. Así, los discursos de la mujer-cuota son de dos tipos: los peyorativos (que muestran a las mujeres como entes sin agencia y capacidad) y los empoderados (que dan la vuelta a la situación para reafirmarse a sí mismas). Los últimos, pese a ser menos frecuentes, usan la masculinización política en contra del propio sistema y, por tanto, evidencian la desigualdad y la discriminación de las mujeres como ciudadanas. Al señalar lo obvio y no dejarse influenciar por las cargas negativas, las mujeres se empoderan como grupo a partir de la praxis particular.

En este sentido, la entrada en vigor de la LOI es un factor principal pero, como señala Seyla BENHABIB (2006), es la *controversia* lo que provoca el debate continuado sobre la efectividad de la aplicación de las medidas acordadas. Lógicamente, este elemento de controversia no se reduce a la aplicación de la LOI sino

¹⁰ Porque esta presunción sólo afecta a las mujeres; los hombres no son cuotas intercambiables y además *tienen* agencia para estar en el poder.

a su naturaleza y a las acciones derivadas de su puesta en marcha, entre las que destaca el reconocimiento de que las mujeres estaban en desigualdad y que, pese a la resistencia inicial, las reivindicaciones feministas eran legítimas y necesarias. Pese a que existen discursos generalizados en contra de la aplicación de la LOI, es innegable que supuso un antes y un después en la concienciación y la visibilización sobre la cuestión de la desigualdad de género que, acompañada de otras medidas de discriminación positiva hacia las mujeres, especialmente las económicas, fiscales y tributarias, (como la Ley de Dependencia, las ayudas a las mujeres en situación de riesgo de pobreza o la regularización de la cotización a la Seguridad Social para las trabajadoras con una alta flexibilidad laboral), pusieron este tema en primera plana del debate social, pasando de ser algo sectorial (relegado desde el poder, intencionadamente, a los colectivos feministas) a ser una temática reconocida (en mayor o menor medida) por la sociedad en general.

La LOI, por tanto, supuso introducir un elemento de *controversia* en el *habitus masculino de comportamiento político* que ha resignificado los modelos de género en la política local, haciendo peligrar la *hegemonía* masculina del poder. Lo que ha resultado ser beneficioso para la reconfiguración del imaginario femenino en cuanto las mujeres han activado su papel político, dotándose de agencia. Pero, de igual modo, también ha servido para generar discursos e imágenes extrapoladas de otros ámbitos socioeconómicos que son usados para denostar la posición femenina¹¹.

No obstante y al mismo tiempo, los agentes de poder rentabilizan parcialmente la igualdad de género dentro del *juego político*. Los partidos utilizan tanto la igualdad como la promoción femenina cuando éstas suponen un recurso para obtener beneficios. Así, se utiliza la LOI de forma torticera con una finalidad electoralista para conformar listas con mayoría femenina como reclamo del *juego político*, pero que, en realidad, no tienen una verdadera intencionalidad de la promoción de la carrera femenina. En este sentido, la feminización de las listas puede ser utilizada para señalar un hecho extraordinario o fuera de lo común. Construir la fuerza de la candidatura a partir de la diferencia no hace más que señalar que la igualdad de

¹¹ Por ejemplo, el uso de la maternidad como elemento *limitador* potencial de la participación femenina o la subalternización en los cargos basada en las actitudes supuestamente femeninas, como la mejor capacidad de planificación, de consenso o de no ser beligerantes.

género no es una meta para los partidos, sino una utilización mediática para manipular a los posibles votantes. De igual modo, cabe suponer que, en cuanto este hecho deje de ser rentable políticamente, lo abandonarán como modelo de confección de las listas; sin embargo, en este momento, aún sigue siendo motivo de diferenciación y, por tanto, susceptible de manipulación.

Este tipo de comportamiento supone un *feedback negativo* (Ted LEWELLEN 2009) porque puede esconder situaciones que promueven la continuidad masculina en el poder. En este sentido, estas formaciones se aprovechan de una debilidad general de la sociedad para convertirla en una oportunidad política, individual y egoísta: no existe una preocupación de género, sólo un posible beneficio a costa de la minoría femenina. No obstante, la misma situación al mismo tiempo provoca un *feedback positivo*, evidenciando la falta de participación que las mujeres tienen en política. El problema es la simple evidencia de la desigualdad, por sí sola, no es lo suficientemente fuerte como para que posibilite una incorporación real de las mujeres al poder: simplemente visibiliza precariamente la problemática. Quizás lo sea a muy largo plazo: si en un futuro, la feminización de las listas deja de ser anodina porque se ha llegado a una igualdad efectiva y, por tanto, ya no se utiliza como fortaleza de partido frente a la debilidad de género, entonces, todo comportamiento previo que ha llevado a la consecución de la normalización de la feminización, (incluidas las medidas electoralistas), será interpretado como un *feedback positivo* (ya que han ayudado en cierto sentido a convertir la debilidad en oportunidad). No obstante, esta resolución es lenta e hipotética. Por ello, es necesario reflexionar sobre la moralidad de ciertos actos y sobre las múltiples repercusiones finales sobre la normalización de la igualdad de género.

El discurso que vincula a las ciudades con la mayor posibilidad de participación política femenina también se alimenta de estos casos de feminización electoralista, ya que hay una tendencia temprana a presentar candidaturas feminizadas en estos ámbitos. No obstante, la praxis política de las ciudades no se adecúa a la imagen que proyectan ya que éstos son uno de los ámbitos más restrictivos para las mujeres. La alta competencia, la concentración de poder y la centralidad en la proyección mediática, hacen que en estos espacios se generen dinámicas de género que son, a la

vez, promotoras y limitadoras de la igualdad. En las ciudades no se promociona el liderazgo femenino, pero sí se populariza la subalternización: como se ha comprobado, excepto casos puntuales, no hay alcaldesas en las urbes; no obstante las mujeres sí irrumpen en las primeras tenencias de alcaldía de forma reiterada en el periodo *ejecutivo*. Los partidos políticos priorizan las *cabeceras duales* (en las que el líder es un varón) antes que el liderazgo femenino. Esta fórmula se repite en las principales candidaturas en todas las ciudades. Sin embargo esta fórmula puede resultar engañosa: se cumple con la igualdad (ya que las mujeres acceden a un puesto de poder), también se visibiliza a las mujeres en puestos de responsabilidad; pero al mismo tiempo se normaliza su posición subalterna (ya que el liderazgo es íntegramente masculino).

De igual modo, las cabeceras duales pueden dar lugar, por asimilación con otros ámbitos socio-laborales, a la popularización del imaginario del *hombre líder y mujer secretaria* que se fundamentan en la valoración desigual de los cargos políticos (los primeros puestos son los realmente importantes) como en la jerarquía de género (hombres y mujeres no tienen la misma posición). También es una muestra de que los partidos no están realmente interesados en la potenciación de las carreras políticas femeninas, provocando una *cooptación sesgada*¹² que facilita y asienta, por repetición, la posición secundaria de las mujeres.

Proporcionalmente, los partidos Minoritarios y Locales potencian más el liderazgo femenino pero éstos son los que menos opciones tienen de obtener representación, especialmente en las ciudades. Las formaciones Mayoritarias son las que verdaderamente marcan las pautas de género en estos entornos y, como se ha comprobado, suelen cumplir con la LOI aunque de forma muy restringida. En este sentido, hay que tener en cuenta que la *hegemonía* de los partidos Mayoritarios y la centralidad de las ciudades como modelos de género, pueden llevar a la desactivación

¹² Esto se traduce en una menor promoción femenina y una mayor restricción de acceso en las diferentes etapas del proceso político, empezando por la selección de candidatos y la colocación en las listas. Como se comprobó en el capítulo 7, a pesar del incremento de mujeres en el periodo *ejecutivo*, las estructuras de las listas no han variado con respecto al periodo anterior: simplemente, se han adaptado a la nueva cantidad mínima exigida tras la LOI. Además, los primeros tramos de las listas contienen más mujeres que en el periodo *preliminar*, excepto en los puestos de mayor proyección política. Esto refleja que no existe una intención real de promoción femenina por parte de los partidos políticos, siendo la cooptación sesgada una práctica voluntaria y explícita de los partidos.

de la igualdad. Por un lado, conjugando el imaginario sobre la baja participación política en el ámbito rural, pueden dar lugar a un cierto pesimismo que provoque que las mujeres de estos ámbitos coarten su propia participación política (mermando así sus ya bajas posibilidades) y, por otro lado, pueden falsear la igualdad *percibida*, confundiendo la cantidad de mujeres con la situación en la que verdaderamente están con respecto al acceso al poder.

Todo ello contribuye al asentamiento de la idea de que la igualdad de género se ha alcanzado y, por tanto, no es necesario vindicarla de algún modo. Así, se entiende que la situación actual es igualitaria porque se ven más mujeres donde antes no las había. El criterio cuantitativo iguala el “estar ahí” con “tener acceso al poder”, basándose en una falsa analogía que, además, reproduce un imaginario artificial de igualdad alcanzada, confundiendo la igualdad *discursiva* con la *vivida* (Mari Luz ESTEBAN GALARZA et al. 2016). Este discurso, por tanto, es uno de los más peligrosos para alcanzar una igualdad efectiva, porque aparta el foco de la desigualdad y, bajo una supuesta idea de superación de la misma, se silencia y se esconde. Y con el silencio, se obvian las malas praxis y, de este modo, se obtiene un clima adecuado para desarrollar las distintas prácticas discriminatorias sin ser sancionados por ello.

En análogo sentido, hay una tendencia general a considerar el ámbito rural como más restrictivo. Estas narrativas están construidas por oposición a las ciudades. Se ha demostrado que este discurso es inexacto. Por un lado, la justificación de la baja presencia femenina en el ámbito rural a partir del ensalzamiento de las urbes como lugares igualitarios, contribuye enormemente a la separación social entre rural-urbano, salvando el continuo entre ambos espacios y lo efímero de esta disociación en Galicia (Paz MORENO FELIÚ 2011a). Al mismo tiempo, este discurso también puede ser usado como excusa para eludir la presencia femenina en estos ámbitos. Por otro lado, los datos han revelado que las mujeres en el ámbito rural tienen una mayor oportunidad de participación y promoción política que en el urbano¹³; la

¹³ En este sentido, se han visto numerosos casos en los distintos partidos donde las mujeres han conseguido acceder a los principales cargos de poder en los ayuntamientos de población intermedia y baja. Tanto partidos Locales (donde el liderazgo femenino es una alternativa viable), como Minoritarios (como EU-IU en el área metropolitana de Ferrol) y los Mayoritarios (principalmente el BNG y la promoción de las candidaturas lideradas por mujeres como práctica habitual en ciertas zonas,

incorporación femenina a los principales cargos de poder es más alta en los municipios más aislados y menos poblados (especialmente en los centros comarcales), que en las ciudades, convirtiendo ciertos ámbitos rurales en los más proclives a facilitar el cambio del escenario masculinizado.

En este sentido, acentuar la secundarización femenina es la forma más común y extendida para conservar la masculinización política. Es evidente que la falta de presencia femenina en los puestos de proyección repercute directamente en la masculinización del liderazgo y en el imaginario de género en torno al mismo, normalizando que los puestos principales sean ocupados mayoritariamente por hombres y ocasionalmente por mujeres. La minoría femenina en las cabezas de lista afecta primero al liderazgo y, consecuentemente, al resto de opciones de la cadena del *juego político*: si las mujeres no son candidatas no pueden optar a los cargos de responsabilidad del ayuntamiento, pero tampoco promocionarse¹⁴ en otras administraciones públicas (como las Diputaciones o los Parlamentos); tampoco pueden hacerlo dentro del propio partido, accediendo a cargos ejecutivos (como las comisiones o las delegaciones comarcales), ni de visibilización (como las portavocías o la representación del partido). En todos los casos se excluye a las mujeres de los órganos donde se toman las decisiones que afectan tanto a la comunidad, como a la formación política como a sí mismas, en cuanto actores políticos interesados, lo que claramente reduce el *capital social* (Pierre BOURDIEU 1983a, 1983b) de las mujeres en política.

La confrontación entre la postura de los partidos políticos y la de género tiene su raíz en que ambos parten de dos nociones diferentes de igualdad (que se entrelazan constantemente en los discursos): por un lado, la igualdad de derechos y, por otro, la

como en la costa sur) muestran que, al haber menos competencia (en términos del *juego político*) en estos ámbitos, las mujeres suponen una alternativa eficaz en estos ámbitos, sobre todo en los que tienen un saldo demográfico negativo. Como también se ha comprobado, las mujeres obtienen mejores porcentajes de electividad cuando lideran candidaturas en los municipios de población intermedia y baja, que en los más poblados.

¹⁴ Generalmente para optar a formar parte de las Diputaciones Provinciales, se debe ostentar un cargo en alguna corporación de la provincia. Por tanto, se escoge entre los miembros electos de los partidos políticos en función de la fuerza política del partido y del *peso* en el panorama provincial. La promoción personal y política es esencial para entrar en un nivel superior de relaciones. Los cargos seleccionados suelen ser las alcaldías y las primeras tenencias de alcaldía. La baja presencia femenina en ambas es un obstáculo para su proyección política. Así, esta promoción es esencial para entrar en un nivel superior de relaciones políticas (red clientelar).

igualdad de resultados (Drude DAHLERUP 2009). Las mujeres reivindican la igualdad en la competición, en las condiciones de acceso, porque es un derecho propio, mientras que los partidos les exigen a sus miembros una igualdad de resultados. Y se fundamentan en ello para generalizar prácticas que emanan del *habitus masculino de comportamiento político*. El machismo instalado en el comportamiento político, (que se reproduce independientemente de que los actores políticos sean hombres o mujeres, pero que afecta principalmente a éstas), es consecuencia directa de la masculinización de las instituciones y está imbricado en el *habitus* que los actores políticos han ido elaborando y que, por repetición y costumbre, se ha mantenido como forma de comportamiento político adecuado. De forma equivocada, se entiende esta forma de actuar la única y se considera que es el modelo de *hacer*¹⁵ política.

Por ello, en este nuevo escenario y ante la falta de referencias de comportamiento previas, las mujeres tienen tres opciones: adaptarse al *habitus masculino*, generar alternativas o bien automarginarse (Margareta MELIN-HIGGINS 2004). Cualquiera de estas tres opciones va a repercutir sobre ellas pues, si deciden adoptar las actitudes del *habitus masculino* serán criticadas, ya que no se adecúan a las actitudes de la feminidad; si crean alternativas entrarán en conflicto constante, ya que son fórmulas nuevas en el *habitus*; y si se automarginan, entonces contribuyen a construir el imaginario de la mujer-cuota peyorativo, aumentando igualmente su frustración personal y reduciendo sus posibilidades de promoción política. Esto último se complementa con el discurso de que las mujeres tienen un bajo interés en la política que, nuevamente, supone reproducir el imaginario de la mujer tonta o egoísta, eliminando la agencia femenina y, una vez más, contraviniendo su derecho como ciudadanas a participar en la vida política.

Estos imaginarios, a su vez, suponen la generación de estereotipos de género que se popularizan como propios de las condiciones de hombres y mujeres en el ámbito político, llevando a la normalización de las prácticas y actitudes de género asociadas. Se normaliza su uso y se reproducen a partir de distintos discursos y prácticas que, lejos de ser neutras, implican una jerarquización de género precisa. La valía personal,

¹⁵ En este punto me refiero a desde características estructurales (horarios, lugares y redes), como personales (vestimenta, imagen y aptitudes), como de comportamiento político (aptitudes ante la negociación, ambición, etc.) y social (red de hombres). De las diferencias de género, los cambios sobrevenidos en el nuevo escenario mixto y la resignificación adquirida, se presentó en el capítulo 8.

la capacidad, las aptitudes femeninas o masculinas, etc., son usados como armas arrojadizas ensalzando virtudes y denostando defectos aplicados a cada género, según convenga. Los estereotipos asociados al comportamiento y actitudes diferenciados de los géneros se basan en praxis políticas puntuales y en las valoraciones de las distintas jerarquías que se dan en el ámbito político, que son sacadas de contexto y realizadas.

Todas estas cuestiones se funden de nuevo en el imaginario peyorativo de la mujer-cuota. Así, este tipo de imaginarios está altamente relacionado con los anteriores, se complementa con ellos para apoyarse a la hora de justificar las diferentes realidades tras la aplicación de la LOI. Se retoma la idea de las mujeres como elementos *pasivos* dentro del *juego político*: las mujeres no tienen agencia, son reclutadas, convencidas incluso perseguidas para que formen parte de las listas. Son sujetos observados, pero no sujetos que actúan (Juana GALLEGO 2007). Ellas siguen siendo consideradas recursos pasivos: independientemente de que la LOI se haya elaborado para dotarlas de más poder, su valoración política sigue estando determinada por la falta de agencia. La asociación entre las mujeres y las cuotas, por tanto, refuerza la idea de la incorporación femenina *forzosa* y esconde lo que verdaderamente se obtiene con estos discursos: son una excusa más para relegar a las mujeres a una posición secundaria y para mantener las estructuras masculinizadas previas a la aplicación de la LOI.

Otro discurso que ayuda a reforzar este imaginario es el de la substitución del sistema de cuotas por el de la *meritocracia* (reproducido bajo el eufemismo de la *valía* o la *capacidad*). Los partidos políticos más conservadores han sabido adueñarse de este discurso como fórmula de identidad ideológica que, en realidad, está fundamentado en la competición del *juego político*. La *meritocracia* es un escenario utópico, en el que no existen las mismas posibilidades de partida (Pablo SIMÓN 2013) para las mujeres, lo que beneficia a los varones, al estar éstos excluidos del debate de la igualdad y de las responsabilidades sociales del cuidado¹⁶. Como se ha

¹⁶ Como se ha podido comprobar, a la hora de seleccionar a las mujeres se les aplica un filtro especial que está relacionado con la maternidad, ya sea de forma real (porque son madres) o potencial (porque pueden serlo). Las mujeres asumen la carga familiar como adquirida a su condición política, mientras que a los varones no se les aplican estos filtros (evidenciando que el cuidado familiar no es una parte definitoria del comportamiento político).

comprobado, este discurso es impreciso y altamente cuestionable, no sólo por su aplicación irreal sino también por la falta de precisión en la definición de las capacidades y aptitudes que deben tener los actores políticos. Confluye con las narrativas de la igualdad de oportunidades (las personas más aptas y más capacitadas son las que deben formar parte de los cargos políticos), y es por ello que este discurso es fácilmente aceptado y reproducido por la población en general y muy especialmente por los propios actores políticos. Todo ello contribuye a generar las *virtualidades utópicas de la idea de igualdad* (Celia AMORÓS 2001). Dado que las mujeres y los hombres no parten ni de las mismas opciones ni de las mismas oportunidades para ser seleccionados, que esta desventaja de partida, además, se refuerza con el *habitus masculino* que impregna el sistema y la praxis políticos, el discurso de la *meritocracia* favorece la *cooptación sesgada* en la que las mujeres disponen de todas las opciones para salir perdiendo.

Este tipo de afirmaciones también conllevan una *malversación de significados* (Soledad MURILLO, Fundación Atenea 2016), evidenciando que la igualdad de género se entiende como “un tema de mujeres¹⁷” y no como una cuestión que concierne a todo el entramado social. Y, al ser concebida como un elemento que sólo afecta una parte, el propio sistema se desequilibra y mantiene focos de un conflicto latente que afecta a todos los aspectos de la vida social. Para romper con estas visiones (la falsa idea de la igualdad alcanzada y la de que es un tema de mujeres), es preciso actuar con contundencia evidenciando que las praxis siguen siendo discriminatorias y que las mujeres siguen encontrando trabas a la hora de desarrollar sus derechos políticos. Es necesario seguir concienciando a la población general y confrontando a los agentes de poder con evidencias de que la igualdad de género, pese a estar en un momento mejor que en épocas pasadas, la igualdad real y efectiva es aún un objetivo a alcanzar.

Las mujeres en política, por tanto, están en una situación constante de desigualdad entrelazada en diferentes etapas. Cuando consiguen superar las trabas de la *cooptación sesgada*, han de enfrentarse a la *segregación vertical*. Y cuando alcanzan los primeros puestos de las candidaturas siguen bajo el *techo de cristal*,

¹⁷ O, más concretamente, como un “problema” de mujeres. En este sentido, comparto la opinión de la autora sobre el rechazo al uso de la palabra “problema” o “problemática” cuando se habla de mujeres ya que éstas ayudan a asociar las reivindicaciones de igualdad como algo particular y negativo.

viendo como los varones tienen el poder y ellas están en puestos subalternos. Pero, de igual modo, en el reparto de poder entre iguales, esto es, cuando se asignan las competencias municipales, las mujeres sufren igualmente una *doble segregación horizontal*: por un lado, no se les asigna de forma prioritaria cargos de libre disposición en los órganos de toma de decisiones (Juntas de Gobierno Local) y, por otro, se les asignan áreas menos valoradas, con una menor proyección personal y política y que, además, son las que menos poder acumulan en el organigrama municipal.

En relación al primer aspecto, el pertenecer a las Juntas de Gobierno Local no sólo equivale a una mayor responsabilidad y acceso a la toma de decisiones municipal, sino que también influye en su posición con respecto al resto de compañeros. A pesar de estar en el principal grupo de la corporación, las mujeres pierden poder en el escalafón general, volviendo, una vez más, a ocupar puestos secundarios. De igual modo, esta posición también repercute en su situación *laboral* dentro del Ayuntamiento. Y esto es especialmente relevante en los ayuntamientos de población intermedia y baja, primero porque son los que tienen menos recursos económicos; segundo, porque existe una mayor concentración de poder en la alcaldía (y en su primera tenencia); y tercero, porque son en los que las mujeres tienen más posibilidades de acceso a corto-medio plazo al constituirse como alternativas políticas. Así, la concatenación de hechos (bajo presupuesto, concentración del poder en la alcaldía y alternativa de participación) supone que las mujeres *trabajan* gratuitamente o en su mínima expresión económica (recibiendo las indemnizaciones por asistencia a los plenos). Al relegarlas voluntariamente a los cargos con menos poder, aumenta su dependencia económica externa al Ayuntamiento, contribuyendo a precarizar su situación personal y a elevar el *costo de oportunidad* (Eduardo Jorge ARNOLETTO 2007) de participar en política. Todo ello contribuye, en general, a que las mujeres tengan carreras políticas más cortas que las de los varones, pues el coste personal es mucho mayor¹⁸.

¹⁸ A esto también contribuye que las mujeres siguen siendo las responsables principales del cuidado y, en este sentido, muchas mujeres que han sido madres abandonan la función política para retomarla más tarde, cuando los hijos son adolescentes y menos dependientes. De igual modo, también se han detectado casos de mujeres que se ven obligadas a abandonar temporalmente su labor política porque tienen que hacerse cargo de familiares directos en situación de dependencia. En el caso de los

Esta situación de dependencia, por supuesto, resulta útil para el poder masculinizado pues es una excusa más para aumentar el *coste de sustitución* (Soledad MURILLO 1992) de las mujeres y mantener las praxis previas masculinizadas. Las mujeres siguen ofreciendo su *plusvalía* (Christine DELPHY 1982), en este caso, al trabajo municipal. El beneficio es para la comunidad, en primer lugar (y en ello se excusan para justificar este comportamiento subalterno) y, en segundo lugar, los principales beneficiarios son sus compañeros varones que, de este modo, tienen más posibilidades de promocionarse¹⁹.

En relación al segundo aspecto de la segregación horizontal, las concejales añaden a su ya larga lista de desigualdades el asumir una nueva valoración desigual en función del área que regenten. Los propios actores sociales perciben que el reparto de áreas se ajusta a la *dicotomía rosa y azul* (Ana DE MIGUEL 2015), creando un imaginario de género en el que las mujeres asumen las áreas sociales (rosas) y los varones las áreas técnicas (azules). Como se ha podido comprobar, esta percepción no es errónea ya que la praxis política contribuye altamente a afianzar estos modelos. Esta jerarquía aplicada a las áreas está altamente relacionada con la transposición de los roles y jerarquías de género convencionales a las áreas de poder municipal. Esto es, dado que el trabajo femenino es el menos valorado, lo será igualmente su correspondiente en el ámbito político; y, en el plano opuesto, dado que el trabajo masculino es el más preeminente, lo será igualmente el que se corresponda en el plano político. La jerarquización implícita de las áreas de responsabilidad sería una transposición de la valoración social sobre los géneros trasladada a los ámbitos de poder.

varones esta situación es muchísimo menos frecuente aunque, empiezan a darse casos entre algunos varones jóvenes de partidos nacionalistas o de ideologías de izquierdas (aunque los casos son realmente residuales).

¹⁹ En este punto hay que recordar que, por ejemplo, para seleccionar a los miembros que van a formar parte de las Diputaciones Provinciales, se suele escoger entre las alcaldías y las primeras tenencias de alcaldía. Al tener las mujeres menos presencia en estos cargos, lógicamente, tendrán menos posibilidad de promoción interna que sus compañeros. También es cierto que, en los últimos años, ha variado levemente la praxis de cooptación sesgada, ya que se ha escogido a diferentes mujeres de las corporaciones locales que no ocupaban los principales cargos municipales; no obstante, las mujeres seleccionadas eran, principalmente, miembros de la Junta de Gobierno Local o concejales destacadas de ayuntamientos de población intermedia-alta. Todo ello, por tanto, aumenta la situación de debilidad personal de las mujeres que tienen ambiciones políticas más altas que la Administración Local.

Todo ello, por asimilación, supone una perpetuación de la desigualdad ya que, al estar doblemente infravaloradas, las mujeres en conjunto asumen un rol secundario en la vida política: su participación es menor, se les convierte en cuotas sin agencia, no obtienen cargos por razones de su potencial responsabilidad familiar y, además, se ocupan de las áreas menos valoradas y visibles de las responsabilidades municipales. Por tanto, las mujeres no sólo tienen que combatir las desigualdades de selección, electividad y subalternización en las distintas fases del proceso, sino que al llegar al poder tienen que enfrentarse a un imaginario que ensalza los roles convencionales y las responsabilidades del cuidado, y los traslada a su ámbito de actuación. Y el *habitus masculino de comportamiento* alienta que el suelo todavía esté más pegajoso para las mujeres: los varones se excluyen del cuidado, porque nunca ha sido parte de su *habitus*, a no ser que sea parte de su profesión particular que, entonces, sí lo asumen como profesionales del área²⁰. Romper con todas estas dinámicas se revela como una tarea titánica, especialmente mientras siga concibiéndose el tema de la igualdad como específicamente femenino y no como un compromiso social.

Todo ello se refuerza con la *cromática del poder*: la reproducción dominante del imaginario de la *dicotomía rosa y azul* es una variante de los modelos de confrontación de género que perpetúan la desigualdad a través de los discursos peyorativos (como el de la mujer-cuota). Como reacción las mujeres se aferran a la exclusividad de la gestión en materia de Mujer e Igualdad, coloreando estas áreas de violeta, para empoderarse, y se aferran a ellas como elemento de cohesión femenina. De este modo se posicionan en un lugar preferente en la gestión política en donde pueden ejercer libremente su gestión, bajo las premisas que ellas decidan (con sus particularidades y diferencias, pero desde la gestión exclusivamente femenina). En este sentido, pese a que parezca una práctica contraria a la igualdad, en realidad, en el momento actual, no lo es: ellas se aferran a un reducto de poder en la masculinizada

²⁰ Por ejemplo, en el caso de Servicios Sociales, los varones que asumen esta gestión suelen estar vinculados profesional o laboralmente con el área de la medicina, la enfermería o las ciencias de la salud, por lo que se hacen cargo de las competencias de Servicios Sociales como profesionales de la rama. No obstante, la mayoría de las mujeres que regentan esta área no tienen ninguna vinculación laboral con ella, sino que se les asigna simplemente porque son mujeres. La capacitación del cuidado parece percibirse como inherente a la condición femenina, mientras que la profesionalización del cuidado es masculina.

praxis política derivada del masculinizado juego de poder en el que se encuentran inmersas.

En relación con este tema, en los últimos años, se ha empezado a hablar de un modo femenino de política, apelando a que las mujeres son más eficientes, menos combativas y más diplomáticas y que, de este modo, ellas pueden asumir mejor la gestión pública porque la harían menos competitiva y más solidaria. Este tipo de afirmaciones tienen una buena intención, pero pueden ser peligrosas. Es cierto que las actitudes positivas de las mujeres pueden ayudar a mejorar el ámbito político, no obstante, este tipo de afirmaciones tienen un poso esencialista que parece negar que las mujeres tienen ambición, son competitivas y que pueden asumir (y están en su derecho) los entresijos del *juego político*. En este sentido, es necesario que haya más mujeres, en sus distintas variantes y con sus diferentes intereses, en el ámbito político. Y estas mujeres deben de estar en todos los niveles, con sus particularidades y sus generalidades. La praxis política femenina debe ser continuada y extendida. Sólo de este modo se puede reducir el *habitus masculino de comportamiento* y empezar a des-masculinizar la política.

Apelar a un supuesto comportamiento femenino como fórmula de neutralidad, no es más que reproducir los imaginarios de confrontación de género. Suplir los vicios de la mala gestión masculina que definen las relaciones políticas actuales con las virtudes de la gestión femenina, (que atienden a cualidades ideales), no deja de ser un remiendo que en nada ayuda a la igualdad. En este sentido, este tipo de afirmaciones, pese a tener una buena intención de base, no dejan de reproducir escenarios de confrontación en los que las mujeres deben cargar, además, con una rectitud moral asociada a su género, añadiendo más cargas a su ya difícil situación. Así, para combatir esta situación, es preciso que las mujeres accedan a todos los espacios y, desde la praxis diaria, continuada y diferenciada, empezar a romper el bloque de género que se les aplica a las mujeres y empezar a ver a las mujeres-políticas únicamente como políticas (con sus virtudes y sus defectos). El caso contrario es ensalzar e idealizar la gestión femenina, induciéndoles más presión a las mujeres; además, al no reconocer que, como seres humanos, tienen fallos, vicios y defectos, cuando éstos se manifiesten, el poder masculinizado tendrá una nueva excusa para

relegar al conjunto general a un segundo plano político. Por tanto, el modo femenino de hacer política es necesario en su fondo, pero su forma debe ser la praxis continuada y des-generizada.

Y, para ello, es preciso des-generizar las áreas de poder. Por ello, el que las mujeres asuman la gestión de las áreas de Administración, especialmente en los ayuntamientos de población intermedia y alta, es una oportunidad de crear áreas blancas, que aseguren la reproducción de un imaginario lo más *neutro*²¹ posible de los cargos y de las responsabilidades municipales. Para ello, primero es preciso ver las áreas en términos de poder, eliminando la valoración diferencial de las mismas. Esto pasa necesariamente por romper el imaginario dicotómico y los discursos de bloques homogéneos. Hablar de hombres y mujeres supone negar la evidencia de que existen otras variables que inciden en la participación política (ideología, edad, clase social, etc.). Lógicamente, el problema estriba en que mientras los hombres tienen opciones como individuos, las mujeres las tienen como grupo. En esto, como ya se ha visto, tiene mucho que ver la construcción ideológica de género, los roles asociados a cada uno y las presuposiciones que se les achacan a cada cual. Y, en todo ello, como también se ha comprobado, las mujeres llevan las de perder.

En este sentido, no es la gestión personalizada lo que conlleva menos opciones políticas para las mujeres, sino la utilización de la valoración asociada para relegarlas a un segundo plano o coartar sus opciones políticas. La mala praxis a partir de las presunciones y valoraciones es lo que perpetúa la *hegemonía masculina* y que favorece la normalización de la desigualdad bajo una falsa apariencia de estar superada. Cuando la igualdad se convierte en un *no-tema* es cuando surge la posición desigual, porque se niega que existen diferencias de partida (y de continuo) en la praxis política y que éstas están relacionadas directamente con los roles de género. Por tanto, de lo que se trata es de romper la homogeneidad en las valoraciones de grupos estáticos y de formular discursos *agenéricos*, que centren la diferencia en otras variables principales (clase, formación, expectativas, etc.), pero no en la oposición o confrontación de género.

²¹ Libre de connotaciones de gestión generizada.

Pero, por ahora, este es un futuro ideal, que se debe tomar como meta. No existen las áreas neutras dentro del poder municipal y éste sigue estando altamente impregnado por el *habitus masculino* que, de igual modo, favorece el mantenimiento del *status quo* sociopolítico previo a la aplicación de la LOI. Pese que a que se ha visto que existe una tendencia a la gestión paritaria de ciertas áreas, que se extiende a todos los grupos poblacionales necesariamente a causa de la mayor presencia femenina, en el actual periodo de *asentamiento* aún se manifiestan prácticas discriminatorias (más o menos evidentes) que favorecen la continuidad de la *hegemonía masculina*.

Para que existan realmente áreas blancas, rompiendo (e incluso eliminando) el *cromatismo del poder*, debe haber una verdadera concienciación social sobre la desigualdad que se reproduce en los distintos imaginarios, discursos y prácticas políticas. Por tanto, la normalización efectiva de la igualdad de género precisa de una reflexión constante sobre lo que reproducen todos estos aspectos y cuáles son las repercusiones que tienen en función del contexto, el ámbito y la posible manipulación. También es necesario que sea una cuestión social (y no un tema de mujeres), ya que afecta a todos los niveles y es parte integral del desarrollo comunitario. Sólo así se podrá haber una gestión municipal neutra, donde los cargos políticos sean valorados por su gestión, ideología o relevancia personal, pero no por su género.

Para que todo esto suceda es preciso que las mujeres sigan participando de forma continuada en la política, desde todos los ámbitos y en todos los niveles. La praxis continuada favorece la *controversia*, sacando a la luz todos los aspectos relacionados con el *habitus masculino de comportamiento político* y extendiendo el debate de la participación igualitaria. También es donde, a través de su propia praxis, ir transformando los comportamientos masculinizados e introduciendo medidas concretas que, aunque minoritarias, ayudan a construir espacios más igualitarios: *espacios de equipoder* (Elena HERNÁNDEZ CORROCHANO 2006), donde mujeres y hombres puedan desarrollar su praxis política en igualdad de condiciones.

Es preciso corregir las malas praxis y actuar sobre los discursos e imaginarios asociados que, en definitiva, son usados para normalizar la posición subalterna de las

mujeres y para imponerles diferentes trabas a lo largo del proceso. Y para ello es necesario actuar a través de medidas concretas, incluso modificando parcialmente las normas actuales (desde la propia LOI como la administración Local) para evitar que las malas praxis se asienten como normalizadas.

Como se ha demostrado, la igualdad de género es una cuestión incómoda para el ámbito político, por eso el poder opone resistencia. No obstante, en la actualidad, aún es una cuestión necesaria: todavía no se ha hecho *justicia social*. Las mujeres son el elemento de *controversia* necesario para favorecer la continuidad del debate social que ayude a fortalecer la igualdad hasta convertirla en efectiva. Este debate debe plantearse desde la reflexión crítica, la autoconciencia y la introducción de medidas bien deliberadas que se basen en:

1. Una autorreflexión sobre el comportamiento político que elimine el componente de acción/inacción de los géneros para focalizarse únicamente en la acción. Esta no deja de ser una visión ideal, aunque esperanzadora. La política, como ámbito público preocupado por la calidad y bienestar de los ciudadanos en donde se representa su heterogeneidad y se busca una protección de sus intereses y derechos, es sin embargo el primer lugar donde éstos se ven vulnerados y ridiculizados a causa de una falta de responsabilidad de la clase política sobre la autocrítica a su propio sistema.

2. Un verdadero compromiso de las instituciones para flexibilizarse, así como también un compromiso para en la proyección de imágenes y discursos de género que eviten la generación de imaginarios cerrados. Esto también implica un reforzamiento del comportamiento político a través de la visibilización del mismo. En la política local se hace la práctica de base, en la general se toman decisiones sobre las grandes líneas de actuación. El comportamiento se cambia por la base tanto como por la imagen proyectada desde las instituciones mayores; el día a día provoca cambios, no sólo en las infraestructuras, sino también en las asociaciones e imaginarios. Por ejemplo, señalar que una mujer es la responsable de urbanismo supone reconocer la profesionalización de las mujeres, su capacidad y su validez dentro del ámbito de gestión; pero cuando se señala esto como algo excepcional se reconoce que el poder es masculino, no neutro.

Por tanto y, a modo de conclusión final, los distintos aspectos hasta ahora demuestran que, a la hora de examinar y evaluar el estado de la igualdad de género, la combinación del análisis cuantitativo y cualitativo es altamente eficaz. Ambas perspectivas han aportado luz a la realidad social examinada, complementándose entre ellas y facilitando la confrontación de los distintos datos analizados. La combinación de las diferentes técnicas ha contribuido enormemente al conocimiento holístico de las distintas realidades interrelacionadas que se hacen presentes bajo la participación política diferenciada, confrontando los datos objetivos con los discursos generalizados y con las percepciones particulares de los informantes.

La delimitación analítica ha sido esencial para conjugar ambos tipos de análisis y conocer los límites entre las categorías objetivas y subjetivas. También ha sido esencial para evitar sesgos, especialmente los relacionados con la población y el espacio socioeconómico. En el caso de los partidos políticos, su delimitación en base a la capacidad de obtener apoyos y relaciones en el *juego político*, distinguiendo entre las distintas estrategias en función de sus posibilidades de actuación, también ha sido crucial para el análisis, delimitando el grado de poder que tienen y la capacidad diferenciada en función de su ámbito de actuación. La delimitación y separación de periodos han resultado igualmente eficaces en la descripción de contextos y en la separación de los escenarios de actuación política.

De igual modo, la delimitación de las áreas de responsabilidad municipal en grupos diferenciados, atendiendo a las tres características básicas de los municipios (administración, territorio y población) ha sido crucial para analizar la relación entre los roles de género y la designación de la gestión política, al mismo tiempo que se evitaban sesgos derivados de las particularidades de los ayuntamientos (tanto a nivel particular, como en relación a las diferencias en las responsabilidades en función del tamaño de la población o en la denominación de las áreas). Así, en relación a este último punto, el diseño de la metodología para registrar y tipificar los datos ha resultado fundamental para medir tanto la distribución de la gestión de las distintas áreas en función del género, como la concentración de poder que tiene cada una en el conjunto general de las delegaciones.

No obstante, si hay una herramienta analítica que ha resultado crucial para el desarrollo de esta investigación, ésta es la Escala EPG. Para crearla fue preciso concretar las categorías analíticas de igualdad, paridad, simetría y desigualdad. La utilidad de esta escala ha quedado demostrada, reiteradamente, a lo largo del análisis ya que, ha facilitado enormemente la comparativa entre las distintas fases del proceso, ha unificado el análisis y conseguido dar continuidad al mismo a lo largo de toda la investigación. De igual modo, la escala EPG ha resultado eficaz a la hora de delimitar el estado de la presencia femenina en las distintas fases del proceso político analizado, en el diseño de las candidaturas electorales, la composición de las listas electorales, de las corporaciones locales, de los distintos cargos de poder y de las áreas de responsabilidad municipal. A partir de la escala EPG se ha delimitado y acotado la presencia femenina en cada fase para, en comparación, establecer los arcos de desigualdad a la que está sujeta en cada parte del proceso, favoreciendo de este modo la identificación de las prácticas de discriminación encubiertas bajo la apariencia de igualdad. Esta herramienta, además, es versátil ya que es útil tanto para analizar los datos de un caso concreto, como para analizar la evolución a lo largo de un periodo determinado y establecer perspectivas a corto-plazo.

De igual modo, el uso de los indicadores DSG y DSG-C supuso la optimización del análisis, especialmente para romper la homogeneización de los datos que ha supuesto la aplicación de la LOI. La combinación de estas herramientas ayudó a diferenciar la pauta de restringirse al mínimo legal que establece la LOI o de fomentar la presencia femenina. Estos indicadores fueron realmente útiles en el análisis comparado de las distintas categorías poblacionales eficientemente, evitando los sesgos derivados de las diferencias en el número de escaños asignados a cada categoría.

En este sentido, a partir de la versatilidad y adaptabilidad de la metodología empleada, se han confirmado todas las hipótesis iniciales, identificando igualmente nuevos elementos que son susceptibles de ser investigados un futuro.

Por todo ello, la LOI se ha revelado como una medida no sólo necesaria, sino también contundente y eficaz. Desde el momento de su aprobación, la presencia femenina se ha multiplicado exponencialmente en todos los niveles de participación política. En el ámbito local, además, la aplicación de la LOI ha sido decisiva para

reforzar el derecho de las mujeres a ser parte de este ámbito, favoreciendo una incorporación *forzosa* que, en la mayoría de los casos, se ha revelado como positiva. También se ha visto que la mala praxis de los agentes de poder afecta a la efectividad de la LOI, por lo que es preciso introducir nuevas medidas que garanticen una verdadera participación igualitaria.

De igual modo, las sucesivas trabas que se encuentran las mujeres en las distintas fases del proceso político evidencian que la LOI es una medida que debe mantenerse, al menos, a medio plazo. La LOI es necesaria porque todavía no se ha hecho justicia social. El momento actual es el propicio para abrir el debate de si son necesarias nuevas intervenciones, incluso a partir de la modificación de la norma, para garantizar la efectividad de la misma y corregir las desigualdades detectadas. Es preciso intervenir sobre las prácticas, los discursos y los imaginarios perniciosos para evitar el asentamiento de las distintas desigualdades detectadas, operando sobre las vulnerabilidades en las distintas etapas del proceso político y actuando desde diferentes frentes (normativos, educativos, de sensibilización, etc.).

El estado de la igualdad de género es aún débil, pero hay lugar para la esperanza. La LOI ha puesto de manifiesto que el cambio es posible y, pese a que se han encontrado puntos débiles, en general se ha evidenciado que su puesta en marcha era necesaria y que no se debe frenar. En los últimos 10 años²² las mujeres en política han pasado de ser casos aislados, fácilmente identificables, a estar presentes de manera constante en los distintos ámbitos. A día de hoy ya no es tan fácil hacer la lista de las mujeres que están en los principales cargos políticos, pero hasta hace 10 años esta lista se podía hacer de memoria. En cualquier caso, la igualdad de género pasa por, necesariamente, tener una praxis política femenina continuada. La LOI ha resultado ser el primer paso, contundente y eficaz; ahora es el momento de reconsiderar y revisar los distintos aspectos señalados en esta tesis, para hacer que la igualdad de género en política sea verdaderamente efectiva.

²² Pues termino de escribir estas conclusiones en pleno aniversario de su primera aplicación (las elecciones municipales de 2007).

9.1. APLICACIÓN Y PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN.

Esta tesis doctoral parte de una perspectiva aplicada. El objetivo específico 6.3 era proponer actuaciones complementarias para corregir situaciones de conflicto y potenciar la igualdad como modelo de convivencia básico y necesario para un desarrollo comunitario eficaz. Así, en este último apartado, se presentarán una serie de propuestas de cara a corregir las situaciones de desigualdad detectadas y, de este modo, contribuir a la normalización de la igualdad de género en el ámbito político.

Como se mencionó al comienzo de este documento, en el momento de empezar esta investigación no existía una metodología precisa para medir la presencia femenina, el acceso al poder y la concentración del mismo de forma interrelacionada. Así, en esta tesis se ha subsanado esta carencia a partir del diseño de una metodología específica que, como se ha podido comprobar, resulta altamente útil y efectiva. Así, se ha podido medir el nivel de igualdad de género en las distintas fases del proceso (a través de la escala EPG y los indicadores DSG y DSG-C), así como cuantificar la concentración de poder (matriz de áreas delegadas) que acumulan los géneros, desde una perspectiva sincrónica, diacrónica y comparada, evitando los sesgos de aplicación a las distintas variables (como población y partido político). Se ha demostrado que estas herramientas son útiles para detectar prácticas de desigualdad encubierta en los distintas partes del proceso analizado, así como han resultado ser funcionales y operativas de cara a concretar el acceso femenino al poder en las distintas etapas del proceso. De igual modo, esta metodología puede ser fácilmente aplicable a cualquier espacio de la geografía española y realizar un análisis comparativo general de las distintas realidades. Así, se pueden ampliar los datos al conjunto general del país y conocer si existen otras diferencias regionales que puedan afectar a la normalización de la igualdad de género. Todo ello contribuirá notablemente a la identificación de posibles conflictos y, por ende, a la mejora en el diseño de políticas o medidas de intervención más precisas para desactivarlos y corregirlos.

De igual modo, esta metodología puede usarse en otros niveles de participación política, por lo que resulta versátil y funcional de cara a focalizar sobre las distintas facetas que afectan a la participación política igualitaria en los distintos niveles de la

política española. También, a partir de leves adaptaciones, puede resultar de interés en otros ámbitos donde exista una desigualdad de género.

Una segunda aplicación extraída de esta tesis es que, se ha demostrado que la LOI, pese a ser necesaria y eficaz, está en un momento de delicado que puede llevar al asentamiento de prácticas encubiertas discriminatorias para las mujeres. En este sentido, es preciso revisarla en este nuevo periodo de *asentamiento* para, a través de medidas concretas, ayudar a mejorar la normalización efectiva y desechar las prácticas perniciosas. Así, se propone el establecimiento de las listas cremallera, como medida que ayudará a aumentar la eficacia de la LOI ya que, como se ha demostrado, es preciso aumentar la presencia femenina continuada en todos los ámbitos socioeconómicos. De igual modo, también se propone aumentar el espectro demográfico de aplicación a los municipios de más de 1.000 habitantes; en este último caso, se podría hacer una distinción especial, aplicando la obligación del sistema de doble cuota por tramos a los municipios de entre 1.000 y 5.000 habitantes y, a partir de este corte poblacional, establecer las listas cremallera como opción única. También se propone otra alternativa: que el primer tramo de 5 puestos siga obligatoriamente el patrón de la alternancia en los ayuntamientos de hasta 5.000 habitantes ya que, como se ha comprobado, el patrón cremallera es más efectivo cuanto menor es el tamaño de la corporación. Todo ello, lógicamente, aumentará la controversia y el debate sobre la igualdad de género al mismo tiempo que obligará a los partidos políticos a comprometerse realmente con la igualdad de género. La aplicación de este patrón conlleva además la vigilancia sobre el imaginario del *hombre líder y la mujer administrativa* ya que, la tendencia a la masculinización del liderazgo, como fórmula más común y extendida, puede dar lugar al asentamiento de esta idea. De igual modo, una alternativa a estudiar es la presentación de listas cremallera de patrón inverso, esto es, HMMH o MHHM.

Un tercer campo de intervención son los discursos e imaginarios de género. Esta es la parte más complicada y lenta de cara al cambio. Así, las campañas de sensibilización y el diseño de discursos de refuerzo de las mujeres cuotas son actuaciones necesarias para tratar de aplacar la interiorización de los estereotipos cerrados y los discursos de confrontación que, como se ha demostrado, son

perniciosos de cara a alcanzar una normalización efectiva. De igual modo, un aspecto básico a modificar formalmente, son las denominaciones de los cargos políticos. Como se ha comprobado, ayudan a la interiorización de las jerarquías de poder y a la continuación del *habitus masculino de comportamiento político*.

Finalmente, una última propuesta de aplicación sería el estudio específico de las necesidades femeninas en este nuevo escenario político, acotándolas específicamente dentro del *habitus masculino de comportamiento* para, de este modo, identificar aquellas que se deben cambiar para lograr un comportamiento político más *neutro*.

En general, esta tesis es una aportación más al conocimiento experto de la igualdad de género, actualizando los datos sobre la situación de las mujeres en el escenario político que, a partir de 2007, supuso un necesario punto de inflexión en la praxis política española y que será la base sobre la que seguir construyendo una sociedad más igualitaria en la que el género ya no sea una excusa para la subordinación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- AALTEN, Anna. 1982. «Women's Work and Sexuality in Rural Galicia.» Working Paper nº 31:1-18, European Centre Jean Monnet (EUROMED), Universidad de Catania, Italia.
- AALTEN, Anna. 2012. «Traballo Femenino e Sexualidade na Galicia Rural.» Pp. 63-80 en *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*, editado por Enrique ALONSO POBLACIÓN y Sharon R. ROSEMAN. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco.
- ABU-LUGHOD, Lila. 1993. *Writing Women's Worlds: Bedouin Stories*. Los Angeles, CA: University of California Press.
- ABU-LUGHOD, Lila. 2002. *Do Muslim Women Need Saving? Anthropological Reflections on Cultural Relativism and Its Others*. *American Anthropologist*, 104(3):783-790.
- ABU-LUGHOD, Lila. 2011. «La resistencia idealizada: trazando las transformaciones del poder a través de las mujeres beduinas.» Pp. 179-207 en *Antropología Política. Temas contemporáneos*, editado por Montserrat CAÑEDO RODRÍGUEZ y Aurora MARQUINA ESPINOSA. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- ABU-LUGHOD, Lila. 2013. *Do Muslim Women Need Saving?* Harvard University Press.
- AGUILERA IZQUIERDO, Raquel. 2007. «Los Derechos de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral en la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.» *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, Extra(2): 69-119. Extra. Ejemplar dedicado a: Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Obtenido el 17 de marzo de 2016.
(http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/Revista/numeros/ExtraIgualdad07/Est03.pdf)
- AIXELÀ CABRÉ, Yolanda. 1999. «Mujeres, Espacio Público y Hiyab: Una Reinterpretación del Velo en Marruecos.» Pp. 151-162 en *Pautas históricas de sociabilidad femenina: rituales y modelos de representación: Actas del V Coloquio Internacional de la Asociación Española de Investigación Histórica de las Mujeres: [celebrado en] Cádiz, 5, 6 y 7 de Junio de 1997*, coordinado por M^a Gloria ESPIGADO TOCINO; Mary NASH y María José DE LA PASCUA SÁNCHEZ. Cádiz: Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones.
- AIXELÀ CABRÉ, Yolanda. 2000. *Mujeres en Marruecos: un análisis desde el parentesco y el género*. Barcelona: Bellaterra.
- AIXELÀ CABRÉ, Yolanda. 2005. *Género y Antropología Social*. Sevilla: Ed. Doble J.

- AIXELÀ CABRÉ, Yolanda. 2008. «Posicionamientos Políticos sobre el Género en el Marruecos Actual.» Pp. 173-189 en *Feminismos en la Antropología: Nuevas Propuestas Críticas*, coordinado por Liana SUÁREZ, Emma MARTÍN y Rosalva Aída HERNÁNDEZ. Serie XI Congreso de Antropología de la FAAEE, nº 6. Donostia: Ankulegi Antropologia Elkarte. Obtenido el 03 de marzo de 2017.
(<http://www.ankulegi.org/wp-content/uploads/2012/03/0610Aixela.pdf>)
- ALARIO, Carmen, Mercedes BENGOCHEA, Eulàlia LLEDÓ CUNILL y Ana VARGAS. 1995. *En femenino y en masculino. La representación del femenino y el masculino en el lenguaje*. Grupo NOMBRA. Serie sobre el Lenguaje nº 1. Madrid: Instituto de la Mujer. Obtenido el 27 de julio de 2016.
(<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/docs/nombra.pdf>)
- ALBA TECEDOR, Carlos. 1997. «Gobierno Local y Ciencia Política: Una Aproximación.» Pp. 15-36 en *El Sistema Político Local: Un Nuevo Escenario de Gobierno*, editado por Carlos ALBA TECEDOR Y Francisco J. VANACLOCHA. Madrid: Universidad Carlos III-Boletín Oficial del Estado (BOE).
- ALFARO GANDARILLAS, Elida, Mercedes BENGOCHEA y Benilde VÁZQUEZ GÓMEZ. 2010. *Hablamos de Deporte*. Grupo NOMBRA. Serie sobre el Lenguaje nº 6. Madrid: Instituto de la Mujer. Obtenido el 27 de julio de 2016.
(<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/docs/hablamosDeporte.pdf>)
- ALFONSO MELLADO, Carlos Luis. 2008. *Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Función Pública*. Albacete: Bomarzo.
- ALLES, Santiago. 2014. «Ideología Partidaria, Competencia Electoral y Elección de Legisladoras en Cinco Democracias Latinoamericanas: Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay. 1980-2013.» *América Latina Hoy*, 66:69-94. Ejemplar dedicado a Mujeres en Política. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. DOI: 10.14201/alh2014666994.
- ALMOND, Gabriel A. y Sidney VERBA. 1970. *La Cultura Cívica*. Madrid: Fundación FOESSA.
- ALONSO GARCÍA, Nieves. 2015. «La Participación Política de las Mujeres: La Ley de Igualdad 3/2007 de 22 de Marzo como Punto de Partida para Alcanzar la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres en el Ámbito Político.» *Cuestiones de Género: De la Igualdad y la Diferencia*, 10:38-56. Ejemplar dedicado a: Retos constitucionales en materia de género, coordinado por Esther SEIJAS VILLADANGOS. DOI: <http://dx.doi.org/10.18002/cg.v0i10.1631>

- ALONSO PEREIRA, José Ramón. 2009. «El Patrimonio Industrial en Galicia en los Albores del Siglo XXI.» *LIÑO. Revista Anual de Historia del Arte*, 15:139-147.
- ALONSO POBLACIÓN, Enrique y Sharon R. ROSEMAN. 2012. *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco.
- ALONSO POBLACIÓN, Enrique. 2008. *Xénero, Parentesco e Traballo. Un estudo antropolóxico no Concello de Laxe*. Vigo: Xerais.
- ALONSO POBLACIÓN, Enrique. 2014. *O Mar é Femia: Riesgo y Trabajo entre los pescadores de una villa costera gallega*. Madrid: Ministerio de Cultura.
- ALTÉS, Elvira. Sin fecha. *Lenguaje Inclusivo*. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Obtenido el 23 de julio de 2016.
(http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21519/1/37_t-lenguaje.pdf)
- AMORÓS, Celia y DE MIGUEL ÁLVAREZ, Ana. 2007. *Teoría Feminista: De la Ilustración a la Globalización. De la Ilustración al Segundo Sexo*. Madrid: Minerva.
- AMORÓS, Celia. 1991. *Hacia una Crítica de la Razón Patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- AMORÓS, Celia. 1994. *Historia de la Teoría Feminista*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas.
- AMORÓS, Celia. 1995. *10 Palabras Clave sobre Mujer*. Pamplona: Verbo Divino.
- AMORÓS, Celia. 1997. *Tiempo de Feminismo: Sobre Feminismo, Proyecto Ilustrado y Postmodernidad*. Madrid: Cátedra.
- AMORÓS, Celia. 2000. *Feminismo y Filosofía*. Madrid: Síntesis.
- AMORÓS, Celia. 2001. *Feminismo, igualdad y diferencia*. México: UNAM.
- AMORÓS, Celia. 2005. *La Gran Diferencia y sus Pequeñas Consecuencias... para la Lucha de las Mujeres*. Madrid: Cátedra.
- AMORÓS, Celia. 2008. «Conceptualizar es politizar.» Pp. 15-26, *Género, Violencia y Derecho*, coordinado por Patricia LAURENZO COPELLO, María Luisa MAQUEDA ABREU y Ana María RUBIO CASTRO. Valencia: Tirant lo Blanch.
- ANDERSON, Benedict. [1983]1993. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ANKER, Richard. 1997. «La Segregación Profesional entre Hombres y Mujeres. Repaso de Teorías.» *Revista Internacional del Trabajo*, 116 (3):343-370. Obtenido el 08 de marzo de 2017.
(http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/servaem/media/f01_r2_SegregacionProfesional_ANKER.pdf)

- ANKER, Richard. 1998. *Gender and Jobs: Sex Segregation of Occupations in the World*. Geneva: International Labor Organization (ILO).
- ANVIK, Cecile Høj. [1995]2012. «Traballo para Comer, Como para Traballar. Xénero, Traballo e Identidade.» Pp. 117-136 en *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*, editado por Enrique ALONSO POBLACIÓN y Sharon R. ROSEMAN. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco.
- ARMENDOLA, Giandomenico. 2000. *La Ciudad Postmoderna: Magia y Miedo en la Metrópolis Contemporánea*. Madrid: Editorial Celeste.
- ARNOLETTO, Eduardo Jorge. 2007. *Glosario de Conceptos Políticos Usuales*. EUMEDNET. Obtenido el 23 de noviembre de 2016. (<http://www.eumed.net/dices/listado.php?dic=3>)
- ARNOLETTO, Eduardo Jorge. 2009. *La Ciencia Política en Enfoque Interdisciplinario y la Práctica del Planeamiento Participativo y de la Gestión Asociada. Análisis de Algunos Casos en Argentina*. Málaga: Editorial Eumed.net-Málaga. Obtenido el 23 de noviembre de 2016. (<http://www.eumed.net/libros-gratis/2009b/540/teorias%20de%20la%20representacion%20politica%20y%20de%20la%20participacion%20politica.htm>)
- ARTIAGA, María Aurora, Xesús BALBOA LÓPEZ, José María CARDESÍN, Lourenzo FERNÁNDEZ PRIETO y Enrique HERVÉS. 1991. «Agricultura e Capitalismo en Galicia: Unha Perspectiva Histórica.» Pp. 346-372 en *Señores y Campesinos en la Península Ibérica, ss. XVIII-XX*, editado por Pegerto SAAVEDRA y Ramón VILLARES. 2 vols. Barcelona: Crítica.
- ARTONI, Ambrogio. 1996. «El Juego de la Tradición, o la Refutación de la Fiesta Campesina de Tradición Oral en la Modernidad Tardía.» *Antropología. Revista de Pensamiento Antropológico y Estudios Etnográficos*, 11:121-134.
- ASTELARRA, Judith. 2005. *Veinte Años de Políticas de Igualdad*. Madrid: Cátedra.
- AUGÉ, Marc. [1992]2014. *Los No Lugares. Espacios de Anonimato. Una Antropología de la Sobremodernidad*. Barcelona: Gedisa.
- AUSTIN, John Langshaw. [1962]1982. *Como Hacer Cosas con Palabras. Palabras y Acciones*. Barcelona: Paidós.
- AUYERO, Javier. 1997. *Favores por Votos. Estudios sobre Clientelismo Político Contemporáneo*. Buenos Aires: Losada.
- AUYERO, Javier. 2002. «El clientelismo político en Argentina: doble vida y negación colectiva.» *Perfiles Latinoamericanos*, 20:33-52.

- BADÍA, Javier. 2014. «Diez Recursos para Evitar el Sexismo Lingüístico». Blog Lenguaje Administrativo. Obtenido el 26 de julio de 2016.
(<http://lenguajeadministrativo.com/wp-content/uploads/2014/05/Diez-recursos-para-evitar-el-sexismo-ling%C3%BC%C3%ADstico-CC.pdf>)
- BAJTÍN, Mijaíl. 1989. *Teoría y Estética de la Novela*. Madrid: Taurus.
- BALEY, Frederick G. 1969. *Stratagems and Spoils: A Social Anthropology of Politics*. New York: Schocken Books.
- BARBERÁ, Teresa; Carlos M. DEMA, Sofía ESTELLÉS y Carlos DEVECE. 2011. «Las (des)igualdad entre Hombres y Mujeres en el Mercado Laboral: La Segregación Vertical y Horizontal.» Ponencia presentada en el 5th International Conference on Industrial Engineering and Industrial Management. XV Congreso de Ingeniería de Organización. Septiembre, Cartagena. Obtenido el 08 de marzo de 2017.
(http://adingor.es/congresos/web/uploads/cio/cio2011/organizacion_del_trabajo/986-995.pdf)
- BARRERE UNZUETA, María Angeles. 1997. *Discriminación, Derecho Antidiscriminatorio y Acción Positiva a favor de las Mujeres*. Madrid: Cuadernos Cívitas.
- BARRERE UNZUETA, María Angeles. 2008. «La Irrupción de la Igualdad de Género en la Administración Local. A Propósito de la "Ordenanza Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres" del Ayuntamiento de Tolosa.» *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria*, 81:237-294.
- BARTH, Frederick. 1959. *Political Leadership among the Swat Pathans*. London: Athlone Press.
- BARTRA, Roger. 2011. «Cultura y política: las redes imaginarias del poder político.» Pp. 139-156 en *Antropología Política. Temas contemporáneos*, editado por Montserrat CAÑEDO RODRÍGUEZ y Aurora MARQUINA ESPINOSA. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- BAUMAN, Zygmunt. 2003. *Modernidad Líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- BEBEL, August. [1891]1976. *La mujer*. Barcelona: Fontamara.
- BEIRAS TORRADO, Xosé Manuel. 1972. *O Atraso Económico de Galicia*. Vigo: Galaxia.
- BELLO, Álvaro. 2011. «Espacio y Territorio en Perspectiva Antropológica. El Caso de los Purhépechas de Nurío y Muchoacán en México.» *Revista Cultura, Hombre y Sociedad (CUHSO)*, 21(1):41-60. Universidad Católica de Temuco. DOI: 10.7770/CUHSO-V21N1-ART119. Obtenido el 23 de febrero de 2016.

(<http://portalrevistas.uct.cl/index.php/cuhso/article/viewFile/119/115>).

BENERIA, Lourdes e Iñaki PERMANYER. 2010. «The Measurement of Socio-economic Gender Inequality Revisited.» *Development and Change*, 41(3):377-399. Obtenido el 07 de marzo de 2017 (<http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1467-7660.2010.01648.x/pdf>)

BENGOECHEA, Mercedes. 1999. «Nombra en Femenino y en Masculino: Sugerencias para un Uso No Sexista del Lenguaje en los Medios de Comunicación.» Pp. 267-81 en *La Lengua y los Medios de Comunicación*, editado por Joaquín GARRIDO MEDINA. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

BENGOECHEA, Mercedes. 2002a. «Orientaciones para una Representación Femenina No Discriminatoria en la Textualización de la Noticia.» *Mujeres, hombres y medios de comunicación*, 4: 643-656.

BENGOECHEA, Mercedes. 2002b. «Guía para la Revisión del Lenguaje desde la Perspectiva de Género.» Proyecto Parekatuz. Diputación Foral de Bizkaia. Obtenido el 26 de julio de 2016.
(<http://www.bizkaia.eus/home2/Archivos/DPT01/Noticias/Pdf/Lenguaje%20Gu%C3%ADa%20lenguaje%20no%20sexista%20castellano.pdf>)

BENGOECHEA, Mercedes. 2007. «Sexismo y Androcentrismo en los Textos Administrativo-legales.» Grupo NOMBRA, Comisión asesora sobre lenguaje del Instituto de la Mujer. Obtenido el 26 de julio de 2016.
(<http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Lenguaje/sexisimo%20y%20androcentrismo%20en%20texto%20administrativos.pdf>)

BENGOECHEA, Mercedes. 2009. «Lo Femenino en la Lengua: Sociedad, Cambio y Resistencia Normativa. Estado de la Cuestión.» Pp. 49-93 en *Lengua, Literatura y Género: X Simposio Internacional de la Sociedad Española de Didáctica de la Lengua y la Literatura*, editado por Francisco GUTIÉRREZ GARCÍA, Juan Luis LUENGO ALMENA, David MAÑERO LOZANO, María Mercedes MOLINA MORENO, Lourdes RUIZ SOLVES, y María Isabel SANCHO RODRÍGUEZ. Jaén: SEDLL Universidad de Jaén.

BENHABIB, Seyla. 2005. *Los Derechos de los Otros. Extranjeros, Residentes y Ciudadanos*. Barcelona: Gedisa.

BENHABIB, Seyla. 2006. *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*. Buenos Aires: Katz.

BENTHAM, Jeremy. 1871. *Theory of Legislation*. Londres: Trübner.

BERNÁRDEZ SOBREIRA, Antonio. 1997. «A Evolución do Sector Pecuário na Galicia Contemporánea: Especialización Productiva e Mercantilización na Sociedade

Rural (1865-1996).» *SÉMATA, Ciências Sociais e Humanidades*, 9:371-388.
Espacios rurales e sociedades campesinas.

BERTRAND, Jean-René. 1992. *A Poboación de Galicia: Estudos Xeográficos*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

BOLTAINA BOSCH, Xavier. 2009. «Los Planes de Igualdad en las Corporaciones Locales.» *La Administración Práctica: Enciclopedia de Administración Municipal*, 9: 846-848.

BONINO, Luis. 1991. «Varones y Abuso Doméstico (Algunas Ideas desde el Campo de la Salud Mental y la Perspectiva de Género).» *Jornadas sobre Salud Mental y Ley*. Albacete.

BONINO, Luis. 1998. «Micromachismos. La Violencia invisible en la pareja.» *The European Men Profeminist Network (PRO-Fem)*, Bruselas: City & Shelter. Obtenido el 02 de agosto de 2016.

(http://www.europrofem.org/contri/2_05_es/es-masc/54es_mas.htm#3)

BOSQUE, Ignacio. 2012. «Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer.» *Real Academia Española de la Lengua (RAE)*. Obtenido el 23 de julio de 2016.

(http://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf)

BOTELLA CARRAL, Joan y CAPO GRIOL, Jordi. 1997. «La élite local española ¿centro o periferia?» Pp. 229-246 en *El Sistema Político Local: Un Nuevo Escenario de Gobierno*, editado por Carlos ALBA TECEDOR y Francisco J. VANACLOCHA. Madrid: Universidad Carlos III-Boletín Oficial del Estado (BOE).

BOURDIEU, Pierre. [1980]2007. *El Sentido Práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI.

BOURDIEU, Pierre. [1983a]2000. *Poder, Derecho y Clases Sociales*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.

BOURDIEU, Pierre. 1983b. «The forms of Capital.» en *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education*, editado por John G. RICHARDSON. New York: Greenwood. 1986.

BOURDIEU, Pierre. [1989]2006. «El Campo Literario. Prerrequisitos Críticos y Principios de Método.» *Criterios*, 25-28:20-42 (enero 1989-diciembre 1990). La Habana. Obtenido el 03 de noviembre de 2016.

(<http://www.criterios.es/pdf/bourdieuCampo.pdf>)

BOURDIEU, Pierre. 1998. *La Masculinidad*. Quito: Abya-Yala.

BOURDIEU, Pierre. 2000. *La Dominación Masculina*. Barcelona: Anagrama.

- BOURDIEU, Pierre. 2004. *El Baile de los Solteros: La Crisis de la Sociedad Campesina en el Bearne*. Barcelona: Anagrama.
- BOUZA BREY, Fermín. 1982. *Etnografía y Folklore de Galicia*. Vigo: Xerais.
- BRAVO SUESKUN, Carmen y Eva ANTÓN FERNÁNDEZ. 2010. *Guía para un uso del lenguaje no sexista en las relaciones laborales y en el ámbito sindical. Guía para delegadas y delegados*. Madrid: Secretaría Confederada de la Mujer de Comisiones Obreras (CC.OO.) y Ministerio de Igualdad. Obtenido el 26 de julio de 2016. (<http://intercambia.educalab.es/wp-content/uploads/2016/05/CCOO-Guialenguaje-laboralsindical.pdf>)
- BUECHLER, Hans y Judith-Maria BUECHLER. 1981. *Carmen: The Autobiography of a Spanish Galician Woman*. Rochester, VT: Schenkman Books.
- BUECHLER, Hans y Judith-Maria BUECHLER. 2012. «Carmen: a autobiografía dunha muller galega.» Pp. 35-58 en *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*, editado por Enrique ALONSO POBLACIÓN y Sharon R. ROSEMAN. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco.
- BUECHLER, Judith-Maria. 1975. «The Eurogallegas: Female Spanish Migration.» Pp. 207-214 en *Being female: reproduction, power and change*, editado por D. RAPHAEL. The Hague: Mouton.
- BUECHLER, Judith-Maria. 2012. «As Eurogalegas: Emigración Feminina Española.» Pp. 27-34 en *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*, editado por Enrique ALONSO POBLACIÓN y Sharon R. ROSEMAN. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco.
- BUSTELO RUESTA, María y Emanuela LOMBARDO. 2006. «Los Marcos Interpretativos de las Políticas de Igualdad en Europa.» *Revista Española de Ciencia Política*, 14:117-140.
- BUSTELO RUESTA, María y Emanuela LOMBARDO. 2007. *Políticas de Igualdad en España y en Europa: Afinando la Mirada*. Madrid: Cátedra.
- BUSTELO RUESTA, María. 2004. *La Evaluación de las Políticas de Género en España*. Madrid: Catarata.
- CABALLERO GEA, José Alfredo. 2007. *procedimientos contencioso-administrativos: síntesis y ordenación de la doctrina de los Tribunales y la Fiscalía General del Estado: Actualizado con las Formas Introducidas por la Ley Orgánica 3/2007, 22 de marzo, Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*. Madrid: Dykinson.
- CALERO FERNÁNDEZ, María Ángeles. 1999. *Sexismo Lingüístico, Análisis y Propuestas ante la Discriminación Sexual en el Lenguaje*. Madrid: Narcea.

- CAMINAL BADÍA, Miquel. 1996. *Manual de Ciencia Política*. 2ª Ed. Madrid: Tecnos.
- CAMPOS, Heber Joel. 2011. «La Justicia Posible: Comentario sobre “The idea of justice” de Amartya Sen.» *Revista de Economía Institucional*, 13(24):459-464 (primer semestre).
- CANO JOAQUÍN, Caridad. 2016. «Los efectos de la Ley de Igualdad en la Situación Laboral de las Mujeres en España.» *Aposta: Revista de Ciencias Sociales*, 68: 149-172.
- CAÑEDO, Montserrat y Aurora MARQUINA ESPINOSA. 2011. *Antropología Política. Temas contemporáneos*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- CAPO GRIOL, Jordi; Montserrat BARRAS; Joan BOTELLA y Gabriel COLOMÉ. 1988. «La Formación de una Élite Política Local.» *Revista de Estudios Políticos*, 59:199-224.
- CARDESÍN DÍAZ, José María. 1987. «Política Agraria y Transformaciones en la Agricultura Gallega: La Zona de Colonización de Terra Chá (1954-1973).» *Agricultura y Sociedad*, 44: 243-279 (julio-septiembre).
- CARDESÍN DÍAZ, José María. 1992. *Tierra, Trabajo y Reproducción Social en una Aldea Gallega (s. XVIII-XX). Muerte de Unos, Vida de Otros*. Bilbao: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- CARLES, Isabelle y Olga JUBANY-BAUCELLS. 2010. «Genderace. The Use of Racial Antidiscrimination Laws. Gender and Citizenship in a Multicultural Context.» Final Report. June 2010. EU Seventh Framework Program. Grant 217237. Obtenido el 20 de marzo de 2017.
(<http://genderace.ulb.ac.be/rapports/GENDERACE%20FINAL%20REPORT%20sent.pdf>)
- CARRANZA AGUILAR, María Eugenia. 2002. «Mujer y Antropología.» Pp. 21-32 en *Mujer y Educación: Educar para la Igualdad, Educar desde la Diferencia*, coordinado por Ana GONZÁLEZ y Carlos LOMAS. Barcelona: GRAÓ.
- CARRASCO CALERO, José Luis. 2007. *Guía sobre Comunicación Socioambiental con Perspectiva de Género*. Andalucía: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- CARR-RUFIO, Norma. 1991. «US Women: Breaking Through the Glass Ceiling.» *Women in Management Review & Abstracts*, 6(5), (diciembre). DOI: 10.1108/EUM0000000001801.
- CEDAW, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 2004. «Recomendación general nº25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,

- referente a medidas especiales de carácter temporal.» Aprobado el 30 de Enero de 2004. Organización de las Naciones Unidas. Obtenido el 8 de abril de 2017.
([http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/General%20recommendation%2025%20\(Spanish\).pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/General%20recommendation%2025%20(Spanish).pdf))
- CEDAW, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 2009. «Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. España.» CEDAW/C/ESP/CO/6. Publicado el 7 de agosto de 2009. Organización de las Naciones Unidas. Obtenido el 8 de abril de 2017.
(https://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/internacional/onu/Documentos/observ_comite_CEDAW.pdf)
- CEDAW, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 2015. «Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de España.» CEDAW/C/ESP/CO/7-8. Publicado el 29 de julio de 2015. Organización de las Naciones Unidas. Obtenido el 8 de abril de 2017.
(https://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/internacional/onu/Documentos/Observaciones_finales_Comite_CEDAW.pdf)
- CHATTERJEE, Partha. 1989. «Colonialism, Nationalism, and Colonized Women: The Contest in India.» *American Ethnologist*, 16(4):622-633.
- CHAYANOV, Aleksandr. [1925]1974. *La Organización de la Unidad Económica Campesina*. Buenos Aires. Nueva Visión.
- COBO BEDÍA, Rosa. 1995. «Género.» Pp. 55-84 en *10 Palabras Clave sobre Mujer*, dirigido por Celia AMORÓS. Pamplona: Verbo Divino.
- COBO BEDÍA, Rosa. 2000. «Género y Teoría Social.» *Revista Internacional de Sociología*, 25:5-20.
- COBO BEDÍA, Rosa. 2005. «El Género en las Ciencias Sociales.» *Cuadernos de Trabajo Social*, 18:249-258.
- COCKBURN, Cynthia. 1981. *In the Way of Women: Men's Resistance to Sex Equality in Organizations*. Ithaca, Nueva York: ILR Press.
- COHEN, Abner. 1976. *Two-dimensional Man: An Essay on the Anthropology of Power and Symbolism in Complex Society*. Berkeley: University of California Press.
- COLEMAN, James. 1990. *Foundations of Social Theory*. Harvard: Harvard University Press.
- COLINO, Xosé y Emilio PÉREZ TOURIÑO. 1983. *Economía Campesina e Capital. A Evolución da Agricultura Galega, 1960-1980*. Vigo: Galaxia.

- COLLIER, Jane Fishburne. 1974. «Women in Politics.» Pp. 89-96 en *Woman, Culture and Society*, editado por Michelle Z. ROSALDO y Louise LAMPHERE. Standford: Standford University Press.
- COLLIER, Jane Fishburne. 2009. *Del Deber al Deseo. Recreando Familias en un Pueblo Andaluz*. México: CIESAS. Clásicos y Contemporáneos en Antropología.
- COMAROFF, John L. 2011. «Etnicidad, violencia y política de la identidad. Temas teóricos, escenas sudafricanas.» Pp. 211-236 en *Antropología Política. Temas contemporáneos*, editado por Montserrat CAÑEDO RODRÍGUEZ y Aurora MARQUINA ESPINOSA. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- COMAS DE ARGEMIR, Montserrat. 2007. «El Principio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la Carrera Judicial.» *Estudios de Derecho Judicial*, 142:23-94. Ejemplar dedicado a: El Principio de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Carrera Judicial
- CONNELL, Robert W. 1997. «La organización social de la masculinidad.» Pp. 31-48 en *Masculinidad/es: Poder y Crisis*, editado por Teresa VALDÉS y José OLAVARRÍA. Santiago, Chile: ISIS-FLACSO. Ediciones de las Mujeres N° 24. Obtenido el 25 de febrero de 2017.
(<http://higualitaris.grunyi.net/wordpress/wp-content/uploads/organizacion-social-masculinidad-connell.pdf>)
- CONNELL, Robert W. 2001. *The Men and Boys*. Berkeley: Allen and Unwin.
- CONNELL, Robert W. 2003. *Masculinidades*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Conselleria de Bienestar Social. 2009. *Igualdad, lenguaje y Administración: Propuestas para un Uso No Sexista del Lenguaje*. Valencia: Área de Publicaciones de la Generalitat Valenciana. Obtenido el 26 de julio de 2016.
(<http://www.inclusio.gva.es/documents/610706/162187124/Igualdad,%20lenguaje+y+administraci%C3%B3n/9d54e5c2-6527-499c-b8ab-4154d8bc4c79>)
- COTTA, Mauricio. 1983. «Representación Política.» voz en el *Diccionario de Ciencia Política*, dirigido por Norberto BOBBIO, Nicola MATEUCCI y Gianfranco PASQUINO. Tomo II. México: Siglo XXI.
- COUCEIRO DOMÍNGUEZ, Enrique. 2008. *Labrado de Gentes: Matrices Culturales de las Prácticas Laborales en la Aldea Gallega y su Transformación*. Pontevedra: Servicio de Publicaciones de la Diputación.
- CRENSHAW, Kimberlé W. 1989. «Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and

- Antiracist Politics.» *The University of Chicago Legal Forum*, 140:139-167. Obtenido el 20 de marzo de 2017. (<https://philpapers.org/archive/CREDTL.pdf>)
- CUESTA MARTÍNEZ, Álvaro. 2007. «La Ley de Igualdad y las Oportunidades en el Nuevo Gobierno Local.» Pp. 131-136 en *Mujeres: Igualdad y Libertad. Un Homenaje a Enriqueta Chicano*. Pamplona: Editorial Civitas.
- DAHLERUP, Drude. 2006. *Women, Quotas and Politics*. London: Routledge.
- DAHLERUP, Drude. 2009. «Acerca de las Cuotas.» QUOTAPROJECT. Base de DATOS Global de Cuotas de Mujeres. IDEA International y Universidad de Estocolmo. Obtenido el 01 de junio de 2016. (<http://es.t32391.sprawk.com/aboutQuotas.cfm>)
- DAVIS, Angela. [1981]2004. *Mujeres, Raza y Clase*. Madrid: Akal.
- DAVISON, Marilyn J. y Cary L. COOPER. 1992. *Shattering the Glass Ceiling*. London: Paul Chapman.
- DE LA FUENTE GONZÁLEZ, Gema. 2016. «Imaginario de género reconstruidos a partir del discurso y la praxis del desarrollo económico en el contexto rural de La Moraña.» Ponencia presentada en el II Congreso Internacional de Antropología AIBR "Identidad: Puentes, umbrales y muros". Septiembre, Barcelona. No publicada.
- DE LA GALA GONZÁLEZ, Susana. 1991. «Mujer y Cambio Social en el Medio Rural Gallego.» *Cuadernos de Estudios Gallegos*, Tomo XXXIX, Fascículo 104. Santiago de Compostela: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- DE LA PEÑA, Guillermo. 1986. «Poder Local, Poder Regional: Perspectivas Socioantropológicas.» Pp. 27-56 en *Poder Local y Poder Regional*, editado por Jorge PÁDUA y Alain VANNEPH. México DF: El Colegio de México-CEMCA.
- DE MIGUEL ÁLVAREZ, Ana. 1995. «Feminismos.» Pp. 217-256 en *10 Palabras Clave sobre Mujer*, dirigido por Celia AMORÓS. Pamplona: Verbo Divino.
- DE MIGUEL ÁLVAREZ, Ana. 2010. «"Conceptualizar es politizar". Celia Amorós o la Filosofía en la Lucha Feminista.» Pp. 127-138 en *Pensar con Celia Amorós*, coordinado por Marián LÓPEZ FERNÁNDEZ CAO, Luisa POSADA KUBISSA. Madrid: Editorial Fundamentos.
- DE MIGUEL ÁLVAREZ, Ana. 2015. *Neoliberalismo Sexual. El Mito de la Libre Elección*. Madrid: Cátedra.
- DE MIGUEL, Amando. 1987. *Ahora Mismo. Sociología de la Vida Cotidiana*. Madrid: Espasa Calpe.

- DEL OLMO CAMPILLO, Gemma y Ana MÉNDEZ MIRAS. 2003. *En Dos Palabras. En Femenino y en Masculino*. Grupo NOMBRA. Serie sobre el Lenguaje nº 2. Madrid: Instituto de la Mujer. Obtenido el 27 de julio de 2016.
(<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/docs/nombra.pdf>)
- DEL RÍO, Teresa. 1997. «Principio de Igualdad y Derecho Positivo: Discriminación Directa, Indirecta y Acción Positiva.» en *Emakunde, 10 años en la sociedad vasca*. Vitoria: Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
- DEL VALLE, Teresa. 2000. *Perspectivas Feministas desde la Antropología Social*. Barcelona: Ariel.
- DELGADO SOTILLOS, Irene y Miguel JEREZ. 2008. «Mujer y Política en España: Un Análisis Comparado de la Presencia Femenina en las Asambleas Legislativas (1977-2008)» *Revista Española de Ciencia Política*, 19:41-78.
- DELGADO SOTILLOS, Irene. 2010. «Sistema Electoral y Representación de las Mujeres en el Parlamento. Análisis de los Efectos de la Ley De Igualdad en la Composición Del Congreso de los Diputados tras las Elecciones Legislativas de 2008.» *Revista de Estudios Políticos*, 150:143-174. Obtenida el 29 de abril de 2017.
(<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=1263&IDA=35619>)
- DELPHY, Christine. 1982. *Por un Feminismo Materialista*. Barcelona: La Sal.
- DI LEONARDO, Micaela. 1991. *Gender at the Crossroad of Knowledge. Feminist Anthropology in the Postmodern Era*. Berkeley: University of California Press.
- DÍAZ GONZÁLEZ, Soledad y María Jesús PALOP. 1988. *Estructura del Estado Español*. Madrid: Acento Editorial.
- DOUGLAS, Mary. [1986]1996. *Cómo Piensan las Instituciones*. Madrid: Alianza Editorial.
- DOUGLAS, Mary. 1991. *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Madrid: Siglo XXI.
- DOUGLAS, Mary. 2008. *Estilos de pensar. Ensayos críticos sobre el buen gusto*. Barcelona: Gedisa.
- DURKHEIM, Emile. [1893]1964. *The Division of Labor in Society*. New York: Free Press.
- DURKHEIM, Emile. [1895]2012. *Las Reglas del Método Sociológico y Otros Escritos*. Madrid: Alianza Editorial.

- DURKHEIM, Emile. [1897]1982. *El Suicidio*. Madrid: Akal.
- DWORKIN, Ronald. 2002. *Sovereign Virtue. The Theory and Practice of Equality*. Cambridge: Harvard University Press.
- DWYER, Daisy. 1978. «Ideologies of Sexual Inequality and Strategies for Change in Male-Female Relations.» *American Ethnologist*, 5 (2): 227-240.
- ENGELS, Friedrich. [1884]1970. *El Origen de la Propiedad Privada, la Familia y el Estado*. Moscú: Progreso.
- ESCOBAR, Arturo. 1995. *Encountering Development: The Making and Unmaking of the Third World*. Princeton: Princeton University Press.
- ESPÍ-HERNANDEZ, Alejandro. 2017. «Presencia de la Mujer y Brecha de Género en la Política Local Española.» *Femeris*, 2 (1):133-147. Obtenido el 12 de marzo de 2017. DOI: <https://doi.org/10.20318/femeris.2017.3556>.
- ESTEBAN GALARZA, Mari Luz, Margaret BULLEN, Carmen DÍEZ MINTEGUI, Jone M. HERNÁNDEZ GARCÍA, y Elixabete IMAZ MARTÍNEZ. 2016. *Continuidades, Conflictos y Rupturas frente a la Desigualdad: Jóvenes y Relaciones de Género en el País Vasco*. Vitoria-Gasteiz: EMAKUNDE, Instituto Vasco de la Mujer. Obtenido el 25 de noviembre de 2016.
(http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/certamen_publicaciones/es_def/adjuntos/2015-jovenes-relaciones-genero.pdf)
- EXPÓSITO MOLINA, Carmen. 2012. «¿Qué es eso de la Interseccionalidad? Aproximación al Tratamiento de la Diversidad desde la Perspectiva de Género en España.» *Investigaciones Feministas*, 3:203-222.
DOI: http://dx.doi.org/10.5209/rev_INFE.2012.v3.41146.
- FABREGAT MONFORT, Gemma. 2012. «La Implantación de los Planes de Igualdad en la Administración Local.» Pp. 551-558 en *Los Recursos Humanos en la Administración Local*, editado por José Ignacio ROSAT ACED. Valencia: Tirant lo Blanch.
- FARIÑA JAMARDO, José. 1975. *La parroquia rural en Galicia*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.
- FAVOREU, Louis. 1997. «Principio de Igualdad y Representación Política de las Mujeres. Cuotas, Paridad y Constitución.» *Revista Española de Derecho Constitucional*, 50:13-28.
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). 2009. *Impacto de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en la Representación de Mujeres en el Ámbito de la Política Local*. Madrid: FEMP. Estudio

dirigido por Isabel ALONSO CUERVO. Obtenido el 10 de septiembre de 2010 (http://www.femp.es/files/566-179-archivo/Estudio%20impacto%20Ley%20Igu_elecciones%20Loc%2007.pdf)

FEMENÍAS, María Luisa. 2002. «Contribuciones de la Teoría de Género a la Antropología Filosófica.» *Clepsydra: Revista de Estudios de Género y Teoría Feminista*, 1:31-46. Obtenido el 26 de marzo de 2017. (<http://publica.webs.ull.es/upload/REV%20CLEPSYDRA/01-2002/02%20%28Mar%C3%ADa%20Luisa%20Femen%C3%ADas%29.pdf>)

FEMENÍAS, María Luisa. 2006a. *Feminismos de París a La Plata*. Buenos Aires: Catálogos.

FEMENÍAS, María Luisa. 2006b. «El Feminismo Latinoamericano: Cartografía Preliminar.» *Pasajes: Revista de Pensamiento Contemporáneo*, 19:45-53. Obtenido el 26 de marzo de 2017. (<http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/46052/45-53.pdf?sequence=1&isAllowed=y>)

FEMENÍAS, María Luisa. 2012. «Prólogo. ¿Mirada alerta y filosofía de la sospecha?» Pp. 15-21 en *Teoría Feminista y Antropología: Claves Analíticas*, de Elena HERNANDEZ CORROCHANO. Madrid: UNED-Editorial Universitaria Ramón Areces.

FERNÁNDEZ BAZ, Manuel Anxo. 2003. *A formación do nacionalismo galego contemporáneo (1963-1984)*. Santiago de Compostela: Laiovento.

FERNÁNDEZ DE LA TORRE MADUEÑO, María Dolores, Antonia María MEDINA GUERRA y Lidia TAILLEFER DE HAYA. 1999. *El Sexismo en el Lenguaje*. Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA).

FERNÁNDEZ DE ROTA Y MONTER, José Antonio. 1984. *Antropología de un Viejo Paisaje Gallego*. Madrid: CIS-Siglo XXI.

FERNÁNDEZ DE ROTA Y MONTER, José Antonio. 1987. *Gallegos ante un Espejo. Imaginación Antropológica en la Historia*. Sada: Edicións do Castro.

FERNÁNDEZ DE ROTA Y MONTER, José Antonio. 1992. *Espacio y Vida en la Ciudad Gallega. Un Enfoque Antropológico*. A Coruña: Servicio de Publicaciones de la Universidade da Coruña (UDC).

FERNÁNDEZ DE ROTA Y MONTER, José Antonio. 2005. *Nacionalismo, Cultura y Tradición*. Barcelona: Anthropos.

FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo, Xesús BALBOA LÓPEZ y María Aurora ARTIAGA REGO. 1997. «O proceso de adaptación do mundo agrario ó capitalismo.» Pp. 201-

- 218 en *Galicia Fai Dous Mil Anos. O Feito Diferencial Galego*, coordinado por Gerardo PEREIRA MENAUT. Vol. 2. Santiago: Museo do Pobo Galego.
- FERNÁNDEZ-OXEA, Xosé Ramón. 1968. *Santa Marta de Moreiras. Monografía dunha Parroquia Ourensán (1925-1935)*. Vigo: Ed. Castrelos.
- FERNÁNDEZ-OXEA, Xosé Ramón. 1977. *O Barallete*. Vigo: Ed. Castrelos.
- FERNÁNDEZ-OXEA, Xosé Ramón. 1986. *O Entroido en Galicia*. Ourense: La Región, Servicio de Publicacións.
- FIDALGO SANTAMARIÑA, José Antonio y Faustino RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-TABOADELA. 1988. *Cinco Profesións Ambulantes Ourensáns*. Ourense: Publicaciones Caja Rural de Orense.
- FIDALGO SANTAMARIÑA, José Antonio. 1988. *Antropología de una Parroquia Rural*. Ourense: Publicaciones Caja Rural de Orense.
- FIDALGO SANTAMARIÑA, José Antonio. 1992. *O Afiador*. Vigo: Ir Indo.
- FIDALGO SANTAMARIÑA, José Antonio. 2001. *Os Saberes Tradicionais dos Galegos: Estudos da Pluriactividade Galega Tradicional*. Vigo: Galaxia.
- FISICHELLA, Domenico. 1985. *Quale Riforma delta Rappresentanza Política?*. Milán: Giuffrè.
- FLØYSAND, Arnt y Aslaug SÆTHER. 2007. «Globalización, Comunidades Pesqueras y Construcción de Género: el caso de Muros (Galicia)» *Boletín de la Asociación de Geólogos Españoles (AGE)*, 45:31-48.
- FOUCAULT, Michel. [1979]2009. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de una prisión*. Madrid: Siglo XXI.
- FOUCAULT, Michel. 1968. *Las Palabras y las Cosas*. Argentina: Siglo XXI.
- FOUCAULT, Michel. 1970. *La Arqueología del Saber*. Madrid: Siglo XXI.
- FOUCAULT, Michel. 1980. *Power/Knowledge: Selectec Interviews and Other Writings 1972-1977*. New York: Pantheon.
- FOUCAULT, Michel. [1981] 2016. *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza Editorial.
- FOUCAULT, Michel. 1990. *Microfísica del Poder*. España: Gedisa.
- FOUCAULT, Michel. 1992. *Historia de la Sexualidad I. La Voluntad del Saber*. México: Siglo XXI.
- FRAGUAS, Antonio. 1973. *La Galicia Insólita*. A Coruña: Librigal.

- Fundación Atenea. 2016. «Resumen Jornada Género e Inclusión social. El colectivo son los hombres. Atenea por la igualdad.» Fundación Atenea, 14 de noviembre de 2016. Obtenido el 27 de marzo de 2017.
(<http://fundacionatenea.org/2016/11/14/resumen-jornada-genero-e-inclusion-social-el-colectivo-son-los-hombres-atenea-por-la-igualdad//>)
- GAGO GARCÍA, Cándida y Juana María RODRÍGUEZ MOYA. 2014. «Presente de las Políticas de Igualdad en Ámbito Local de la Comunidad de Madrid.» *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 66:341-367.
- GALLEGO AYALA, Juana. 2007. «De Reinas a Ciudadanas (o la Imposibilidad de Dejar Colgado el Género en la Puerta de la Redacción)» Pp. 11-34 en María *Buenas Prácticas PERIODÍSTICAS desde la Perspectiva de Género*, editada por Isabel MENÉNDEZ MENÉNDEZ. Colección Género y Comunicación nº 9, Julio. Madrid: AMECO. Asociación Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación.
- GALVÁN TUDELA, Alberto. 1989. *Vivindo do Mar: Antropoloxía da Pesca en Galicia*. Santiago de Compostela: Servicio Central de Publicacións da Xunta de Galicia.
- GÁRATE CASTRO, Luis. 1998. *Los Sitios de la Identidad. El Bajo Miño desde la Antropología Simbólica*. A Coruña: Servicio de Publicaciones da Universidade da Coruña.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor. 1990. *Culturas Híbridas. Estrategias para Entrar y Salir de la Modernidad*. México: Grijalbo.
- GARCÍA MAHAMUT, Rosario. 2010. «Principio de Igualdad y Derecho de Participación en los Asuntos Públicos en las Reformas de la LOREG Operadas en la VIII Legislatura y en las Propuestas de Reforma Pendientes.» *Corts. Anuario de Derecho Parlamentario. 25 años de la aprobación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General: Balance y Perspectivas*, Extra (24):115-140.
- GARCÍA MESEGUER, Álvaro. 1988. *Lenguaje y Discriminación Sexual*. Barcelona: Montesinos.
- GARCÍA MESEGUER, Álvaro. 1996. *¿Es Sexista la Lengua Española?: Una Investigación sobre el Género Gramatical*. Barcelona: Paidós.
- GARCÍA MIRA, Ricardo. 1997. *La Ciudad Percibida. Una Psicología Ambiental de los Barrios de A Coruña*. Universidad de Coruña.
- GARDENER, Katy. 1993. «Mixed Messages: Contested “Development” and the “Plantacion Rehabilitation Project”.» en *An Anthropological Critique of Development. The Growth of Ignorance*, editado por Mark HOBART. London: Routledge.

- GARÍ PÉREZ, Aitana. 2006. *Hablamos de Salud*. Grupo NOMBRA. Serie sobre el Lenguaje nº 5. Madrid: Instituto de la Mujer. Obtenido el 27 de julio de 2016. (<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/docs/hablamosDeSalud.pdf>)
- GASPOZ, Bernadette. 2007. «L'egalite Hommes/Femmes comme Horizon Politique. Comment une Collectivité Publique Locale peut-elle Instaurer les Bases d'une Égalité entre les Sexes?» Certificat de formation continue universitaire. Etudes genre, Aspects sociaux et culturels du féminin et du masculin, Université Genève, Genève. Obtenido el 24 de mayo de 2017. (https://www.unige.ch/etudes-genre/files/3514/0316/9716/Bernadette_Gaspoz_Memoire.pdf)
- GEERTZ, Clifford. [1973]1993. *La Interpretación de las Culturas*. Barcelona: Gedisa.
- GEERTZ, Clifford. [1983]1994. *El Conocimiento Local: Ensayos sobre la Interpretación de las Culturas*, Buenos Aires: Paidós.
- GIDDENS, Anthony. 1993. *Consecuencias de la Modernidad*. Madrid: Alianza Editorial.
- GIDDENS, Anthony y SUTTON, Philip W. 2013. *Sociología*. 7ª Ed. Madrid: Alianza Editorial.
- GIL RUÍZ, José María. 1996. *Las Políticas de Igualdad en España: Avances y Retrocesos*. Granda: Universidad de Granada.
- GILMORE, David. 1994. *Hacerse Hombre. Concepciones Culturales de la Masculinidad*. Barcelona: Paidós.
- GIMENEZ GLUCK, David. 1999. *Una Manifestación Polémica del Principio de Igualdad: Acciones Positivas Moderadas y Medidas de Discriminación Inversa*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- GLEDHILL, John. 2011. «Antropología y Política: compromiso, responsabilidad y ámbito académico.» Pp. 291-332 Pp. 135-163 en *Antropología Política. Textos teóricos y etnográficos*, editado por Beatriz PÉREZ GALÁN y Aurora MARQUINA ESPINOSA. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- GLUCKMAN, Max. 2011. «¿Qué es la ley? Problema de terminología.» Pp. 135-163 en *Antropología Política. Textos teóricos y etnográficos*, editado por Beatriz PÉREZ GALÁN y Aurora MARQUINA ESPINOSA. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- GOFFMAN, Erving. [1959]2001. *La Presentación de la Persona en la Vida Cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.
- GOLDSMITH, Mary. 1992. «Antropología de la mujer: ¿antropología de género o antropología feminista?» *Debate Feminista*, 6:341:346. Obtenido el 24 de febrero

de 2017. (http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/006_25.pdf)

GÓMEZ, Lula. 2014. «Micromachismos, un Machismo Silencioso y Sutil.» *Tinta Libre*, 20:28-30. Diciembre. Obtenido el 30 de julio de 2016.

(<http://www.mujiresenred.net/IMG/pdf/Micromachismos.pdf>)

GÓMEZ, Mariana. 2009. «El Género en el Cuerpo.» *Avá*, 15:289-305.

GÓMEZ FONT, Alberto. 2015. *Lenguaje No Sexista: Tips para Evitar el Uso Sexista del Lenguaje Cotidiano*. Oxfam Intermón. Obtenido el 27 de julio de 2016.

(https://www.udc.es/export/sites/udc/oficinaigualdade/galeria_down/documentos/GUIA_LINGUAJE.PDF)

GONDAR PORTASANY, Marcial. 1988. *A Morte*. A Coruña: Museo do Pobo Galego.

GONDAR PORTASANY, Marcial. 1989. *Romeiros do Alén*. Vigo: Ed. Xerais.

GONDAR PORTASANY, Marcial. 1991. *Mulleres de Mortos: Cara a unha Antropoloxía da Muller Galega*. Vigo: Ed. Xerais.

GONDAR PORTASANY, Marcial. 1993. *Crítica da Razón Galega. Entre o Nós-mesmos e o Nós-outros*. Vigo: A Nosa Terra.

GONDAR PORTASANY, Marcial. 1999. *O Feito Diferencial Galego na Antropoloxía*. Santiago de Compostela: Museo do Pobo Galego.

GONZÁLEZ REBOREDO, José Manuel. 1983. *Lendas Galegas de Tradición Oral*. Vigo: Ed. Galaxia.

GONZÁLEZ REBOREDO, José Manuel. 1989. *As Festas de San Xoan*. Vigo: Ir Indo.

GONZÁLEZ REBOREDO, José Manuel. 2009. «El Ocaso del Campesinado en Galicia: Situación de Partida, Cambio y Recuerdos en el Presente o para el Futuro.» Pp. 167-194 en *El fin del campesinado. Transformaciones culturales de la sociedad andaluza en la segunda mitad del siglo XX*, coordinado por Salvador RODRIGUEZ BECERRA y Clara MACÍAS SÁNCHEZ. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces de la Junta de Andalucía.

GONZÁLEZ REBOREDO, José Manuel y José Ramón MARIÑO FERRO. 1987. *Entroido: Aproximación a la Fiesta del Carnaval en Galicia*. A Coruña: Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial.

GONZÁLEZ REBOREDO, José Manuel, Xaquín RODRÍGUEZ CAMPOS y Clodio GONZÁLEZ PÉREZ. 1990. *Antropología y Etnografía de las Proximidades de la Sierra de Ancares*. Lugo: Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial.

- GRAMSCI, Antonio. 1971. *Selections from the Prison Notebooks of Antonio Gramsci*. New York: International Publishers.
- GREGORIO GIL, Carmen. 2006. «Contribuciones Feministas a Problemas Epistemológicos de la Disciplina Antropológica: Representación y Relaciones de Poder.» *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, 1:22-39. Obtenido el 27 de marzo de 2017.
(<http://www.aibr.org/antropologia/01v01/articulos/010102.pdf>)
- GUERRERO MARTÍN, Charo y Eulàlia LLEDÓ CUNILL. 2008. *Hablamos de Leyes*. Grupo NOMBRA. Serie sobre el Lenguaje nº 6. Madrid: Instituto de la Mujer. Obtenido el 27 de julio de 2016.
(<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/docs/hablamosDeLeyes.pdf>)
- GULEVICH, Tanya. 2012. «Xénero e Poder na Galicia Urbana.» Pp. 173-194 en *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*, editado por Enrique ALONSO POBLACIÓN y Sharon R. ROSEMAN. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco.
- GUMPERZ, John Joseph. 1971. *Language in Social Groups*. Standford: Standford University Press.
- GUNTHER, Richard; Giacomo SANI y Goldie SHABAD. 1986. *El Sistema de Partidos Políticos en España. Génesis y Evolución*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- GUTIÉRREZ-RUBÍ, Antoni. 2008. *Políticas. Mujeres Protagonistas de un Poder Diferenciado*. Barcelona: El Cobre Ediciones.
- GUTMANN, Matthew C. 1998. «Traficando con Hombres: La Antropología de la Masculinidad.» *La Ventana: Revista de Estudios de Género*, 8:47-99. Obtenido el 25 de febrero de 2017.
(<http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/laventan/Ventana8/ventana8-2.pdf>)
- HANISCH, Carol. [1969]2016. *Lo Personal es Político*. Chile: Ediciones Feministas Lúcidas. Obtenido el 08 de marzo de 2017 (http://autonomiafeminista.cl/wp-content/uploads/2016/07/lo-personal-es-pol%C3%ADtico_lucidas.pdf)
- HANSEN SHAEVITZ, Marjorie. 1984. *The Superwoman Syndrome*. New York: Warner Book.
- HARRIS, Marvin. 1981. *Introducción a la Antropología General*. 7ª Edición. Madrid: Alianza Editorial.

- HARRIS, Olivia y Kate YOUNG. 1979. *Antropología y Feminismo*. Barcelona: Anagrama.
- HARRIS, Olivia y YOUNG, Kate. 1981. «Engendered Structures: Some Problems in the Analysis of Reproduction», Pp. 109-147 en *The Anthropology of Pre-Capitalist Societies*, editado por Joel S. KAHN y Josep R. LLOBERA. Londres: Macmillan.
- HERNÁNDEZ CORROCHANO, Elena. 2006. «Mujeres, espacios de equipoder y desarrollo rural.» *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 1(1):62-79. Obtenido el 23 de septiembre de 2011.
(<http://www.aibr.org/antropologia/01v01/articulos/010104.pdf>)
- HERNANDEZ CORROCHANO, Elena. 2012a. *Teoría Feminista y Antropología: Claves Analíticas*. Madrid: UNED-Editorial Universitaria Ramón Areces.
- HERNÁNDEZ CORROCHANO, Elena. 2012b. «Grupos residenciales y domésticos: Modos de habitar en dos ciudades del norte de Marruecos.» *Nueva antropología*, 25(76):121-135. Obtenido el 03 de marzo de 2017.
(http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362012000100007&lng=es&tlng=es)
- HOLLOWAY, Marguerite. 1993. «A Lab of Her Own.» *Scientific American Magazine*, 269(5):94-103.
- HOWARD ROSS, Marc. 1986. «Female Political Participation: A Cross-Cultural Explanation.» *American Anthropologist*, 88: 843-58.
- Instituto de la Mujer. 1990. *Mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos Sociales.
- Instituto de la Mujer. 2006. *Nombra.en.red*. Grupo NOMBRA. Serie sobre el Lenguaje nº 3. Madrid: Instituto de la Mujer. Obtenido el 27 de julio de 2016.
(http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/docs/Nombra_en_red.pdf)
- Instituto Galego de Estatística (IGE). 2017. «Actualización de la clasificación del grado de urbanización del los ayuntamientos gallegos (GU 2016). Panorama rural-urbano. Clasificación dos concellos segundo o grao e subgrao de urbanización.» Obtenido el 17 de abril de 2017.
(https://www.ige.eu/web/mostrar_seccion.jsp?idioma=gl&codigo=0701)
- Instituto I.D.E.S. 1988. *Las españolas ante la política*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Irmandades da Fala, As. 1918. *Manifesto da Asemblea Nazonalista de Lugo*. DILINAME (Digital Library of National Movements in Europe). Edición Digital. Obtenido el 23 de abril de 2017.

(http://praza.gal/xornal/uploads/arquivos/arquivo/5289e8f7cea03-diliname_gz0004_gal-1.pdf)

- ITURRA, Raúl. 1988. *Antropología Económica de la Galicia rural*. Santiago de Compostela: Servicio Central de Publicacións de la Xunta de Galicia.
- JASS, Asociadas por lo justo. 2012. *Diccionario de la Transgresión Feminista*. Vol. II. Edición Digital. Obtenido el 24 de febrero de 2017.
(https://www.justassociates.org/sites/justassociates.org/files/diccionario-de-la-transgresion-feminista_0.pdf)
- JIMÉNEZ, Fernando. 2010. «El Sistema Político Español Contemporáneo.» Pp. 157-205 en *Introducción a la democracia. Lecturas de Ciencia Política*, compilado por Carmen GONZÁLEZ ENRIQUEZ. Madrid: UNED. 2013.
- KANTER, Rosabeth Moss. 1977. *Men and Women of the Corporation*. New York: Basic Books.
- KELLEY, Heidi. 1994. «The Myth of Matriarchy: Symbols of Womanhood in Galician Regional Identity.» *Anthropological Quarterly*, 67(2):71-80.
- KELLY, Heidi. 1991. «Unwed Mothers and Household Reputation in a Spanish Galician Community.» *American Ethnologist*, 18(3):565-580. Representations of Europe: Transforming State, Society, and Identity.
- KELLY, Heidi. 2012. «Nais Solteiras e a Reputación da Casa nunha Comunidade Galega.» Pp. 85-112 en *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*, editado por Enrique ALONSO POBLACIÓN y Sharon P. ROSEMAN. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco.
- KENNY, Meryl y Tania VERGE. 2014. «Decentralization, Political Parties, and Women's Representation: Evidence from Spain and Britain.» *Parliamentary Affairs*, 67(4):866-886. Oxford University Press. DOI: [10.1093/publius/pjs023](https://doi.org/10.1093/publius/pjs023)
- KERBO, Harold R. 2009. *Estratificación Social y Desigualdad. El Conflicto de Clase en Perspectiva Histórica, Comparada y Global*. Madrid: McGraw-Hill.
- KOLLONTAI, Alejandra. [1927]1976. *La Mujer en el Desarrollo Social*. Barcelona: Guadarrama.
- KROEBER, Alfred Louis. 1948. *Anthropology*. New York: Brace.
- LAGARDE, Marcela. 2000. *Claves Feministas para Liderazgos Entrañables*. Managua: Puntos de Encuentro.
- LAGARDE, Marcela. 2001. *Claves Feministas para la Negociación en el Amor*. Managua: Puntos de Encuentro.

- LAGARDE, Marcela. 2005. *Los Cautiverios de las Mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- LAGARES DÍAZ, Nieves. 1999. *Génesis y Desarrollo del Partido Popular de Galicia*. Madrid: Tecnos.
- LAGO PEÑAS, Ignacio. 2005. «El Evanesciente Abstencionista Gallego.» *Revista de Estudios Políticos*, 128:317-344.
- LAMAS, Marta. 1986. «La Antropología Feminista y la Categoría "Género".» *Nueva Antropología*, 8(30):173-198.
- LEACOCK, Eleanor. 1972. «Introduction to F. Engels.» en *The Origin of the Family, Private Property and the State*. Nueva York: International Publishers.
- LEACOCK, Eleanor. 1978. «Women's Status in Egalitarian Society: Implications for Social Evolution.» *Current Anthropology*, 19 (2): 247-275.
- LEACOCK, Eleanor. 1981. *Myths of Male Dominance: Collected Articles on Women Cross-Culturally*. New York: Monthly Review Press.
- LEVI-STRAUSS, Claude. [1949]1969. *Las Estructuras Elementales del Parentesco*. Buenos Aires: Paidós.
- LEVI-STRAUSS, Claude. 1953. *Antropología Estructural*. Buenos Aires: Eudeba.
- LEVY, André. 1966. *Psychologie Sociale*. Paris: Ed. Dunod.
- LEWELLEN, Ted. 2009. *Introducción a la Antropología Política. Nueva edición Ampliada y Puesta al Día*. 3ª Ed. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- LIS QUIBÉN, Víctor. 1980. *La Medicina Popular en Galicia*. Madrid: Akal.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. 1971. *Antropología Cultural de Galicia*. Madrid: Siglo XXI.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. 1974. *Perfiles Simbólico-Morales de la Cultura Gallega*. Madrid: Akal.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. 1979b. *Antropología Cultural de Galicia*. Madrid: Akal.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. 1990. *Endemoniados en Galicia Hoy. La España mental II*. Madrid: Akal.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. 1994. «Antropología de la Frontera.» *Revista de Antropología Social*, 3:75-103.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. 1998. *La Santa Compañía: Fantasías Reales, Realidades Fantásticas*. Madrid: Akal.

- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. 2004a. *Antropología Cultural de Galicia. Obra Completa*. Madrid: Akal.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. 2004b. *La España Mental 2: El problema del mal. Demonios y Exorcismos en Galicia*. Madrid: Akal.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. 2008. *De la Estación del Amor al Diálogo con la Muerte (en la Galicia profunda)*. Madrid: Akal.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. 2010. *Qué es Ser un Hombre: (Valores Cívicos y Valores Conflictivos en la Galicia Profunda)*. Madrid: Akal.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. 2012. *Teoría Etnográfica de Galicia. Antropología Cultural de Galicia IX*. Madrid: Akal.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. 2014. *Antropología Cultural de Galicia X*. Madrid: S.A. IUSTEL. Portal Derecho.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. 2016. *Galicia, Singularidad Cultural. Antropología Cultural de Galicia XI*. Madrid: Akal.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. 1979a. *Brujería, Estructura Social y Simbolismo en Galicia*. Madrid: Akal.
- LLEDÓ CUNILL, Eulalia, M^a Ángeles CALERO FERNÁNDEZ y Esther FORGAS BERDET. 2004. *De Mujeres y Diccionarios. Evolución de lo Femenino en la 22^a Edición del DRAE*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- LLEDÓ CUNILL, Eulalia. 1992. *El Sexismo y el Androcentrismo en la Lengua: Análisis y Propuestas de Cambio*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- LLEDÓ CUNILL, Eulàlia. 2006. *Las Profesiones de la A a la Z*. Grupo NOMBRA. Serie sobre el Lenguaje n^o 4. Madrid: Instituto de la Mujer. Obtenido el 27 de julio de 2016.
(<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/docs/profesionesAZ.pdf>)
- LOIS GONZÁLEZ, Roberto Carlos y Román RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. 1993. «O retroceso da poboación campesiña e a crise da vida parroquial en Galicia.» *Pontenova, Revista de Novos Investigadores*, 0. Deputación de Pontevedra.
- LOIS GONZÁLEZ, Roberto Carlos. 1993. «Los cambios en la ocupación del espacio en la montaña gallega.» en *La Evolución del paisaje en las montañas del entorno de los caminos jacobeos: cambios ambientales y actividad humana*, editado por Augusto PÉREZ ALBERTI, Luis GUITIÁN RIVERA y Pablo RAMIL REGO. Santiago de Compostela: Consellería de Relacións Institucionais e Portavoz da Xunta de Galicia.

- LOMAS, Carlos. 1999. *¿Iguales o diferentes? Género, Diferencia Sexual, Lenguaje y Educación*. Barcelona: Paidós.
- LÓPEZ LÓPEZ, Julia. 2007. «Los principios rectores de la LO 3/2007 sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres a la luz de las estrategias de “Gender Mainstreaming” y “Empowerment”.» *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, Extra(2):53-67. Ejemplar dedicado a: Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Obtenido el 17 de marzo de 2016.
(http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/ExtraIgualdad07/Est02.pdf)
- LÓPEZ MIRA, Álvaro Xosé. 1997. «El Modelo Electoral Gallego. Algunas Cuestiones de Sociología Electoral en la Galicia de la Mayoría Absoluta de Fraga.» *BFD: Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED*, 12:501-522. Obtenido el 24 de abril de 2017. (<http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:BFD-1997-12-52DC22CA&dsID=PDF>)
- LOURENZO FERNÁNDEZ, Xaquín. 1962. «Etnografía: Cultura Espiritual.» en *Historia de Galicia*, editado por Vicente RISCO. Madrid: Akal. 1979.
- LOUSADA AROCHENA, Fernando. 2007. «La Prevención del Acoso Sexista en la Ley Orgánica 3/ 2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.» *Revista Técnico Laboral*, 112:225-232.
- LUKES, Steven. 1974. *Power: A Radical View*. London: Macmillan.
- LYNN, Martin. 1991. «The Three Levels of the Glass Ceiling: Sorcerer’s Apprentice to through the Looking Glass.» *Dataline*, I(8), September.
- MAGRE FERRAR, Jaume y Enric MARTÍNEZ HERRERA. 1999. «La Cultura Política.» Pp. 263-289 en *Manual de Ciencia Política*, editado por Miquel CAMINAL BADIA. Madrid: Tecnos.
- MALHEIRO GUTIÉRREZ, Xosé María. 2006. *As Escalas dos Emigrantes e o Pensamento Pedagóxico: Ignacio de Para e Antón Alonso Ríos*. Sada: Edicións do Castro.
- MANDIANES, Manuel. 1984. *Loureses, Antropoloxía dunha Parroquia Galega*. Vigo: Galaxia.
- MANDIANES, Manuel. 2004. *O Río do Esquecemento. Identidade Antropolóxica de Galicia*. Vigo: Xerais.
- MANI, Lata. 1989. «Contentious Traditions: The Debate on Sati in Colonial India.» Pp. 88-126 en *Recasting Women: Essays in Indian Colonial History*, editado por Kumkum SANGARI y Sudesh VAID. New Delhi: Kali for Women.

- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. 1985. *Cultura Popular*. Santiago de Compostela: Compostela, D.L.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. 1986. *La Medicina Popular Interpretada*. Vigo: Xerais.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. 1987. *Autobiografía dun Labrego: Estudio Novelado de Antropoloxía*. Vigo: Xerais.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. 1995a. *Aparicións e Santa Compañía*. Vigo: Do Cumio.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. 1995b. *Lobos, Lobas e Lobishomes*. Vigo: Do Cumio.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. 1996. *O Demo e o Trasno*. Vigo: Do Cumio.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. 1999. *Contos de Homes e Mulleres*. Vigo: Do Cumio.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. 2000. *Antropoloxía de Galicia*. Vigo: Xerais.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. 2003. *O Entroido ou os Praceres da Carne*. Sada: Edicións do Castro.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. 2004. *Antropoloxía da Alimentación: (Alimentos Elixidos, Alimentos Prohibidos)*. Santiago de Compostela: Unidixital.
- MARIÑO FERRO, Xosé Ramón. 2008. *Leyendas, Mitos y Creencias de Galicia*. Pontecedra: Ellago.
- MÁRQUEZ, Guillermo. 1993. «La Transición Local en Galicia: Continuidad de las Élités Políticas del Franquismo y Renovación de los Gobiernos Locales.» *Revista de Estudios Políticos*, 80: 39-119. Obtenido el 24 de abril de 2017.
(<http://www.cepc.gob.es/Publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=237&IDA=16802>)
- MÁRQUEZ, Guillermo. 1999. «Las élites políticas locales en España.» *CUNAL. Revista de Estudios Locales*, 28:25-81.
- MÁRQUEZ, Guillermo. 2000. «Los gobiernos de Coalición en Galicia.» Pp. 127-192 en *Coaliciones Políticas y Gobernabilidad* editado por Jordi MATAS. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS).
- MARTÍN CASARES, Aurelia. 2006. *Antropología del Género: Culturas, Mitos y Estereotipos Sexuales*. Madrid: Cátedra.
- MARTÍNEZ ALARCÓN, M^a Luz. 2008. «Comentario a la STC 12/2008, de 29 de enero, sobre la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres.» *Teoría y Realidad Constitucional*, 22:605-624.

- MARTÍNEZ LÓPEZ, Alberte. 1995. *Cooperativismo y Transformaciones Agrarias en Galicia (1886-1943)*. Salamanca: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- MARTÍNEZ VEIGA, Ubaldo. 1995. *Mujer, Trabajo y Domicilio*. Barna: Icaria.
- MARTINEZ VEIGA, Ubaldo. 2010. *Historia de la Antropología. Formaciones Socioeconómicas y Praxis Antropológicas, Teorías e Ideologías*. Madrid: UNED.
- MARTÍNEZ, José Antonio. 2006. «El Lenguaje (Políticamente) Correcto.» Lección Inaugural del Curso 2006-2007 de la Universidad de Oviedo. Octubre, Oviedo. Obtenido el 30 de julio de 2016.
(<http://www.pensamientocritico.org/josmar1106.html>)
- MARX, Karl y Friedrich ENGELS. [1847]2004. *Manifiesto del Partido Comunista. Versión Completa*. Madrid: Cátedra.
- MATLAND, Richard E. y Donley T STUDLAR. 1996. «The Contagion of Women Candidates in Single-Member District and Proportional Representation Electoral Systems: Canada and Norway.» *The Journal of Politics*, 58(3):707-733. University of Chicago Press. DOI: <http://www.jstor.org/stable/2960439>
- MAUSS, Marcel. [1925]2009. *Ensayo sobre el Don. Forma y Función del Intercambio en las Sociedades Arcaicas*. Madrid: Katz Editores.
- MEAD, Margaret. [1935]2006. *Sexo y Temperamento en Tres Sociedades Primitivas*. Barcelona: Paidós-Surcos 32.
- MEAD, Margaret. 1961. *El Hombre y la Mujer. Un Enfoque Revolucionario de las Relaciones entre Ambos Sexos*. Argentina: Los Libros del Mirasol.
- MEAD, Margaret. 1971. *Cultura y compromiso. Estudio sobre la ruptura generacional*. Buenos Aires: Granica editor.
- MEDINA GUERRA, Antonia M. 2002. *Manual de Lenguaje Administrativo No Sexista*. Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga y Área de la mujer del Ayuntamiento de Málaga. Obtenido el 27 de julio de 2016.
(https://www.nodo50.org/mujeresred/manual_lenguaje_admtvo_no_sexista.pdf)
- MEILLASSOUX, Claude. 1977. *Mujeres, graneros y capitales*. México: Siglo XXI.
- MELIN-HIGGINS, Margareta. 2004. «Coping With Journalism: Gendered Newsroom Culture.» Pp. 197-222 en *Gender and Newsroom Culture: Identities at Work*, editado por Marjan DE BRUIN y Karen ROSS. Cresskill NJ: Hampton Press.
- MELTZOFF, Sarah Keene. 1995. «Mariscadoras of the Shellfish Revolution: The Rise of Women in Co-management on Illa de Arousa, Galicia.» *Journal of Political Ecology*, 2:20-38.

- MELTZOFF, Sarah Keene. 2012. «Protagonistas da Revolución do Marisco: A Crecente Presenza das Mulleres na Coxestión dos Recursos da Illa da Arousa, Galicia.» Pp. 141-168 en *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*, editado por Enrique ALONSO POBLACIÓN y Sharon R. ROSEMAN. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco.
- MÉNDEZ, Lourdes. 1988. *Cousas de Mulleres. Campesinas, Poder y Vida Cotidiana (Lugo 1940-1980)*. Barcelona: Anthropos.
- MÉNDEZ, Lourdes. 2008. *Antropología Feminista*. Madrid: Síntesis.
- MERTON, Robert K. [1949]1992. *Teoría y Estructura Sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- METCALFE, Beverly y Michael WEST. (1995). «Women Managers.» en *Women at Work*, editado por Jenny FIRTH-COZENS y Michael WEST. Buckingham: Open University Press.
- MÍGUEZ GONZÁLEZ, Santiago. 1998. «De la apatía a la participación: La evolución de la abstención en las elecciones autonómicas de Galicia (1981-1997)» *Sociológica. Revista de Pensamiento Social*, 3:39-68. Obtenida el 24 de abril de 2017.
(<http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/2714/SO-3-3.pdf?sequence=1&isAllowed=y>)
- Ministerio de Fomento. 2013. *Áreas Urbanas +50. Información Estadística de las Grandes Áreas Urbanas Españolas*. Centro virtual de publicaciones del Ministerio de Fomento. Obtenido el 07 de abril de 2017.
(<http://www.fomento.gob.es/MFOM.CP.Web/handlers/pdfhandler.ashx?idpub=BAW013>)
- MIRABEAU, Honoré Gabriel Riqueti de. 1834. *Ouvres*. Vol. I. Paris.
- MIYARES, Alicia. 2003. *Democracia Feminista*. Madrid: Cátedra.
- MIYARES, Alicia. 2006. «La Paridad como Derecho.» en *Labrys*, 10 (junio/diciembre). Obtenido el 04 de marzo de 2016.
(http://www.nodo50.org/mujeresred/article.php3?id_article=888)
- MOHANTY, Chandra Talpade. [1988]2008. «Bajo los Ojos de Occidente: Academia Feminista y Discursos Coloniales.» Pp. 112-161 en *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*, editado por Liliana SUÁREZ NAVAZ y Rosalva Aída HERNÁNDEZ CASTILLO. Madrid: Cátedra.
- MOHANTY, Chandra Talpade. 2003. *Feminism without Borders: Decolonizing Theory, Practicing Solidarity*. Duke University Press Books.

- MOHANTY, Chandra Talpade; Ann RUSSO y Lourdes TORRES. 1991. *Third World Women and the Politics of Feminism*, Bloomington: Indiana University Press.
- MONCÓ REBOLLO, Beatriz. 2011. *Antropología del Género*. Madrid: Síntesis.
- MOORE, Barrington. 1978. *Injustice: The Social Bases of Obedience and Revolt*. White Plains, N.Y.: M.E. Sharpe.
- MOORE, Henrieta. 1986. *Space, text and gender: an anthropological study of the Marakwet of Kenya*. Cambridge New York: Cambridge University Press.
- MOORE, Henrieta. 1991. *Antropología y Feminismo*. Madrid: Cátedra.
- MOORE, Henrietta L. and Todd SANDERS (2001). *Magical Interpretations, Material Realities: Modernity, Witchcraft, and the Occult in Postcolonial Africa*. London New York: Routledge.
- MORA RUÍZ, Manuela. 2015. «La Igualdad de Género desde las Administraciones Públicas. Valoración crítica de las Leyes de igualdad y su Efectiva Aplicación por las Administraciones.» Pp. 267-278 en *Experiencias de Género*, editado por Lorena LAUREANO DOMÍNGUEZ, Ana MALDONADO ACEVEDO y Cinta MESA GONZÁLEZ. Huelva: Universidad de Huelva.
- MORENO FELIÚ, Paz. 1982. *Análisis del Cambio en las Sociedades Campesinas: Un Caso de Estudio: Campo Lameiro (Pontevedra)*. Madrid: Fundación Joan March.
- MORENO FELIÚ, Paz. 1997. «Da Ficción do Matriarcado á Economía Informal: Modelos e Relacións de Xénero na Cultura Galega.» en *Enciclopedia Galicia. Antropoloxía*. Tomo XXVI. A Coruña: Hércules.
- MORENO FELIÚ, Paz. 2000. «Adaptación y Economía.» Pp. 205-222 en *Antropología. Una Exploración de la Diversidad Humana con Temas de la Cultura Hispana*, editado por Conrad Phillip KOTTAK. 6ª Edición. Madrid: McGraw Hill.
- MORENO FELIÚ, Paz. 2011a. *El Bosque de las Gracias y sus Pasatiempos. Raíces de la Antropología Económica*. Madrid: Trotta.
- MORENO FELIÚ, Paz. 2011b. «Modelos de Género e Ideologías del Trabajo en Galicia.» Pp. 307-320 en *Entre las Gracias y el Molino Satánico. Lecturas de Antropología Económica*, editado por Paz MORENO FELIÚ. Madrid: UNED.
- MORGAN, Henry Lewis. [1881]1971. *La Sociedad Primitiva*. Madrid: Editorial Ayuso.
- MORRISON, Ann M. 1992. *The New Leaders: Guidelines on Leadership Diversity in America*. San Francisco: Jossey-Bass.

- MORRISON, Ann M., Randall P. WHITE, y Ellen VAN VELSON. 1987. *Breaking the glass ceiling: Can Women Reach the Top of America's Largest Corporations?*. New York: Addison-Wesley.
- MOYA, José C. 2004. *Primos y Extranjeros. La Inmigración Española en Buenos Aires (1850-1930)*. Buenos Aires: Emecé.
- MUÑOZ OLIVER, Soledad. 2015. *La Buena Mujer como Mecanismo de Control Social en el Ámbito Rural. La Representación de la Nuera como Buena Mujer: Un Ejemplo Etnográfico en Antropología Aplicada*. Albacete: UNO Editorial.
- MURILLO DE LA CUEVA, Enrique Lucas. 2006. «Ley de Igualdad y Administración Pública.» *Boletín de la Academia Vasca de Derecho*, Extra(3): 35-62.
- MURILLO, Soledad. 1996. *El Mito de la Vida Privada. De la Entrega del Tiempo Propio*. Madrid: Siglo XXI.
- MURILLO, Soledad. 2007a. «Presentación.» *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, Extra(2):7-11. Ejemplar dedicado a: Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Obtenido el 17 de marzo de 2016.
(http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/ExtraIgualdad07.pdf)
- MURILLO, Soledad. 2007b. «La Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.» *Estudios de Derecho Judicial*, 142:95-110. Ejemplar dedicado a: El Principio de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Carrera Judicial.
- NAROKY, Susana. 1991. «La Renta del Afecto: Ideología y Reproducción Social en el Cuidado de los Viejos.» Pp. 291-306 en *Entre las Gracias y el Molino Satánico. Lecturas de Antropología Económica*, editado por Paz MORENO FELIÚ. Madrid: UNED.
- NAROKY, Susana. 1995. *Mujer, Mujeres, Género. Una Aproximación Crítica al Estudio de las Mujeres en las Ciencias Sociales*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- NEWBY, Howard y Eduardo SEVILLA GUZMAN. 1983. *Introducción a la Sociología Rural*. Madrid: Alianza Universidad.
- NOELLE-NEUMANN, Elisabeth. [1977]1995. *La Espiral del Silencio. Opinión Pública: Nuestra Piel Social*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manuel. 1994. «¿Americanos Revolucionarios ou Indianos Reformistas? Sobre os Emigrantes e a Política na Galiza da Restauración (1900-1923)» *Anuario Brigantino*, 17:187-228.

- NUSSBAUM, Martha C. 2007. *Las Fronteras de la Justicia. Consideraciones sobre la Exclusión*. Barcelona: Paidós.
- NUSSBAUM, Martha C. 2012a. *Crear Capacidades. Propuesta para el Desarrollo Humano*. Barcelona: Paidós.
- NUSSBAUM, Martha. C. 2012b. *Las Mujeres y el Desarrollo Humano*. Barcelona: Herder.
- Oficina de Igualdad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). 2012. *Guía de Lenguaje No Sexista*. Obtenido el 26 de julio de 2016. (https://www.udc.es/export/sites/udc/oficinaigualdade/galeria_down/documentos/GUIA_LINGUAJE.PDF)
- OLIVER SÁNCHEZ, Juan. 2012. *Antropología*. Madrid: Alianza Editorial.
- O'NEILL, Brian. 1984. *Proprietários, Lavradores e Jornaleiras: Desigualdade Social numa Aldeia Transmontana (1870-1978)*. Lisboa: Dom Quixote.
- ORTEGA VILLODRES, Carmen; Javier TORRES VELA y José Manuel TRUJILLO CERREZO. 2010. «La Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres: Un Estudio de las Elecciones al Congreso de los Diputados de 2008.» *Psicología Política*, 42:117-139.
- ORTNER, Sherry y Harriet WHITEHEAD. 1981. *Sexual Meanings: The Cultural Construction of Gender and Sexuality*. Cambridge: Cambridge University Press
- ORTNER, Sherry. [1974]1979. «¿Es la Mujer con respecto al Hombre lo que la Naturaleza con respecto a la Cultura?» Pp. 109-131 en *Antropología y feminismo*, editado por Olivia HARRIS y Kate YOUNG. Barcelona: Anagrama. El texto original fue publicado en *Woman, Culture and Society*, editado por Michelle Z. ROSALDO y Louise LAMPHRE. Standford: Standford University Press. Pp. 67-88.
- ORTNER, Sherry. 1996. *Making Gender: The Politics and Erotics of Culture*. Boston: Beacon Press.
- OTERO HERMIDA, Paula. 2016. «El Impacto de las Políticas de Género e Igualdad en el Empleo en el Ámbito Local.» Tesis Doctoral. Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela. Obtenida el 29 de abril de 2017. (<https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/14744>)
- OTERO PEDRAYO, Ramón. [1930]1982. *Ensaio Histórico sobre a Cultura Galega*. Vigo: Galaxia.
- PARK, Robert. 1950. «The Problem of Cultural Differences», en *Race and Culture: Collected Papers of Robert Ezra Park*, Vol. I, Glencoe, IL: Free Press.

- PASCUAL SEVILLANO, María Fe y Mónica CAMINA ZÁRATE. 2010. *Guía para un uso inclusivo del lenguaje en la administración local*. Salamanca: Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Salamanca. Obtenido el 26 de julio de 2016.
(http://formacionyempleo.aytosalamanca.es/es/docs/Guxa_Lenguaje_No_Sexista.pdf)
- PAVANI, Giorgia y Sabrina RAGONE. 2014. «Algunas Observaciones acerca de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva desde la Perspectiva Comparada.» *Foro, Nueva época*, 17(1): 331-358. Obtenido el 08 de marzo de 2017.
(<http://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/48626/45415>)
- PAZOS MORÁN, María. 2013. *Desiguales por Ley: Las Políticas Públicas contra la Igualdad de Género*. Madrid: La Catarata.
- PENA CASTRO, María Jesús. 2006. *Vivir na historia: Antropoloxía do Patrimonio Urbano en Noia*. A Coruña: Toxosautos.
- PENA CASTRO, María Jesús. 2010. *Antropología y Patrimonio Cultural. La ciudad Histórica*. Ferrol: Aldine Editorial.
- PENNOCK, J. Roland y John CHAPMAN. 1968. *Representation*. New York: Atherton Press.
- PEÑA SAAVEDRA, Vicente. 2012. *Luces de Alén Mar. As Escolas de Americanos en Galicia*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- PEREIRO, Xerardo. 2005. *Galegos da Vila*. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco.
- PÉREZ CONTRERAS, M^a de Montserrat. 2010. «Comentarios a la Ley General para la Igualdad de Hombres y Mujeres.» *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 127: 358-374.
- PÉREZ DEL RÍO, María Teresa. 2016. «Introducción. La Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres. Fuera de las Vías por Causa de la Crisis.» Pp. 63-70 en *Estudios sobre los Diversos Aspectos Jurídicos del Trabajo de la Mujer*, coordinado por Carolina SERRANO FALCÓN; Rosa MOYA AMADO y María Emilia CASAS BAAMONDE. Valladolid: Aranzadi.
- PÉREZ GALÁN, Beatriz. 2003. «Género y Desarrollo.» *Colección Pedagógica Universitaria*, 40:1-11.
- PÉREZ GALÁN, Beatriz y Aurora MARQUINA ESPINOSA. 2011. *Antropología Política. Textos teóricos y etnográficos*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- PFEIFFER, John. 1977. *The Emergence of Society: A Prehistory of the Establishment*. New York: McGraw-Hill.

- PITKIN, Hanna. [1967]1985. *El Concepto de Representación*. Madrid: CEC.
- POLANYI, Karl. [1944]1989. *La Gran Transformación. Crítica del Liberalismo Económico*. Madrid: Ediciones La Piqueta.
- PORTAL NIETO, Ana María. 1999. «ELE: Género Gramatical y Sexismo Lingüístico.» Pp. 551-557 en *Actas del X Congreso de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ASELE): Nuevas Perspectivas en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera*. Tomo I. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- PORTERO MOLINA, José Antonio. 1991. «Sobre la Representación Política.» *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 10: 89-119.
- POSKA, Allyson M. 2000. «Gender, Property, and Retirement Strategies in Early Modern Northwestern Spain.» *Journal of Family History*, 25:313-325.
- PULEO, Alicia H. 1997. «Filosofía e Xénero.» Pp. 59-78 en *Corpo de Muller: Discurso, Poder, Cultura*, coordinado por María Xosé AGRA ROMERO. Santiago de Compostela: Editorial Laiovento.
- PULEO, Alicia H. 2015. «El Ecofeminismo y sus Compañeros de Ruta.» Pp. 387-405 en *Ecología y Género en Diálogo Interdisciplinar*, editado por Alicia H PULEO. Madrid: Plaza y Valdés.
- PUNSET, Ramón. 1983. *Las Cortes Generales. Estudios de Derecho constitucional Español*. Madrid: CEC.
- RAFFESTIN, Claude. 1980. *Pour une géographie du pouvoir*. Paris: Librairies Techniques.
- RAGINS, Belle Rose y Eric SUNDSTROM. 1989. «Gender and Power in Organizations.» *Psychological Bulletin*, 105:51-88.
- RAMÍREZ GOICOECHEA, Eugenia. 2000. «El Estigma de Beraun. Espacio, Conflicto y Alteridad.» *ZAINAK, Eusko Ikaskuntza. Cuadernos de Antropología-Etnografía. Invitación a la antropología Urbana*, 19:109-124.
- RAMÍREZ GOICOECHEA, Eugenia. 2011. *Etnicidad, Identidad, Interculturalidad. Teorías, Conceptos y Procesos de la Relacionalidad Grupal Humana*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.
- RAMOS, Amparo, Ester BARBERÁ y Maite SARRIÓ. 2003. «Mujeres Directivas, Espacio de Poder y Relaciones de Género.» *Anuario de Psicología*, 34(2):267-278.
- RAUBER, Isabel. 2004. *Xénero e poder. Ollada desde América Latina*. Vigo: A Nosa Terra.

- RAWLS, John. [1971]1979. *Teoría de la Justicia*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- REDFIELD, Robert. 1947. «The Folk Society.» *The American Journal of Sociology*, 52(4): 293-308.
- REEVES SANDAY, Peggy. 1981. *Female Power and Male Dominance: On the Origins of Sexual Inequality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- REY MARTÍNEZ, Fernando. 1999. «Cuotas Electorales Reservadas a Mujeres y Constitución.» *Aequalitas: Revista Jurídica de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, 1:52-59.
- REY-HENNINGSSEN, María Luisa. 1978. «Galicia: State of Women.» *Spare Rib*, 70:27-30.
- RISCO, Vicente. [1962]1979. *Historia de Galicia*. Madrid: Akal.
- RITCHER, Marina. 2004. «Contextualizing Gender and Migration: Galician Immigration to Switzerland.» *International Migration Review*, 38(1):263-286.
- RITCHER, Marina. 2012. «Contextualizando Xénero e Migración: A Inmigración Galega cara a Suíza.» Pp. 267-293 en *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*, editado por Enrique ALONSO POBLACIÓN y Sharon R. ROSEMAN. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco.
- RIVERA OTERO, José M.; Nieves LAGARES; Alfredo CASTRO e Isabel DIZ. 1998. «Sistema electoral y elecciones autonómicas en Galicia.» Pp. 319-328 en *Sistema Electoral a Debate. Veinte Años de Rendimiento del Sistema Electoral Español (1977-1997)*, editado por Juan MONTABES. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas-Parlamento de Andalucía.
- ROCHER, Guy. 1968. *Introduction à la Sociologie Générale*, Montreal: Éditions H.M.H.
- RODRÍGUEZ CAMPOS, Xaquín. 1983. *Economía, Estratificación Social y Adaptación. Estudio Antropológico de la Tierra de Montes*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicaciones de la Universidade de Santiago de Compostela (USC)
- RODRÍGUEZ CAMPOS, Xaquín. 1984. «Análise Antropológica da Emigración.» Pp. 37-46 en *Actas del I Coloquio de Antropología de Galicia, Santiago de Compostela, 4-6 de febrero de 1982, organizado por el Museo do Pobo Galego e a Sección de Etnografía do Instituto de Estudos Galegos P. Sarmiento*. Sada: Edicións do Castro.
- RODRIGUEZ CASTELAO, Alfonso Daniel. 1964. *As Cruces de Pedra na Galiza*. A Coruña: Real Academia Galega.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, Ángel. 1987. «Un Marco para el Análisis de la Representación Política en los Sistemas Democráticos.» *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 58:137-190.

- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Román. 1997. «Villa y comarca funcional en Galicia.» *Investigaciones geográficas*, 18:115-130.
- RODRÍGUEZ PÉREZ, Beatriz Eugenia. 2013. «Los Estudios de Género en la Antropología. ¿Cómo se Construye su Imaginario?» *Trabajo Social Sin Fronteras*, 9:47-60.
- ROGERS, Susan Carol. 1975. «Female Forms of Power and the Myth of Male Dominance: Model of Female/Male Interaction in Peasant Society.» *American Ethnologist*, 2:727-757.
- ROSALDO, Michelle. 1974. «*Woman, Culture, and Society: A Theoretical Overview.*» Pp. 17-42 en *Woman, Culture, and Society*, editado por Michelle Z. ROSALDO y Louise LAMPHERE. Stanford, CA: Stanford University Press.
- ROSALDO, Michelle y Jane M. ATKINSON. 1975. «Man the Hunter and Woman: Metaphors for the Sexes in Ilongot Magic Spells.» Pp. 43-75 en *The Interpretation of Symbolism*, editado por Roy G. WILLIS. Londres: Malaby Press.
- ROSEBERRY, William. 1988. «Political Economy.» *Annual Review of Anthropology*, 17:161-185.
- ROSEMAN, Sharon R. 1999. «'Quién Manda?' (Who's In Charge?): Household Authority Politics in Rural Galicia.» *Anthropologica* XLI(2):117-132. Número especial sobre "Ethnographic Explorations of Gender and Power in Rural Northwestern Iberia", dirigido por Sharon R. ROSEMAN y Heidi KELLEY.
- ROSEMAN, Sharon R. 2004. «Bioregulation and Comida Caseira in Rural Galicia, Spain.» *Identities: Global Studies in Culture and Power*, 11:9-37.
- ROSEMAN, Sharon R. 2012. «Quién Manda? Políticas de Autoridade Doméstica na Galicia Rural.» Pp. 231-262 en *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*, editado por Enrique ALONSO POBLACIÓN y Sharon R. ROSEMAN. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco.
- ROSEMAN, Sharon R. y Heidi KELLEY. 1999. «Introduction.» *Anthropologica* XLI(2):89-101. Número especial sobre "Ethnographic Explorations of Gender and Power in Rural Northwestern Iberia", dirigido por Sharon R. ROSEMAN y Heidi KELLEY.
- ROSEMAN, Sharon R. y Heidi KELLEY. 2012. «Introducción [ao Número Especial de Anthropologica "Exploracións Etnográficas sobre Xénero e Poder nas Áreas Rurais do Noroeste Ibérico".]» Pp. 195-222 en *Antropoloxía das Mulleres Galegas. As Outras Olladas*, editado por Enrique ALONSO POBLACIÓN y Sharon R. ROSEMAN. Santiago de Compostela: Sotelo Blanco.

- ROSSI, Inno y Edward O'HIGGINS. 1981. *Teorías de la Cultura y Métodos Antropológicos*. Barcelona: Anagrama.
- RUBIN, Gayle. 1975. «The Traffic in Women: Notes on the Political Economy of Sex.» Pp. 157-210 en *Toward an Anthropology of Women*, editado por Rayna R. REITER. Nueva York: Monthly Review Press.
- RUILOBA NÚÑEZ, Juana María. 2014. *Género y estilos de liderazgo en el gobierno local. Las alcaldesas en España. Un Estudio de Caso: Alcaldes en la Legislatura 2003-2007*. Madrid: Congreso de los Diputados.
- RUIZ MIGUEL, Alfonso y Andrea MACÍA MORILLO. «Desafíos de la Igualdad, Desafíos a la Igualdad.» *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 13. Obtenido el 07 de enero de 2017.
(<http://www.uam.es/otros/afduam/sumario-13.html>)
- SAHLINS, Marshall. 1984. *Economía de la Edad de Piedra*. Madrid: Akal.
- SALA FRANCO, Tomás; M^a Amparo BALLESTER PASTOR; José María BAÑO LEÓN; José Miguel EMBID IRUJO y José María GOERLICH PESET. 2008. *Comentarios a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*. Madrid: Wolters Kluwer.
- SÁNCHEZ MEDERO, Gema. 2008. «El Papel de las Mujeres en la Política Española: El Caso del PSOE.» *Estudios Feministas, Florianópolis*, 16(2):433-462.
- SÁNCHEZ PÉREZ, Laura y Gema DE LA FUENTE GONZÁLEZ. 2015. «Familia, Trabajo y Desarrollo Rural: Análisis de Género en Dos Contextos Comparados, Castilla y León y Galicia.» Ponencia presentada en el I Congreso Internacional de Antropología AIBR "El ser humano: culturas, orígenes y destinos". Julio, Madrid. No publicada.
- SÁNCHEZ TRIGUEROS, Carmen y SEMPERE NAVARRO Antonio Vicente. 2008. *Comentarios a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*. España: Thomson Aranzadi.
- SARTONI, Giovanni. 1968. «Representación: Sistemas de Representación.» Pp. 305-312, voz en la *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*. Tomo IX. Madrid: Aguilar.
- SAU, Victoria. 1989. *Diccionario Ideológico Feminista*. Barcelona: Icaria Editorial.
- SCHNEIDER, David. [1972]2007. «¿De Qué Va el Parentesco?» Pp. 427-459 en *Antropología del Parentesco y de la Familia*, editado por Robert PARKIN y Linda STONE. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.

- SCHWARTZ, Nancy. 1988. *The Blue Guitar: Political Representation and Community*. Chicago: University of Chicago Press.
- SEARLE, John Rogers. [1969]1989. *Actos del Habla. Ensayo de Filosofía del Lenguaje*. Madrid: Cátedra.
- Secretaría de Igualdad de la Unión General de Trabajadores (UGT). 2008 *Guía Sindical del Lenguaje No Sexista*. Madrid: UGT.
- SEN, Amartya. 2010. *La Idea de la Justicia*. Madrid: Taurus.
- SEVILLA MERINO Julia y Asunción VENTURA FRANCH. 2007. «Fundamento Constitucional de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Especial Referencia a la Participación Política.» *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, Extra(2):15-51. Ejemplar dedicado a: Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Obtenido el 17 de marzo de 2016.
(http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/ExtraIgualdad07/Est01.pdf)
- SEVILLA MERINO Julia y Asunción VENTURA FRANCH. 2014. *El Derecho a la Participación Política de las Mujeres. Resultados de la Aplicación de la Ley de Igualdad en las Elecciones a las Cortes Generales (2004-2008-2011)*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- SEVILLA, Julia. 2010. «De la Política de Cuotas al Derecho de la Igualdad en la Representación: Especial Referencia a les Corts Valencianes», *Corts. Anuario de Derecho Parlamentario. 25 años de la aprobación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General: balance y perspectivas*, Extra(24):279-314.
- SIMON, Pablo. 2013. «¿Son las Listas Desbloqueadas Incompatibles con la Paridad?» *POLITIKON*, 07 de mayo de 2013. Obtenido el 17 de marzo de 2016.
(<http://politikon.es/2013/03/07/son-las-listas-desbloqueadas-incompatibles-con-la-paridad/>)
- SIMÓN, Pablo. 2015. «Por qué las Listas Cremallera Marcan la Diferencia.» *POLITIKON*, 04 de marzo de 2015. Obtenido el 17 de marzo de 2016.
(<http://politikon.es/2015/03/04/por-que-las-listas-cremallera-marcan-la-diferencia/#>)
- SIMPSON, Ruth. 2000. «Gender Mix and Organisational Fit: How Gender Imbalance at Different Levels of the Organisation Impacts on Women Managers.» *Women in Management Review*, 1(15):5-19.
- SOUTELO VÁZQUEZ, Raúl. 1996. «En torno a las élites y el poder local en la Galicia no urbana de anteguerra (1874-1936)» *Revista de Historia Agraria*, 12:251-258.

- SPENCER, Jonathan. 2011. «La democracia como sistema cultural. Escenas de las elecciones en Sri Lanka.» Pp. 43-66 en *Antropología Política. Temas contemporáneos*, editado por Montserrat CAÑEDO RODRÍGUEZ y Aurora MARQUINA ESPINOSA. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- SPIVAK, Gayatri Chakravorty. [1985]2003. «¿Puede Hablar el Subalterno?» *Revista Colombiana de Antropología*, 39:297-364. Obtenido el 08 de marzo de 2017. (<http://www.redalyc.org/pdf/1050/105018181010.pdf>).
- STEWART, Julian H. 1956. *The People of Puerto Rico: A Study in Social Anthropology*. Urbana: University of Illinois Press.
- STOLCKE, Verena. 1996. «Antropología del Género. El Cómo y el Por Qué de las Mujeres.» Pp. 335-344 en *Ensayos de Antropología Cultural. Homenaje a Claudio Esteva-Fabregat*, editado por Joan PRAT y Ángel MARTÍNEZ. Barcelona: Ariel.
- STOLCKE, Verena. 2000. «¿Es el Sexo para el Género lo que la Raza para la Etnicidad... y la Naturaleza para la Sociedad?» *Política y Cultura*, 40:25-60. México DF: Universidad Autónoma Metropolitana.
- STRATHERN, Marilyn. 1981. «Self-Interest and the Social Good: Some Implications of Hagen Gender Imagery.» Pp. 166-191 en *Sexual Meanings: The Cultural Construction of Gender and Sexuality*, editado por Sherry ORTNER y Harriet WHITEHEAD. Cambridge: Cambridge University Press.
- STUART MILL, John y Harriet TAYLOR MILL. 2000. *Ensayos sobre la igualdad de los sexos*. Madrid: Mínimo Tránsito A. Machado Libros.
- SUARDIAZ, Delia Esther. 2002. *El Sexismo en la Lengua Española*. Zaragoza: Pórtico.
- SUÁREZ NAVAZ, Liliana y Rosalva Aída HERNÁNDEZ CASTILLO. 2008. *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Cátedra. Obtenido el 08 de marzo de 2017. (<http://www.mindefensa.gob.ve/CIEG/download/descolonizando-el-feminismo-teorias-y-practicas-desde-los-margenes-liliana-suarez-y-rosalva-hernandez.pdf>)
- TABOADA CHEVITE, Xesús. 1980. *Ritos y Creencias Gallegas*. Santiago de Compostela: Sálvora.
- TABOADA CHEVITE, Xesús. 1992. *Ritos Galegos de Nadal*. Santiago de Compostela: Museo do Pobo Galego, D.L.
- TAYLOR, Edward B. 1889. «On A Method of Investigating the Development of Institutions; Applied to Laws of Marriage and Descent.» *Journal of the Anthropological Institute*, 18:245-72.

- THURÉN, Britt-Marie. 1992. «Del Sexo al Género: Un Desarrollo Teórico, 1970-1990.» *Antropología: Revista de Pensamiento Antropológico y Estudios Etnográficos*, 2:31-55.
- TÖNNIES, Ferdinand. 1887. *Gemeinschaft und Gessellschaft: Grundbegriffe der Reinen Soziologie*. Leipzig: Kursus.
- TORRES LUNA, María del Pilar; Alberto José PAZO LABRADOR y José Manuel SANTOS SOLLA. 1990. *Galicia, rexión de contrastes xeográficos*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicacións da Universidad de Santiago de Compostela (USC).
- TROTТА, Miguel. 2002. *Las metamorfosis del clientelismo*. Buenos Aires: Espacio.
- TURNER, Terence. 2011. «Clase, cultura y capitalismo. Perspectivas históricas y antropológicas de la globalización.» Pp. 69-122 en *Antropología Política. Temas contemporáneos*, editado por Montserrat CAÑEDO RODRÍGUEZ y Aurora MARQUINA ESPINOSA. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- TURNER, Victor. [1967]1980. *La Selva de los Símbolos. Aspectos del Ritual Ndembu*. Madrid: Siglo XXI.
- TURNER, Victor. [1969]1988. *El Proceso Ritual*. Madrid: Taurus.
- TURNER, Victor. 1957. *Schism and Continuity in an African Society*. Manchester: Manchester University Press.
- TURNER, Victor. 1974. *Dramas, Fields and Metaphors. Symbolic Action in Human Society*. Ithaca: Cornell University Press.
- TURNER, Victor. 1987. *Anthropology of Performance*. Nueva York: PAJ Publications.
- TUSEL DEL PINO, Pedro. 2007. «El Nuevo Régimen de las Prestaciones Económicas por Maternidad y Paternidad tras la Aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres», *Información Laboral. Legislación y Convenios Colectivos*, 21:2-13.
- UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 1999. *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*. Paris: Servicio de Lenguas y Documentos (BPS/LD). Obtenido el 26 de julio de 2016. (<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114950so.pdf>)
- Unidad de Igualdad de la Universidad de Salamanca (USAL). 2016. *Guía de Igualdad de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca. Obtenido el 26 de julio de 2016. (https://igualdadefectivablog.files.wordpress.com/2016/05/guia_igualdad_usal.pdf)

- Unidad de Igualdad de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM). [2010]2016. *Manual de lenguaje no sexista en la Universidad Politécnica de Madrid*. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid. Obtenido el 18 de febrero de 2017. (<http://www.upm.es/UPM/PoliticadIgualdad/LenguajeNoSexista>)
- Unidad de Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Universidad de Granada (UGR). 2009. *Guía de Lenguaje No Sexista*. Granada: Universidad de Granada. Obtenido el 26 de julio de 2016. (<http://unidadigualdad.ugr.es/pages/documentos/guiadellenguajenosexista/>)
- Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia (UM). 2011. *Guía de Uso No Sexista del Lenguaje de la Universidad de Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia. Obtenido el 26 de julio de 2016. (<https://www.um.es/u-igualdad/documentos/guia-leng-no-sexista.pdf>)
- URIBE OTALORA, Ainhoa. 2013a. *La Participación de la Mujer en la Vida Pública en España (1978-2012): Los Efectos de la Ley de Igualdad (LO 3/2007) en el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial*. Madrid: Congreso de los Diputados.
- URIBE OTALORA, Ainhoa. 2013b. «Las Cuotas de Género y su Aplicación en España: Los Efectos de la Ley de Igualdad (LO 3/2007) en las Cortes Generales y los Parlamentos Autonómicos.» *Revista de Estudios Políticos*, 160:159-197. Obtenido el 29 de abril de 2017. (<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=1305&IDA=36637>)
- U.S. Department of Labor, Federal Glass Ceiling Commission. 1995. «Good for Business: Making Full Use of the Nation's Human Capital.» Federal Glass Ceiling Commission, Washington D.C, Estados Unidos. Obtenido el 28 de noviembre de 2016. (<https://www.dol.gov/oasam/programs/history/reich/reports/ceiling.pdf>)
- VALCARCEL, Amelia. 1993. *Del Miedo a la Igualdad*. Barcelona: Crítica.
- VALCARCEL, Amelia. 1994. *El Concepto de Igualdad*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias.
- VALCARCEL, Amelia. 1997. *La Política de las Mujeres*. Madrid: Cátedra.
- VALCARCEL, Amelia. 2008. *Feminismo en el Mundo Global*. Madrid: Cátedra.
- VALDÉS DAL-RÉ, Fernando. 2009. «La Calidad de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.» *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 13:127-144. Ejemplar dedicado a: Desafíos de la igualdad, desafíos a la igualdad, coordinado por Alfonso RUIZ MIGUEL y Andrea MACÍA MORILLO. Obtenido el 07 de enero de 2017. (<http://www.uam.es/otros/afduam/sumario-13.html>)

- VALDÉS, Teresa y José OLAVARRÍA. 1997. *Masculinidad/es: Poder y Crisis*. Santiago, Chile: ISIS-FLACSO. Ediciones de las Mujeres Nº 24.
- VALLÉS, Josep M. 2002. *Ciencia Política. Una Introducción*. Barcelona: Ariel.
- VAN GENNEP, Arnold. [1969]2008. *Los Ritos de Paso*. Madrid: Alianza Editorial.
- VARGAS GONZÁLEZ, Pablo. 2002. «El Continuismo en la Transición Política Española: Dinámica de Élités Políticas en Galicia.» *Espiral: Estudios sobre Estado y Sociedad*, 8 (24): 103-135.
- VELASCO, Honorio y Ángel DÍAZ DE RADA. 1997. *La Lógica de la Investigación Etnográfica. Un modelo de Trabajo para Etnógrafos de Escuela*. Madrid: Trotta.
- VELASCO, Honorio. 2003. *Hablar y Pensar, Tareas Culturales. Temas de Antropología Lingüística y Antropología Cognitiva*. Madrid: UNED.
- VELASCO, Honorio. 2010. *Cuerpo y Espacio. Símbolos y Metáforas, Representación y Expresividad en las Culturas*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.
- VERGE MESTRE, Tania. 2004. «Hacia una Teoría Integrada de la Representación Política.» *Circunstancia: Revista de Ciencias Sociales del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset*, I(3). Obtenido el 23 de noviembre de 2016. (<http://www.ortegaygasset.edu/publicaciones/circunstancia/ano-i---numero-3--enero-2004/investigaciones-en-curso/hacia-una-teoria-integrada-de-la-representacion-politica>)
- VERGE, Tania y Meryl KENNY. 2013. «Contagion Theory Revisited: When Do Political Parties Compete on Women's Representation?» Presentado en el XI Congreso Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA) “La Política en Tiempos de Incertidumbre”. Septiembre, Sevilla. Obtenido el 12 de mayo de 2016. (<http://aecpa.es/uploads/files/modules/congress/11/papers/636.pdf>)
- VILAS NOGUEIRA, José. 1992. «Las elecciones autonómicas de Galicia (1981-1990)» *Revista de Estudios Políticos*, 75: 59-85.
- WEBER, Max. [1921]1977. *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- WIRTH, Louis. 1964. «Rural Urban Differences.» Pp. 221-225 en *On Cities and Social Life: Selected Papers*, editado por Albert J. REISS, Jr. Chicago: University of Chicago.
- WOLF, Eric. [1971]1982. *Los Campesinos*. Barcelona: Labor.

WOLF, Eric. [1982]1987. *Europa y la Gente Sin Historia*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

YANAGISAKO Sylvia J. y Jane Fishburne COLLIER. 1987. «Toward a Unified Analysis of Gender and Kinship.» Pp. 14-50 en *Gender and Kinship: Essays Toward a Unified Analysis*, editado por Jane F. COLLIER y Sylvia J. YANAGISAKO. Stanford: Stanford University Press..

ZÁRATE MARTÍN, Manuel Antonio y María Teresa RUBIO BENITO. 2011. *Paisaje, Sociedad y Cultura en Geografía Humana*. Madrid: UNED/Ed. Universitaria Ramón Areces.

ZOIDO NARANJO, Florencio. 1998. «Geografía y Ordenación del Territorio.» Íber, *Didáctica de las ciencias sociales. Geografía e Historia*, 16:19-31. Obtenido el 03 de mayo de 2016 (<http://www.ub.edu/geocrit/sv-77.htm>)

FUENTES DOCUMENTALES.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES:

Asociación Luso-Galega de Antropoloxía Aplicada (ALGA). 2008. «Estudo da Participación das Mulleres en Postos de Responsabilidade e na Toma de Decisións na Esfera Pública e no Asociacionismo do País. Avaliación da Situación e Perspectivas de Cambio para a Igualdade, (PARXE)». Estudio dirigido por María Jesús Pena Castro. No Publicado.

Asociación Luso-Galega de Antropoloxía Aplicada (ALGA). 2010. «Xénero e Liderado na Política Municipal Galega. Evolución e Perspectivas de Empoderamento, (XELI)». Estudio dirigido por María Jesús Pena Castro. No Publicado.

LEGISLACIÓN:

Constitución Española. 1978. Publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE), 311:29313-29424, de 29 de diciembre de 1978. Obtenida el 15 de mayo de 2016. (<https://boe.es/boe/dias/1978/12/29/pdfs/A29313-29424.pdf>)

Fuero del Trabajo. 1938. Jefatura del Estado. Publicada en el BOE, 505:6178-6181, de 10 de marzo de 1938. Obtenido el 15 de mayo de 2016. (http://ficus.pntic.mec.es/jals0026/documentos/textos/fuero_trabajo.pdf)

Ley 56/1961, de 22 de julio, sobre Derechos Políticos Profesionales y de Trabajo de la Mujer. Jefatura del Estado. Publicada en el BOE, 175:11004-11005, de 24 de julio de 1961. Obtenido el 15 de mayo de 2016. (<https://www.boe.es/boe/dias/1961/07/24/pdfs/A11004-11005.pdf>)

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG). Jefatura del Estado. Publicada en BOE, 20:19110-19134, de 19 de junio de 1985. Obtenida el 29 de octubre de 2010. (<https://www.boe.es/boe/dias/1985/06/20/pdfs/A19110-19134.pdf>)

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Jefatura del Estado. Publicada en BOE, 80:20824-20829, de 03 de abril de 1985. Obtenida el 29 de octubre de 2010. (<https://www.boe.es/boe/dias/1985/07/03/pdfs/A20824-20829.pdf>)

Ley 7/1996, de 10 de julio, de Desarrollo Comarcal. Presidencia. Xunta de Galicia. Publicada en Diario Oficial de Galicia (DOG), 142, de 19 de julio de 1996. Obtenida el 08 de abril de 2017.

http://www.xunta.gal/dog/Publicados/1996/19960719/Anuncio8BEE_es.html

Ley 5/1997, de 22 de julio, Reguladora de la Administración Local Gallega. Parlamento de Galicia. Publicada en el DOG, 149, de 05 de Agosto de 1997 y en el BOE, 237:28863-28914, de 03 de Octubre de 1997. Obtenida el 01 de julio de 2014. (<https://www.boe.es/boe/dias/1997/10/03/pdfs/A28863-28914.pdf>)

Ley 6/2002, de 21 de junio, de Modificación de la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, Electoral de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Publicada en el BOE, 170:26208-26209, de 17 de julio de 2002. Obtenida el 29 de abril de 2017.

(https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2002-14192)

Ley 11/2002, de 27 de junio, de modificación de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Publicada en el BOE, 169:25859-25860, de 16 de julio de 2002. Obtenida el 29 de abril de 2017. (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2002-14087)

Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Navarra. Comunidad Foral de Navarra. Publicada en el BOE, 13:1880-1881, de 15 de enero de 2003. Obtenida el 29 de abril de 2017.

(https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-917)

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. Jefatura del Estado. Publicada en BOE, 301:44771-44791, de 17 de diciembre de 2003. Obtenida el 01 de julio de 2014.

(<https://www.boe.es/boe/dias/2003/12/17/pdfs/A44771-44791.pdf>)

Ley 5/2005, de 8 de abril, por la que se modifica la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía. Comunidad Autónoma de Andalucía. Publicada en el BOE, 117:16501-16504, de 17 de mayo de 2005. Obtenida el 29 de abril de 2017.

(https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2005-7989)

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Comunidad Autónoma del País Vasco. Publicada en el BOE, 274:117277-117315, de 14 de noviembre 2005. Obtenida el 29 de abril de 2017.

(https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-17779)

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Jefatura del Estado. Publicada en el BOE, 299: 44142-44156, de 15 de diciembre de 2006. Obtenida el 28 de abril de 2017. (<https://www.boe.es/boe/dias/2006/12/15/pdfs/A44142-44156.pdf>)

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOI). Jefatura del Estado. Publicada en el BOE, 71:12611-12645, de 23 de Marzo de 2007. Obtenida el 11 de octubre de 2008.

(<https://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>)

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Jefatura del Estado. Publicada en BOE, 312:106430-106473, de 30 de diciembre de 2013. Obtenida el 01 de julio de 2014.

(<https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/30/pdfs/BOE-A-2013-13756.pdf>)

Real Decreto 480/1999, de 18 de marzo, por el que se Declaran Oficiales las Cifras de Población Resultantes de la Revisión del Padrón Municipal Referidas al 1 de enero de 1998. Ministerio de Economía y Hacienda. Publicado en BOE, 67:11105-11107, de 19 de marzo de 1999. Obtenida el 01 de julio de 2014.

(<http://www.boe.es/boe/dias/1999/03/19/pdfs/A11105-11107.pdf>)

Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de Regulación Complementaria de los Procesos Electorales. Ministerio de la Presidencia. Publicado en BOE, 92:14378-14481, de 17 de abril de 1999. Obtenida el 01 de julio de 2014.

(<https://www.boe.es/boe/dias/1999/04/17/pdfs/A14378-14481.pdf>)

Real Decreto 1431/2002, de 27 de diciembre, por el que se Declaran Oficiales las Cifras de Población Resultantes de la Revisión del Padrón Municipal Referidas al 1 de enero de 2002. Ministerio de Economía. Publicado en BOE, 311: 45846-45848, de 28 de diciembre de 2002. Obtenida el 01 de julio de 2014.

(<https://www.boe.es/boe/dias/2002/12/28/pdfs/A45846-45848.pdf>)

Real Decreto 1627/2006, del 29 de diciembre, por el que se Declaran Oficiales las Cifras de Población Resultantes de la Revisión del Padrón Municipal Referidas al 1 de enero de 2006. Ministerio de Economía y Hacienda. Publicado en BOE, 312: 46628-46630, de 30 de diciembre de 2006. Obtenida el 01 de julio de 2014.

(<https://www.boe.es/boe/dias/2006/12/30/pdfs/A46628-46630.pdf>)

Real Decreto 1612/2010, de 7 de diciembre de 2010, por el que se Declaran Oficiales las Cifras de Población Resultantes de la Revisión del Padrón Municipal Referidas al 1 de enero de 2010. Ministerio de Economía y Hacienda. Publicado en BOE, 311: 106195-106199, de 23 de diciembre de 2010. Obtenida el 01 de julio de 2014.

(<https://www.boe.es/boe/dias/2010/12/23/pdfs/BOE-A-2010-19706.pdf>)

Decreto 65/1997, del 20 de febrero, por el que se aprueba definitivamente el mapa comarcal de Galicia. Presidencia. Xunta de Galicia. Publicado en el DOG, 63, de 03 de abril de 1997. Obtenida el 08 de abril de 2017.

(http://www.xunta.gal/dog/Publicados/1997/19970403/DOG_19970403_NUM_63_es.PDF)

Instrucción 5/2007, de 12 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre aplicación de los artículos 44.bis y 187.2 de la LOREG en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Junta Electoral Central. Publicada en el BOE, 94:1-3, de 19 de abril de 2007. Obtenida el 28 de abril de 2017. (<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-8182-consolidado.pdf>)

Unión Europea (UE). 1996. Documento 31996H0694: «96/694/CE: Recomendación del Consejo de 2 de diciembre de 1996 Relativa a la Participación Equilibrada de las Mujeres y de los Hombres en los Procesos de Toma de Decisión.» Publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, L319:0011-0015, de 10 de diciembre de 1996. Obtenido el 18 de noviembre de 2016. (<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:31996H0694&from=ES>)

Unión Europea (UE). 1997. «Tratado de Ámsterdam por el que se Modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y Determinados Actos Conexos.» Firmado por los Estados Miembros en Ámsterdam (Holanda) el 2 de octubre de 1997. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Obtenido el 18 de noviembre de 2016. (<http://www.europarl.europa.eu/topics/treaty/pdf/amst-es.pdf>)

Unión Europea (UE). 2000. Documento 52001AR0204: «Dictamen del Comité de las Regiones sobre el “Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones — Informe anual sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Unión Europea (2000)”». Publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, C 107:0082-0084, de 03 de mayo de 2002. Obtenido el 18 de noviembre de 2016. (<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52001AR0204&from=ES>)

Unión Europea (UE). 2006. Documento 52006DC0092: «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 {SEC(2006) 275} [COM (2006) 92 final]». No publicada en el Diario Oficial. Obtenida el 18 de noviembre de 2016. (<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52006DC0092&from=ES>)

PARTIDOS POLÍTICOS Y FEDERACIONES:

Bloque Nacionalista Galego (BNG). 2007. «Programa MARCO para as eleccións municipais do 2007.» Obtenido el 05 de noviembre de 2010.

(http://www.bng.gal/media//bnggaliza/files/2012/05/10//Programa_marco-municipais2007.pdf)

Bloque Nacionalista Galego (BNG). 2013. «Estatutos.» XIV Asamblea del BNG en 2013. Obtenido el 03 de marzo de 2016.

(http://bng.gal/wp-content/uploads/Tese_estatutos_XIV_aseblea.pdf)

Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP). 2003. «Estatutos.» Obtenido el 02 de agosto de 2016.

(<http://www.fegamp.gal/sites/default/files/paxinas-basicas/descargas/estatutos-gal.pdf>)

Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP). 2016. «Historia.» Obtenido el 02 de agosto de 2016.

(<http://www.fegamp.gal/content/historia-da-federacion>)

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). 2016. «Estatutos.» Obtenido el 02 de agosto de 2016.

(<http://www.feap.es/index.php/federacion/estatutos>)

Pacto de Gobernabilidad Municipal en Galicia entre el PSOE y el BNG. 2007. «Acordo entre o PSDEG-PSOE e o BNG para a Gobernación dos Concellos.» Firmado el 11 de junio de 2007. Obtenido el 05 de octubre de 2010.

(<http://www.galiciaconfidencial.com/imprimir/1864.html>)

Partido Popular de España (PP). 2015. «Estatutos.» XVII Congreso del PP. Obtenido el 03 de marzo de 2016.

(http://www.pp.es/sites/default/files/documentos/estatutos_xvii.pdf)

Partido Socialista Obrero Español (PSOE). 2012. «Estatutos Federales.» XXXVIII Congreso Federal del PSOE. Obtenido el 03 de marzo de 2016.

(<http://www.psoe.es/transparencia/informacion-politica-organizativa/estatutos-y-reglamentos-federales/>)

PRENSA Y PORTALES DE NOTICIAS:

- ABC:

2002. «El Gobierno recurre las leyes de cuotas de mujeres impuestas por el PSOE.» *ABC*, 28 de septiembre. Obtenido el 29 de abril de 2017.

(http://www.abc.es/hemeroteca/historico-28-09-2002/abc/Nacional/el-gobierno-recurre-las-leyes-de-cuotas-de-mujeres-impuestas-por-el-psoe_132544.html#)

- AMECOPRESS, Asociación Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación.

2012. «Discursos y Prácticas Feministas en el Movimiento 15-M: Avances y Asignaturas Pendientes.» *AMECOPRESS*, 27 de enero. Obtenida el 25 de noviembre de 2016. (<https://www.nodo50.org/xarxafeministapv/?+Discursos-y-practicas-feministas+>)

- BBC Mundo:

VILELLA, Paula. 2012. «¿Es sexista el idioma español?». *BBC Mundo*, 08 de marzo. Obtenida el 03 de noviembre de 2016.

(http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/03/120308_sexismo_idioma_espanol)

- Diario de Córdoba:

LUQUE, Rosa. 2003. «Entrevista a Rosa Aguilar. Alcaldesa de la ciudad: “Nunca quise ser mujer florero ni mujer cuota”.» *Diario de Córdoba*, 29 de junio. Obtenida el 06 de diciembre de 2016. (http://www.diariocordoba.com/noticias/opinion/nunca-quise-ser-mujer-florero-mujer-cuota_66752.html)

- Diario de León:

COSMEN DE LAMA, Luis. 2012. «La mujer cuota.» *Diario de León*, 21 de mayo. Obtenida el 06 de diciembre de 2016.

(http://www.diariodeleon.es/noticias/opinion/mujer-cuota_692557.html)

- El Confidencial:

2009. «El posado 'glamouroso' de Sáenz de Santamaría levanta ampollas en el PP.» *El Confidencial*, 17 de enero. Obtenida el 18 de enero de 2017.

(http://www.elconfidencial.com/espana/2009-01-17/el-posado-glamouroso-de-saenz-de-santamaria-levanta-ampollas-en-el-pp_209213/)

2016. «¿La gente de pueblo? Me la pela.» *El Confidencial Digital*, 25 de febrero. Obtenida el 03 de noviembre de 2016.

(<http://www.elconfidencialdigital.com/muy-confidencial/el-chivato/gente-pueblo-pela-0-2661933802.html>)

- El Mundo:

2004. «El Partido Popular estudia pedir que comparezcan las ministras por posar para la revista 'Vogue'.» *El Mundo*, 20 de agosto. Obtenido el 19 de enero de 2017.

(<http://www.elmundo.es/elmundo/2004/08/19/comunicacion/1092921157.html>)

2007. «El PP recurre ante el Constitucional las 'listas paritarias' de la Ley de Igualdad.» *El Mundo*, 25 de junio. Obtenido el 29 de abril de 2017.

(<http://www.elmundo.es/elmundo/2007/06/25/espana/1182793663.html>)

2012. «Los '1.000 gaiteros' vuelven al Obradoiro para el último adiós a Manuel Fraga.» *El Mundo*, 21 de enero. Obtenido el 26 de abril de 2017.

(<http://www.elmundo.es/elmundo/2012/01/21/galicia/1327140109.html>)

- El País:

CABRÉ, M^a Ángeles. 2015. «El feminismo está de moda.» *El País*, 05 de octubre. Obtenido el 05 de enero de 2017.

(http://elpais.com/elpais/2015/10/05/mujeres/1444017900_144401.html)

CAÑAS, Gabriela. 2011. «Ser o no ser mujer-cuota.» *El País*, 11 de septiembre. Obtenido el 06 de diciembre de 2016.

(http://politica.elpais.com/politica/2011/09/02/actualidad/1314988937_473270.html)

INNERARITY, Daniel. 2007. «El poder de las mujeres.» *El País*, 08 de marzo. Obtenido el 18 de enero de 2017.

(http://elpais.com/diario/2007/03/08/opinion/1173308406_850215.html)

LAGO-PEÑA, Santiago. 2010. «Áreas metropolitanas.» *El País*, 07 de agosto. Obtenida el 07 de abril de 2017.

(http://elpais.com/diario/2010/08/07/galicia/1281176297_850215.html)

NOGUEIRA, Charo. 2005. «El PP afirma que la paridad electoral es “un torpedo” contra la democracia.» *El País*, 09 de junio. Sociedad. Obtenido el 29 de abril de 2017.

(http://elpais.com/diario/2005/06/09/sociedad/1118268008_850215.html)

1993. «3.000 ‘gaiteiros’ intervendrán en la toma de posesión de Fraga.» *El País*, 30 de octubre. Obtenido el 26 de abril de 2017.

(http://elpais.com/diario/1993/10/30/espana/751935610_850215.html)

2003. «El PP se queda solo en su rechazo a la paridad en las listas electorales.» *El País*, 09 de abril 2003. Obtenido el 29 de abril de 2017.

(http://elpais.com/diario/2003/04/09/espana/1049839221_850215.html)

2006. «Sáenz de Santamaría no comenta sus fotos.» *El País*, 16 de enero. Obtenida el 19 de enero de 2017.

(http://elpais.com/elpais/2009/01/16/actualidad/1232097422_850215.html)

2010. «Un reportaje alemán llama a las ministras españolas "muñequitas de moda".» *El País*, 20 de septiembre. Obtenida el 19 de enero de 2017.

(http://elpais.com/elpais/2010/09/20/actualidad/1284970633_850215.html)

2011. «La lucha por las diputaciones empuja a los partidos a fichar alcaldes independientes.» *El País*, 24 de enero. Galicia. Obtenida el 26 de enero de 2011.

(http://elpais.com/diario/2011/01/24/galicia/1295867889_850215.html)

2013. «El PSOE propone una nueva ley electoral con ‘listas cremallera’ obligatorias.» *El País*, 04 de junio. Obtenida el 16 de abril de 2015.

(http://politica.elpais.com/politica/2013/06/04/actualidad/1370374050_157334.html)

2016. «Protección energética. El acuerdo PSOE-PP cierra el paso a los cortes de luz indiscriminados.» *El País*, 23 de diciembre. Obtenida el 26 de diciembre de 2016.

(http://elpais.com/elpais/2016/12/22/opinion/1482432651_249161.html)

- El Progreso:

RODRÍGUEZ, Pablo. 2014. «A nova lei de administración local obriga a baixarse o soldo a 15 alcaldes.» *El Progreso*, 19 de enero. Obtenida el 27 de octubre de 2016.

(<http://elprogreso.galiciae.com/gl/noticia/192034/la-nueva-ley-de-administracion-local-obliga-bajarse-el-sueldo-15-alcaldes>)

- Espía en el Congreso:

2016. «Nueva España asombro global: bebés, rastas, árabes y negras.» *Espía en el Congreso*, 16 de enero. Obtenida el 18 de enero de 2017.

(<http://espiaenelcongreso.com/2016/01/16/23064/>)

- El Faro de Vigo:

2009. «“Ava Gardner me invitó a tomar una copa pero, para su sorpresa, me excusé.”Entrevista a Manuel Fraga Iribarne.» *Faro de Vigo*, 20 de octubre.

Obtenida el 27 de octubre de 2009.

(<http://www.farodevigo.es/galicia/2009/10/20/ava-gardner-invito-copa-sorpresa-excuse/378783.html>)

2017. «El alcalde díscolo de Becerreá vuelve al PSOE y será el número dos de la Diputación de Lugo.» *Faro de Vigo*, 24 de febrero. Obtenida el 25 de abril de 2017. (<http://www.farodevigo.es/galicia/2017/02/24/alcalde-discolo-becerreá-vuelve-psoe/1629371.html>).

- Huelva ya.es, Periódico digital de Huelva:

2011. «El ex alcalde socialista de Valverde dimite tras publicar El Mundo que pagó 3.685 euros en un puticlub con la Visa del Ayuntamiento.» *Periódico digital de Huelva (Huelva ya.es)*, 26 de noviembre. Obtenido el 03 de noviembre de 2016. (<http://huelvaya.es/2011/11/26/el-ex-alcalde-de-valverde-miguel-angel-dominguez-pago-3-685-euros-en-un-club-nocturno-de-sevilla-con-la-tarjeta-del-ayuntamiento/>)

- La Voz de Galicia:

LORENZO, S. y E. CLEMENTE. 2013. «El 47% de los ediles de concellos de más de 20.000 vecinos no cobrarán.» *La Voz de Galicia*, 16 de febrero. Galicia. Obtenida el 25 de julio de 2015. (http://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/galicia/2013/02/16/47-ediles-concellos-20000-vecinos-cobrarán/0003_201302G16P6991.htm)

2002. «El Centro Democrático Independiente prepara ocho candidaturas en la zona.» *La Voz de Galicia*, 16 de noviembre. Carballo. Obtenida el 09 de mayo de 2015. (<http://www.lavozdeg Galicia.es/hemeroteca/2002/11/16/1326114.shtml>)

2006. «Se busca alcaldesa para Ribadavia.» *La Voz de Galicia*, 01 de noviembre. Ourense. Obtenida el 26 de noviembre de 2010. (http://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/ourense/2006/11/01/busca-alcaldesa-ribadavia/0003_5246640.html)

2009. «Contra las “cuotas de las cervezas”. Representantes de distintos partidos defienden la igualdad y critican los ascensos masculinos decididos por amiguismo.» *La Voz de Galicia*, 14 de mayo. Obtenido el 14 de mayo de 2009. (http://www.lavozdeg Galicia.es/coruna/2009/05/14/0003_7716754.htm)

2010. «Desestiman el recurso del PSdeG contra la paridad del Gobierno de Feijoo, por falta de legitimidad.» *La Voz de Galicia*, 23 de noviembre. Obtenida el 25 de noviembre de 2010. (http://www.lavozdeg Galicia.es/galicia/2010/11/23/0003_8866168.htm)

2013. «Los alcaldes plantan cara a Montoro.» *La Voz de Galicia*, 25 de febrero. Obtenida el 03 de agosto de 2015.

(http://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/galicia/2013/02/24/alcaldes-plantan-cara-montoro/0003_201302G24P12991.htm)

2015. «500.000 gallegos viven en el extranjero.» *La Voz de Galicia*, 19 de marzo. Obtenido el 24 de abril de 2017.

(http://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/galicia/2015/03/19/500000-gallegos-viven-extranjero/0003_201503G19P6991.htm)

- La Red 21, Noticias de Uruguay:

Sin fecha. MORELLI, Marina. «Ginopía.» *La Red 21*. Obtenido el 25 de febrero de 2017.

(http://www.lr21.com.uy/mujeres/319436-ginopia?utm_source=redirects&utm_medium=www.larepublica.com.uy&utm_campaign=301_Redirects)

- Libertad Digital:

2008. «Núñez Feijóo dice que defenderá "la doble nacionalidad" de los gallegos.» *Libertad Digital*, 25 de julio. Obtenido el 24 de abril de 2017.

(<http://www.libertaddigital.com/nacional/fejoo-habla-de-la-doble-nacionalidad-de-los-gallegos-1276335447/>)

2009. «Rajoy, sobre el posado de las ministras: "Lamentable, impropio, ridículo..."» *Libertad Digital*, 16 de enero. Obtenida el 19 de enero de 2017.

(<http://www.libertaddigital.com/sociedad/rajoy-sobre-el-posado-de-las-ministras-lamentable-impropio-ridiculo--1276348368/>)

2009. «Rajoy dice ahora que el PP no debió criticar el posado de las ministras en Vogue.» *Libertad Digital*, 17 de enero. Obtenida el 19 de enero de 2017.

(<http://www.libertaddigital.com/sociedad/rajoy-dice-ahora-que-el-pp-no-debio-criticar-el-posado-de-las-ministras-en-vogue-1276348414/>)

- OK Diario:

2016. «Bescansa culpa del fiasco gallego "a la gente mayor" y de zonas rurales.» *Ok Diario*, 26 de septiembre. Obtenida el 03 de noviembre de 2016.

(<https://okdiario.com/espana/2016/09/26/bescansa-culpa-del-fiasco-gallego-gente-mayor-zonas-rurales-402863>)

- Praza Pública:

2016. LOMBAO, David. «A Xunta liquida o mapa comarcal galego para impulsar a fusión de Cerdedo e Cotobade.» *Praza Pública*, 23 de febrero. Obtenida el 08 de

abril de 2017. (<http://praza.gal/politica/11247/a-xunta-liquida-o-mapa-comarcal-galego-para-impulsar-a-fusion-de-cerdedo-e-cotobade/>)

- Público:

2014. «Los caciques históricos de Galicia.» *Público*, 22 de febrero. Obtenido el 25 de abril de 2017. (<http://www.publico.es/politica/caciques-historicos-galicia.html>)

2016. «Celia Villalobos, sobre los diputados de Podemos: "Me dan igual las rastas, pero limpias, para no pegarme piojos".» *Público*, 14 de enero. Obtenida el 18 de enero de 2017. (<http://www.publico.es/politica/villalobos-diputados-me-dan-igual.html>)

- 20 Minutos:

2009. «Carme Chacón: "Me aseguré de que el traje para la Pascua Militar fuera el adecuado"». *20 Minutos*, 14 de enero. Obtenida el 18 de enero de 2017. (<http://www.20minutos.es/noticia/442974/0/carme/chacon/indumentaria/#xtor=AD-15&xts=467263>)

2009. «Soraya Sáenz de Santamaría defiende su posado en la portada de 'El Mundo'.» *20 Minutos*, 18 de enero. Obtenida el 18 de enero de 2017. (<http://www.20minutos.es/noticia/443884/0/soraya/saenz-de-santamaria/posado/#xtor=AD-15&xts=467263>)

FUENTES INSTITUCIONALES:

- Boletín Oficial de la Provincia (BOP). A Coruña. <http://bop.dicoruna.es/bopportal/>
- Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Lugo. <http://bop.deputacionlugo.org/>
- Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Ourense. <https://bop.depourense.es/portal/>
- Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Pontevedra. <http://www.boppo.depo.es/>
- Boletín Oficial del Estado (BOE). https://www.boe.es/diario_boe/
- Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad de Salamanca (CEMUSA) . <http://mujeres.usal.es/>

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>.
- Diario Oficial de Galicia (DOGA). <https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia/>
- Diputación da Coruña. <https://www.dicoruna.es/portada/>
- Índice de Igualdad de Género de la Unión Europea. 2013.
<http://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/MH0213275ESC.pdf>.
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. España. <http://www.inmujer.gob.es/gl/home.htm>
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
http://www.imserso.es/imserso_01/index.htm
- Instituto Europeo para la Igualdad de Género de la Unión Europea (EIGE).
<http://eige.europa.eu/>.
- Instituto Galego de Estatística, IGE.
<https://www.ige.eu/web/index.jsp?paxina=001&idioma=gl>
- Instituto Nacional de Estadística, INE. <http://www.ine.es/welcome.shtml>
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Registro de Entidades Locales. <http://ssweb.seap.minhap.es/REL/frontend/inicio/mancomunidades>
- Ministerio del Interior, MIR. Consulta de Resultados Electorales.
<http://www.infoelectoral.mir.es/min/>
- ONU Mujeres (UNWomen). <http://www.unwomen.org/es>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). <http://www.un.org/es/index.html>
- QuotaProject. Base de Datos Global de Cuotas de Mujeres.
<http://www.quotaproject.org/>
- Secretaría Xeral da Igualdade. Xunta de Galicia. <http://igualdade.xunta.gal/>
- Portales Web de los Ayuntamientos de la muestra:
 - A Baña. <http://www.concellodeabana.es/>
 - A Capela. <http://www.concellodacapela.es/>
 - A Coruña. <http://www.coruna.es/>
 - A Laracha. <http://www.concellolaracha.com/>

A Pobra do Caramiñal. <http://www.apobra.org/>
Abegondo. <http://www.abegondo.es/>
Ames. <http://www.concellodeames.org/>
Aranga. <http://www.aranga.es/>
Ares. <http://www.concellodeares.com/>
Arteixo. <http://www.arteixos.es/>
Arzúa. <http://www.concellodearzua.org/>
As Pontes de García Rodríguez. <http://www.aspontes.com/>
As Somozas. <http://www.assomozas.es/>
Bergondo. <http://www.concellodebergondo.com/>
Betanzos. <http://www.betanzos.es/>
Boimorto. <http://www.concellodeboimorto.es/>
Boiro. <http://www.boiro.es/>
Boqueixón. <http://www.boqueixon.es/>
Brión. <http://www.concellodebrion.org/>
Cabana de Bergantiños. <http://www.concello-cabana.es/>
Cabanas. <http://www.cabanas.es/>
Camarinas. <http://www.camarinas.net/>
Cambre. <http://www.cambre.es/>
Carballo. <http://www.carballo.org/>
Cariño. <http://www.concellodecarino.com/>
Carnota. <http://www.concellodecarnota.com/>
Carral. <http://www.concellocarral.com/>
Cedeira. <http://www.viladecedeira.es/cedeira/>
Cee. <http://www.concellocee.es/>
Cerceda. <http://www.cerceda.es/>

Cerdido. <http://www.cerdido.es/>

Cesuras. www.cesuras.es/

Coirós. <http://www.concellodecoiros.com/>

Corcubión. <http://www.corcubion.info/>

Coristanco. <http://www.concellocoristanco.es/>

Culleredo. <http://www.culleredo.es/>

Curtis. <http://www.curtis.es/>

Dodro. <http://www.concellodedodro.org/>

Dumbría. <http://www.dumbria.com/>

Fene. <http://www.fenecidadan.net/>

Ferrol. <http://www.ferrol.es/>

Fisterra. <http://www.concellofisterra.com/>

Frades. <http://www.concellodefrades.es/>

Irixoa. <http://www.irixoa.es/>

Laxe. <http://www.concellodelaxe.com/>

Lousame. <http://www.concellodelousame.com/>

Lugo. <http://www.lugo.es/>

Malpica de Bergantiños. <http://www.concellomalpica.com/>

Mañón. <http://www.concellomanon.org/>

Mazaricos. <http://www.mazaricos.net/>

Melide. <http://www.concellodemelide.org/>

Mesía. <http://www.concellodemesia.es/>

Miño. <http://www.concellodemino.com/>

Moeche. <http://www.moeche.es/>

Monfero. <http://www.concellodemonfero.com/>

Mugardos. <http://www.concellodemugardos.org/>

Muros. <http://www.muros.es/>
Muxía. <http://www.concellomuxia.com/>
Narón. <http://www.naron.es/>
Neda. <http://www.neda.es/>
Negreira. <http://www.concellodenegreira.es/>
Noia. <http://www.noia.es/>
O Pino. <http://www.concellodeopino.com/>
Oleiros. <http://www.oleiros.es/>
Ordes. <http://www.concellodeordes.com/>
Oroso. <http://www.oroso.es/>
Ortigueira. <http://www.concellodeortigueira.com/>
Ourense. <http://www.ourense.es/>
Outes. <http://www.outes.es/>
Oza. www.ozadosrios.es/
Paderne. <http://www.concellodepaderne.com/>
Padrón. <http://www.concellodepadron.es/>
Ponteceso. <http://www.ponteceso.es/>
Pontedeume. <http://www.pontedeume.es/>
Pontevedra. <http://www.concellopontevetra.es/>
Porto do Son. <http://www.portodoson.org/>
Rianxo. <http://www.rianxo.com/>
Ribeira. <http://www.ribeira.es/>
Rois. <http://www.concelloderois.org/>
Sada. <http://www.concellodesada.com/>
San Sadurniño. <http://www.sansadurnino.es/>
Santa Comba. <http://www.santacomba.es/>

Santiago de Compostela. <http://www.santiagodecompostela.org/>

Santiso. <http://www.santiso.org/>

Sobrado. <http://www.sobrado.es/>

Teo. <http://www.concellodeteo.com/>

Toques. <http://www.concellodetoques.com/>

Tordoia. <http://www.tordoia.es/>

Touro. <http://www.concellodetouro.com/>

Trazo. <http://www.concellodetrazo.es/>

Val do Dubra. <http://www.valdodubra.es/>

Valdoviño. <http://www.concellodevaldovino.com/>

Vedra. <http://www.vedra.es/>

Vigo. <http://hoxe.vigo.org/>

Vilarmajor. <http://www.vilarmajor.org/>

Vilasantar. <http://www.vilasantar.com/>

Vimianzo. <http://www.vimianzo.es/>

Zas. <http://www.concellodezas.org/>

ÍNDICE GENERAL:

1. INTRODUCCIÓN.	15
2. DIMENSIONES TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICAS Y JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTUDIO DEL GÉNERO, EL PODER Y EL DESARROLLO.	29
2.1. Género, Poder y Desarrollo: contexto epistemológico.	30
2.1.1. Aclaraciones previas en relación al estudio del Género.	33
2.1.2. La igualdad de género como índice de Desarrollo: acotaciones teórico-metodológicas.	35
2.1.3. Delimitación analítica del poder en clave de género: principales conceptos y teorías.	40
2.1.4. Género, poder y hegemonía: nociones básicas en el análisis del juego político.	45
2.1.5. El decir y el hacer: tipos de discursos sobre la participación política femenina.	56
2.1.6. Desigualdad y diferencia: roles y jerarquías de género.	60
2.1.7. Roles y jerarquías de género en la praxis diferenciada.	70
2.1.8. ¿Por qué un estudio sobre la LOI?	76
2.2. La representación desigual a debate: la LOI y las políticas de acción positiva.	85
2.2.1. Dimensiones del análisis de la representación política.	86
2.2.2. Conceptos inherentes a la perspectiva de Género: (des)igualdad y justicia social.	94
2.2.3. La paridad a debate: ¿son las cuotas una medida de acción positiva?	99
2.2.4. Los sistemas de cuotas: variaciones y eficacia.	102
2.2.5. La Ley de Igualdad española (LOI).	107
2.3. Organización territorial del Estado: la Administración Local.	110
2.4. En busca de una aplicación efectiva de las medidas de igualdad en el ámbito político.	122
3. LOCALIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.	125
3.1. Localización y contexto sociodemográfico.	126
3.1.1. Galicia.	126
3.1.2. A Coruña.	136
3.2. Aproximación socio-histórica al contexto productivo gallego a partir de la diferenciación rural-urbano: campesinado, industria y capital en Galicia.	149
3.3. Aproximación al contexto político gallego: caciquismo, nacionalismo y partidos políticos en perspectiva socio-histórica.	167
3.3.1. El caciquismo y el nacionalismo como configuradores de la cultura política gallega.	168

3.3.2. Partidos políticos actuales: una propuesta de clasificación analítica en función de las estrategias y el ámbito de actuación.	183
4. METODOLOGÍA GENERAL.	191
4.1. Justificación y Objeto de Estudio.	191
4.2. Objetivos e Hipótesis.	195
4.3. Muestra y escenarios de la investigación.	197
4.3.1. Análisis Cuantitativo.	198
4.3.2. Análisis Cualitativo.	204
4.4. Procedimiento.	208
4.5. Técnicas de recogida y análisis de datos.	216
4.5.1. Observación participante.	217
4.5.2. Análisis documental.	219
4.5.3. Análisis estadístico comparado.	221
4.5.4. Entrevistas abiertas en profundidad.	230
4.5.5. Grupos de discusión.	231
4.5.6. Estudios de caso.	232
4.5.7. Cuestionarios de actividad política municipal.	234
4.5.8. Técnicas semánticas de análisis de discurso.	237
4.6. Herramientas específicas y categorías de análisis.	238
4.6.1. Organización de la información: Fichas y Bases de datos.	239
4.6.2. Cronologías diferenciadas: separación de periodos.	241
4.6.3. Categorías objetivas de clasificación de la población.	243
4.6.4. La igualdad como categoría analítica: la Escala de Presencia de Género (EPG) y los Indicadores de Distancia a la Simetría de Género (DSG y DSG-C).	250
4.6.5. Organización municipal: ordenación, clasificación y delimitación de las áreas de responsabilidad municipal.	266
5. LA MASCULINIZACIÓN PERCIBIDA: LENGUAJE, HABITUS Y CUOTAS.	281
5.1. El lenguaje jurídico-administrativo: inclusión y exclusión.	283
5.1.1. El lenguaje como reflejo de la realidad social: comunidades del habla.	284
5.1.2. El lenguaje jurídico-administrativo y la alternancia de la situación.	287
5.1.3. La apropiación política del lenguaje: la doble designación como acontecimiento del habla.	292
5.1.4. Tres dimensiones clave para entender el uso del lenguaje no sexista.	293
5.1.5. La des-generización en los discursos políticos: riesgos y ventajas para la igualdad de género.	299
5.2. El habitus masculino del comportamiento político como clave para el análisis de la participación política diferenciada.	302

5.3. Cuotas, sanciones y compromiso: el papel principal de los partidos políticos en la vertebración de la praxis de género.	309
5.3.1. Riesgos, sanciones y uso electoralista del sistema de cuotas.	311
5.3.2. Un uso electoralista ¿ventajoso? para la Igualdad: la Teoría del Contagio.	318
5.3.3. ¿Son los sistemas de cuotas realmente eficaces?	322
5.4. Percepciones acerca del sistema de cuotas y la efectividad de la LOI: génesis de los discursos e imaginarios de sobre la participación política desigual.	329
5.4.1. Desigualdades en la participación política: percepción e identificación de tendencias en los discursos de los partidos políticos.	331
5.4.2. La LOI y el incremento de la participación política femenina.	338
5.4.3. Posiciones en torno al sistema de cuotas.	344
5.4.4. Diferencias sobre participación activa: la selección de candidatos y la cooptación como excusa.	354
5.5. Síntesis y conclusiones sobre la masculinización percibida: lenguaje, habitus y cuotas.	363
6. NUEVOS ESCENARIOS, VIEJAS PRAXIS: EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA FEMENINA EN LAS CANDIDATURAS ELECTORALES.	375
6.1. Contexto general de la evolución de la presencia femenina en la política local: composición de género de las candidaturas electorales (1999-2011).	377
6.2. Incidencia de la variable población en la composición de género de las candidaturas electorales (1999-2011).	390
6.3. Partidos políticos y candidaturas electorales: variaciones en torno a la promoción de la presencia femenina.	401
6.3.1. Evolución general de la presencia femenina en las listas electorales según tipo de partidos políticos: tendencias principales.	402
6.3.2. Partidos Mayoritarios: hegemonía, imaginarios y políticas internas de igualdad de género.	412
6.3.3. Partidos Locales: alternativa y contexto socioeconómico.	433
6.3.4. Partidos Minoritarios: estrategias y resultados.	448
6.4. Síntesis y conclusiones sobre nuevos escenarios, viejas praxis: evolución de la presencia femenina en las candidaturas electorales.	464
7. TECHOS DE CRISTAL: LIDERAZGO Y PODER EN EL ÁMBITO LOCAL.	477
7.1. Segregación vertical intencionada: la relación entre el diseño de las candidaturas y el liderazgo femenino.	480
7.1.1. Distribución de género en las candidaturas según orden: datos generales (1999-2011).	483

7.1.2. Composición de género en los puestos de proyección: liderazgo, electividad y subalternización.	492
7.1.3. Candidaturas lideradas por mujeres (CLM).	501
7.1.4. Patrones de confección de las candidaturas electorales y efectividad de los modelos (por tramos o tipo cremallera).	517
7.2. ¿Rompiendo el techo de cristal? La composición de género de las corporaciones locales.	523
7.2.1. Evolución general de la composición de género en las corporaciones locales: 1999-2011.	524
7.2.2. Composición de género en los principales cargos de acceso al poder: Alcaldías, Tenencias de Alcaldía y Juntas de Gobierno Local.	538
7.3. Síntesis y conclusiones sobre techos de cristal: liderazgo y poder en el ámbito local.	573
8. ROLES PÚBLICOS Y ROLES PRIVADOS: DIFERENCIAS DE GÉNERO EN LA PRAXIS POLÍTICA.	587
8.1. Percepción sobre las competencias delegadas en función del género.	590
8.1.1. Perspectivas sobre la generización de las delegaciones municipales.	591
8.1.2. Posiciones en torno a la valoración de las delegaciones municipales.	608
8.2. Análisis de género de las áreas de responsabilidad: evolución y comparativa (1999-2011).	621
8.2.1. Distribución de género en la delegación de competencias municipales: evolución 1999-2011.	624
8.2.2. Relación entre género y demografía en la delegación de competencias municipales.	635
8.2.3. Distribución de género en las responsabilidades políticas: Primeras Tenencias de Alcaldía.	651
8.2.4. Rompiendo el cromatismo de poder: áreas para el empoderamiento femenino.	654
8.3. Roles e imaginarios de género en la política local actual.	665
8.3.1. Roles de género en la sociedad campesina-industrial: la centralidad de la casa y el valor del trabajo.	666
8.3.2. Imaginarios de género en política local: metáforas sobre el liderazgo y la participación política en un contexto cambiante.	683
8.4. Síntesis y conclusiones sobre roles públicos y roles privados: diferencias de género en la praxis política.	703
9. CONCLUSIONES.	721
9.1. Aplicación y propuestas de intervención.	749
Referencias bibliográficas.	753
Fuentes documentales.	795

RELACIÓN DE TABLAS, GRÁFICOS Y MAPAS _____ 879

Tablas:

Tabla 3.1. Relación de los 10 ayuntamientos con mayor saldo demográfico adquirido durante el periodo 1999-2011, según orden de importancia, nombre, población total en 2011 y población total adquirida (diferencia entre 1999 y 2011) en números absolutos (NA) y porcentaje con respecto a la población inicial (%).	150
Tabla 4.1. Cronograma de las estancias y calas de campo según el escenario de observación.	212
Tabla 4.2. Modelo de tipificación de datos de listas electorales. Ejemplo: ayuntamiento de Abegondo, elecciones municipales de 1999, según partido político, orden en lista, tipos de puestos, sexo y total (NA y %).	223
Tabla 4.3. Ejemplo de la correspondencia entre concejalías e ítems. Selección de ítems de varios ayuntamientos con concejalías de Cultura y Deportes de la legislatura 2011-2015, por código del ayuntamiento, nombre de la concejalía, sexo del responsable e ítems.	226
Tabla 4.4. Modelo de tipificación de datos de las delegaciones de competencias. Ejemplo: competencias municipales regidas por mujeres en la legislatura 1999-2003, según ítem y total (NA y %).	228
Tabla 4.5. Tamaño y distribución de la muestra según categorías de población, número de escaños de las corporaciones municipales, ayuntamientos que conforman cada categoría y barrera de aplicación de la LOI en 2007 (línea roja) y 2011 (línea verde), en NA y %.	247
Tabla 4.6. Concentración de la población en ayuntamientos según categorías de población: evolución 1999-2011 (NA).	249
Tabla 4.7. Escala de Presencia de Género (EPG): estado de la candidatura, nivel y tipo según el número de mujeres (%).	255
Tabla 4.8. Distribución de la presencia de género para determinar el estado de igualdad y desigualdad, con sus distintos niveles, en función de la distribución por escaños que le corresponde a cada categoría de población (NA).	260
Tabla 4.9. Ejemplo de aplicación del DSG a tres ayuntamientos de entre 20.001 y 50.000 habitantes.	263
Tabla 4.10. Valores del indicador de Distancia a la Simetría de Género Corregida (DSG-C) según la escala EPG.	266
Tabla 4.11. Ítems de análisis para la clasificación de las áreas de responsabilidad utilizadas en el estudio PARXE.	270

Tabla 4.12. Categorías y sub-categorías para el análisis de la composición de género de las competencias municipales.	275
Tabla 5.1. Argumentos a favor y en contra de los sistemas de cuotas.	310
Tabla 5.2. Principales variaciones en las posturas de los informantes acerca de la presencia femenina y el sistema de cuotas tras la aplicación de la LOI.	844
Tabla 6.1. Evolución de las candidaturas presentadas en las elecciones municipales de A Coruña desde 1999 a 2011 según total de candidaturas, número de partidos, sexo y total (NA y %).	378
Tabla 6.2. Evolución de las candidaturas políticas según la Escala de Presencia de Género (EPG): 1999-2011 (NA y %).	379
Tabla 6.3. Evolución de la presencia de mujeres (M) en las candidaturas electorales por grupos de población y año: 1999-2011 (NA y %).	392
Tabla 6.4. Evolución de la presencia de mujeres en las candidaturas electorales por grupos de población (1999-2011) según promedio de mujeres en lista (\bar{x}_M) y Distancia a la Simetría de Género (NA).	393
Tabla 6.5. Evolución de la presencia de género en las listas electorales según tipo de partido político, sexo, total de candidaturas presentadas, distribución de género, promedio de mujeres en lista e indicador DSG: 1999-2011 (% y NA).	403
Tabla 6.6. Candidaturas de los partidos Mayoritarios en situación de igualdad y desigualdad según partido político, año y número mínimo obligatorio de listas paritarias (NA y %).	422
Tabla 6.7. Partidos Locales que han presentado candidaturas a todos los comicios del periodo estudiado según población del municipio y escaños.	441
Tabla 6.8. Evolución de la presencia femenina en las candidaturas de los partidos Locales estables por año e indicador DSG-C: 1999-2011 (NA y %).	442
Tabla 7.1. Comparativa entre la evolución de la presencia femenina según orden de presencia en las candidaturas electorales (puestos principales y suplencias) y la evolución del porcentaje de mujeres electas para el total de listas presentadas según año electoral y orden en lista: 1999-2011 (%).	488
Tabla 7.2. Evolución de la composición de género del primer puesto de las candidaturas electorales, composición de género del puesto según porcentaje de candidatos electos y porcentaje de electividad según comicios electorales y sexo: 1999-2011 (%).	493
Tabla 7.3. Evolución de la composición de género del segundo puesto de las candidaturas electorales, composición de género del puesto según porcentaje de candidatos que resultaron electos y	

porcentaje de electividad según comicios electorales y sexo: 1999-2011 (%).	497
Tabla 7.4. Comparativa entre la presencia de género en las listas electorales y las personas electas para todas las listas presentadas según año electoral, sexo y total: 1999-2011 (NA y %).	525
Tabla 7.5. Evolución de la composición de género de las alcaldías de A Coruña y de Galicia según año electoral y sexo: 1999-2015 (NA y %).	540
Tabla 7.6. Composición de las alcaldías gallegas en 1999 según partido político, sexo, total y presencia femenina en el cargo por provincias y total autonómico (%).	543
Tabla 7.7. Composición de las alcaldías gallegas en 2003 según partido político, sexo, total y presencia femenina en el cargo por provincias y total autonómico (%).	543
Tabla 7.8. Composición de las alcaldías gallegas en 2007 según partido político, sexo, total y presencia femenina en el cargo por provincias y total autonómico (%).	544
Tabla 7.9. Composición de las alcaldías gallegas en 2011 según partido político, sexo, total y presencia femenina en el cargo por provincias y total autonómico (%).	546
Tabla 7.10. Evolución de presencia femenina en las Tenencias de Alcaldía según escala EPG, tamaño de la población y legislatura: 1999-2011 (%).	556
Tabla 7.11. Evolución de presencia femenina en las Primeras Tenencias de Alcaldía según población del ayuntamiento y legislatura: 1999-2011 (%).	558
Tabla 7.12. Evolución de la presencia femenina en las Primeras Tenencias de Alcaldía según partido político, legislatura y promedio: 1999-2011 (%).	561
Tabla 8.1. Evolución de las competencias delegadas en los ayuntamientos de la muestra según categorías e ítems de análisis: 1999-2011 (%).	628
Tabla 8.2. Principales diez competencias delegadas en los ayuntamientos de la muestra según relevancia, ítem, categoría y promedio de delegaciones totales entre 1999 y 2011 (%).	630
Tabla 8.3. Evolución de la presencia femenina en las 10 principales competencias por legislaturas, según orden de relevancia de la delegación, porcentaje de presencia femenina en la misma y porcentaje de relevancia de cada competencia con respecto al total de delegaciones: 1999-2011 (%).	632

Tabla 8.4. Evolución de la composición de género en las delegaciones municipales según porcentaje de presencia femenina y categoría de población: 1999-2011 (%).	636
Tabla 8.5. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 1.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.	866
Tabla 8.6. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 2.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.	867
Tabla 8.7. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 3.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.	868
Tabla 8.8. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.	869
Tabla 8.9. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.	870
Tabla 8.10. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.	871
Tabla 8.11. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.	872
Tabla 8.12. Evolución de las delegaciones en los ayuntamientos de más de 100.000 habitantes según tipo de gestión (exclusiva y paritaria) por categorías y legislaturas: 1999-2011.	873
Tabla 8.13. Evolución de las competencias delegadas en las Primeras Tenencias de Alcaldía por legislatura según delegadas en el total y en mujeres: 1999-2011 (%).	652
Gráficos:	
Gráfico 5.1. Respuestas a la pregunta 10 del C1, sobre si la participación política femenina es menor que la masculina, según sexo y total (%).	331
Gráfico 5.2. Respuestas a la pregunta 8 del C1, sobre si ha aumentado la participación política femenina tras la aplicación de la LOI, según sexo y total (%).	338
Gráfico 5.3. Respuestas a la pregunta 9 del C1, sobre si el sistema de cuotas es necesario, según sexo y total (%).	345
Gráfico 5.4. Respuestas a la pregunta 2 del C1, sobre las motivaciones para entrar en política, según categoría, sexo y total (%).	355

Gráfico 6.1. Evolución de las candidaturas igualitarias (paritarias y simétricas): 1999-2011 (%).	383
Gráfico 6.2. Ayuntamientos agrupados por categorías de población: evolución 1999-2011 (NA).	391
Gráfico 6.3. Evolución de la presencia de femenina en las listas electorales de los partidos Mayoritarios: 1999-2011 (%).	415
Gráfico 6.4. Evolución de la Distancia a la Simetría de Género Corregida (DSG-C) en los partidos Mayoritarios: 1999-2011 (\bar{x}).	416
Gráfico 6.5. Evolución de la presencia femenina en las candidaturas presentadas por los Partidos Mayoritarios según la escala EPG y por partido político: 1999-2011 (%).	417
Gráfico 6.6. Evolución de la Distancia a la Simetría de Género Corregida (DSG-C) en las candidaturas presentadas por los Partidos Mayoritarios según grupos de población y partido político: 1999-2011 (\bar{x}).	424
Gráfico 6.7. Evolución de la presencia femenina en las candidaturas presentadas por los Partidos Locales según la escala EPG y por partido político: 1999-2011 (%).	437
Gráfico 6.8. Evolución de la Distancia a la Simetría de Género Corregida (DSG-C) en las candidaturas presentadas por los Partidos Minoritarios según grupos de población, partido político y año: 1999-2011 (\bar{x}).	451
Gráfico 7.1. Evolución de la composición de género de los puestos de salida de las candidaturas electorales (dos primeros puestos) según orden de género en la lista: 1999-2011 (%).	498
Gráfico 7.2. Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) por grupo político: 1999-2011 (%).	501
Gráfico 7.3. Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Locales según tamaño del ayuntamiento y año: 1999-2011 (%).	507
Gráfico 7.4. Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Mayoritarios por partido político y año electoral: 1999-2011 (%).	509
Gráfico 7.5. Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Mayoritarios con respecto al total de candidaturas de cada grupo según partido político, tamaño del ayuntamiento y año electoral: 1999-2011 (%).	510
Gráfico 7.6. Evolución de la composición de género de las corporaciones locales según porcentaje de presencia femenina (escala EPG) y año electoral: 1999-2011 (%).	526
Gráfico 7.7. Evolución de la composición de género de las corporaciones locales según tamaño de la población, porcentaje	

de presencia femenina (escala EPG) y año electoral: 1999-2011 (%).....	528
Gráfico 7.8. Evolución de composición de género de las Tenencias de Alcaldía por legislatura: 1999-2011 (%).....	556
Gráfico 7.9. Evolución de composición de género de las Primeras Tenencias de Alcaldía por legislatura: 1999-2011 (%).....	557
Gráfico 8.1. Evolución de la composición de género en las delegaciones municipales según porcentaje de presencia femenina y categoría de población: 1999-2011 (%).....	637
Gráfico 8.2. Evolución de la composición de género en las delegaciones municipales por categoría según porcentaje de presencia femenina y grupos de población: 1999-2011 (%).....	640
Mapas:	
Mapa 3.1. Galicia. Localización y población oficial a 1 de enero de 2016.....	127
Mapa 3.2. Mapa de los ayuntamientos de Galicia según el subgrado de urbanización (GU 2016).....	132
Mapa 3.3. Municipios que componen las áreas metropolitanas de las ciudades de la muestra.....	144
Mapa 3.4. Municipios clasificados como Centros Comarcales y posición con respecto a las áreas metropolitanas.....	146
Mapa 3.5. Municipios de A Coruña según tamaño de la población (2011).....	147
Mapa 4.1. Escenarios de realización del trabajo de campo.....	205
Mapa 4.2. Ayuntamientos obligados a cumplir la Ley de Igualdad: 2007 y 2011.....	245
Mapa 6.1. Mapas de las candidaturas presentadas por los partidos Mayoritarios según escala EPG: 1999 (%).....	848
Mapa 6.2. Mapas de las candidaturas presentadas por los partidos Mayoritarios según escala EPG: 2003 (%).....	849
Mapa 6.3. Mapas de las candidaturas presentadas por los partidos Mayoritarios según escala EPG: 2007 (%).....	850
Mapa 6.4. Mapas de las candidaturas presentadas por los partidos Mayoritarios según escala EPG: 2011 (%).....	851
Mapa 6.5. Mapa de las candidaturas presentadas por el PP por año electoral y según escala EPG: 1999-2011 (%).....	852
Mapa 6.6. Mapa de las candidaturas presentadas por el PSOE por año electoral y según escala EPG: 1999-2011 (%).....	853
Mapa 6.7. Mapa de las candidaturas presentadas por el BNG por año electoral y según escala EPG: 1999-2011 (%).....	854
Mapa 6.8. Mapas de las candidaturas presentadas por EU-IU por año electoral y según escala EPG: 1999-2011 (%).....	456

Mapa 7.1. Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Minoritarios según partido político y año: 1999-2011 (%)	855
Mapa 7.2. Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Locales según partido político y año: 1999-2011 (%)	857
Mapa 7.3. Evolución de las candidaturas lideradas por mujeres (CLM) presentadas por los partidos Mayoritarios según partido político y año: 1999-2011 (%)	858
Mapa 7.4. Municipios regidos por mujeres en 1999 según partido político: Galicia	860
Mapa 7.5. Municipios regidos por mujeres en 2003 según partido político: Galicia	861
Mapa 7.6. Municipios regidos por mujeres en 2007 según partido político: Galicia	862
Mapa 7.7. Municipios regidos por mujeres en 2011 según partido político: Galicia	864
Mapa 7.8. Municipios regidos por mujeres en 2015 según partido político: Galicia	865
Mapa 11.1. Localización de los municipios que forman parte de la muestra principal	812
RELACIÓN DE ANEXOS	811
I. Listado de los ayuntamientos que conforman la muestra principal, según principales características socioeconómicas y localización	812
II. Listado de partidos políticos que forman parte del análisis, según categoría y legislatura (1999-2011)	815
III. Relación de informantes (según código de identificación y técnica)	822
IV. Ficha de Perfil (F3). Modelo	831
V. Ficha de Composición Municipal (F1). Modelo	834
VI. Ficha de Áreas Delegadas (F2). Modelo	837
VII. Cuestionario de actividad municipal (C1). Modelo	838
VIII. Plantilla para la tipificación de las respuestas del cuestionario C1	840
IX. Tablas, Gráficos y Mapas referenciados en los capítulos	843